

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 1- CREDITO AUTORIZADO DEL EJERCICIO**

	<b>Asignado inicial Decreto 457/022</b>	<b>Adecuación Valores ene-jun 2023</b>	<b>Adecuación Valores ene-dic 2023 (*)</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>524.708.646.110</b>	<b>567.540.160.529</b>	<b>622.056.621.353</b>
<b>1- INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>254.749.961.700</b>	<b>277.864.131.376</b>	<b>290.456.166.757</b>
<b>1- IMPUESTOS</b>	<b>109.407.603.486</b>	<b>118.181.305.697</b>	<b>117.303.795.072</b>
111113 - Impuesto a las ganancias por premios juegos de azar	32.733.063	35.263.098	35.455.926
111131 - IVA- Afectación BPS - Ley 16,697 Art. 9	79.896.543.864	86.071.916.257	88.356.490.346
111132 - Ley 18.083 Art. 109 (Sustitutivo COFIS)	14.289.311.846	15.393.763.032	12.231.485.490
111141 - Impuesto a la asistencia a la Seguridad Social	15.189.014.713	16.680.363.310	16.680.363.310
<b>5- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>145.342.358.214</b>	<b>159.682.825.679</b>	<b>173.152.371.685</b>
<b>151100 - Contribuciones Patronales de Seguridad Social</b>	<b>76.369.394.272</b>	<b>83.948.213.210</b>	<b>94.343.233.912</b>
151131 - Industria y Comercio	29.161.961.250	31.916.264.918	32.524.137.685
151132 - Ap. Patronal construcción	0	0	2.312.906.567
151133 - Ap. Patronal trabajo a domicilio	0	0	195.388
151134 - Exoneración aportes Ind. y Comercio	0	0	3.629.223.598
151135 - Exoneración aportes Construcción	0	0	19.496.049
151141 - Civiles y Escolares	36.361.392.534	40.361.129.064	40.555.871.350
151142 - Exoneración aportes Civiles y Escolares	0	0	110.033.646
151151 - Rurales	1.127.026.133	1.235.277.253	1.235.277.253
151152 - Compensación aporte régimen Rural	0	0	1.754.020.793
151161 - Domésticos	923.350.895	1.004.228.632	1.022.334.708
151163 - Aporte Patronal I.V.S predios no explotados	44.367.952	48.629.504	48.629.504
151171 - Subsidios por enfermedad	726.331.747	794.932.695	811.949.444
151172 - Subsidio por Desempleo	716.517.100	784.191.070	914.259.911
151174 - Subsidio Transitorio	50.413.720	55.363.642	55.363.642
151176 - Subsidio inactividad compensada	23.535.676	25.796.268	25.796.268
151181 - Cargas salariales sector Construcción Ley 14.411	7.220.722.806	7.707.187.429	9.308.362.220
151182 - Cargas salar. Trabajadores a domicilio	4.945.476	5.412.568	5.528.433
151191 - Otras Contribuciones Patronales	8.828.983	9.800.167	9.847.453
<b>151200 - Contribuciones Personales de Seguridad Social</b>	<b>67.886.349.900</b>	<b>74.544.986.556</b>	<b>77.323.068.454</b>
151231 - Industria y Comercio	42.869.413.240	46.918.365.267	46.913.093.069
151233 - Aporte personal Construcción	0	0	2.173.031.842
151241 - Civiles y Escolares	16.015.966.383	17.777.715.352	17.863.492.758
151251 - Rurales	4.038.066.729	4.425.923.967	4.425.923.967

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 1- CREDITO AUTORIZADO DEL EJERCICIO**

	Asignado inicial Decreto 457/022	Adecuación Valores ene-jun 2023	Adecuación Valores ene-dic 2023 (*)
151261 - Domésticos	1.395.364.911	1.517.587.089	1.544.948.933
151271 - Subsidio por enfermedad	1.444.309.640	1.580.722.527	1.614.560.309
151272 - Subsidio por desempleo	1.423.654.933	1.558.117.014	1.752.548.326
151273 - Subsidio por maternidad	389.767.807	426.580.794	435.712.407
151274 - Subsidio transitorio	116.695.234	127.716.925	130.450.901
151276 - Ap. Personal Sub Inactividad Compensada	46.906.026	51.411.330	51.411.330
151277 - Devolución AFAP Ley 19.162 - Revocación art.8	98.266.643	108.107.284	109.759.151
151278 - Devolución AFAP Ley 19.162 Art.1 - Desafiliación	47.938.354	52.739.007	308.135.461
<b>151300 - Convenios</b>	<b>662.334.147</b>	<b>725.618.581</b>	<b>1.003.260.807</b>
151331 - Industria y comercio	458.914.298	502.258.068	513.009.669
151340 - Civiles y escolares	52.071.068	57.798.862	232.989.366
151351 - Rurales	112.553.348	123.364.123	214.303.034
151361 - Domésticos	38.504.319	41.876.972	42.632.007
151371 - Convenio Ley 19.590 art 14	291.114	320.556	326.731
<b>151400 - Otros Ingresos</b>	<b>424.279.895</b>	<b>464.007.332</b>	<b>482.808.512</b>
151402 - Descuentos Afiliados Pasivos	373.910.963	409.226.295	417.986.409
151403 - Devolución recaudación	-62.721.164	-69.002.202	-70.056.548
151404 - Devoluciones Civiles-Cargos de Confianza	3.197.962	3.511.957	3.511.957
151471 - Fondo de Garantía de Créditos Laborales	109.892.134	120.271.282	131.366.694
<b>2- INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3.421.245.222</b>	<b>3.667.896.172</b>	<b>3.694.147.961</b>
<b>2- INTERESES, DIVIDENDOS Y OTROS</b>	<b>2.525.160.106</b>	<b>2.689.459.756</b>	<b>2.700.216.871</b>
221121 - Intereses Préstamos Afiliados	1.383.875.226	1.490.838.021	1.498.990.312
221212 - Dividendos República AFAP	104.428.941	96.395.946	94.863.172
221213 - Intereses Títulos Públicos	95.798.804	88.429.665	87.023.562
221214 - Arrendamientos	4.334.205	4.669.270	4.694.802
221126 - Ingresos varios	315.901.642	340.320.848	342.181.811
221310 - Recuperación de cobros indebidos	620.821.288	668.806.006	672.463.212
<b>4- MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>896.085.116</b>	<b>978.436.416</b>	<b>993.931.090</b>
241000 - Multas y Sanciones	896.085.116	978.436.416	993.931.090
<b>3- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y OTROS CONCEPTOS</b>	<b>266.537.439.188</b>	<b>286.008.132.981</b>	<b>327.906.306.635</b>
<b>0- INGRESOS POR RECAUDACION</b>	<b>240.339.048.151</b>	<b>255.719.404.689</b>	<b>304.349.535.454</b>
301000 - Ingresos por recaudación de terceros	225.007.666.245	239.099.729.073	285.232.467.118
303000 - Ingresos por disposiciones de Rentas Generales	11.886.485.122	12.870.011.070	14.303.892.344
304000 - Ingresos por prestaciones de terceros	3.444.896.784	3.749.664.546	4.813.175.992
<b>1- ASISTENCIA FINANCIERA</b>	<b>26.198.391.037</b>	<b>30.288.728.292</b>	<b>23.556.771.181</b>
312000 - Ingresos por Asistencia Financiera Art.67 Constitución	26.198.391.037	30.288.728.292	23.382.179.994
312100 - Ingresos por Asistencia Fondos Especiales	0	0	174.591.187

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 1- CREDITO AUTORIZADO DEL EJERCICIO**

	Asignado inicial Decreto 457/022	Adecuación Valores ene-jun 2023	Adecuación Valores ene-dic 2023 (*)
<b>PRESUPUESTO OPERATIVO</b>	<b>523.992.499.637</b>	<b>566.803.177.568</b>	<b>621.240.930.423</b>
<b>GRUPO 0 - SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>7.808.669.042</b>	<b>8.628.972.321</b>	<b>8.459.728.557</b>
<b>SUB-GRUPO 1: Retribuciones de Cargos Permanentes</b>	<b>4.081.392.043</b>	<b>4.501.793.432</b>	<b>4.296.869.985</b>
011311 - Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	4.038.958.927	4.454.952.956	4.250.029.509
011313 - Sueldos Básicos Directores	7.472.880	8.258.803	8.258.803
011316 - Suplentes Directores Sociales	2.683.575	2.965.807	2.965.807
012312 - Incremento mayor horario permanente	25.443.525	28.064.090	28.064.090
015301 - Gastos de representación Directores	3.536.184	3.908.084	3.908.084
012013 - Dedicación permanente Directores	3.296.952	3.643.692	3.643.692
<b>SUB-GRUPO 2: Retribuciones de personal contratado con funciones permanentes</b>	<b>156.143.424</b>	<b>172.225.472</b>	<b>271.597.208</b>
021321 - Sueldos básicos asimilados escalafón civil	155.633.844	171.663.408	271.035.144
022322 - Incremento mayor horario contratados	509.580	562.064	562.064
<b>SUB-GRUPO 3: Retribuciones de Personal Contratado con funciones no permanentes</b>	<b>22.453.243</b>	<b>24.765.823</b>	<b>24.765.823</b>
032301 - Retribuciones médicos suplentes Asistencia Externa	22.453.243	24.765.823	24.765.823
<b>SUB-GRUPO 4: Retribuciones complementarias</b>	<b>1.166.263.943</b>	<b>1.294.753.145</b>	<b>1.279.250.889</b>
041317 - Compensación reestructura	24.036.426	26.512.066	22.512.066
042001 - Compensaciones congeladas RD 37-52/91	5.784	6.380	6.380
042026 - Compensación docente	4.715.853	5.201.564	6.601.564
042037 - Compensación función vacunadora	398.412	439.447	439.447
042039 - Compensación inspectores	13.972.512	15.411.616	15.411.616
042047 - Compensación zona turística	2.193.588	2.419.517	2.419.517
042088 - Personal de confianza de Directores	15.217.944	25.853.436	25.853.436
042101 - Compensación secretarías RD 18-1/95 - 41-33/95	13.960.283	15.398.127	15.398.127
042103 - Compensación encargados agencias RD 22-44/06 y RD 6-1/04	23.594.592	26.024.725	26.024.725
042104 - Compensación egresados altos ejecutivos - Ley 15.903 Art. 26	867.552	950.880	950.880
042106 - Compensación enfermería-Turno rotativo	8.201.040	9.045.709	9.045.709
042107 - Compensación computación	32.809.553	36.188.785	36.188.785
042108 - Compensación fiscalizadores Atyr RD 29-72/93 - 27-35/00 - 24-2/03	74.155.967	81.793.688	81.793.688
042109 - Compensación cajeros - Ley 16.226 art. 417 - RD 43-61/92	8.754.792	9.656.495	9.656.495
042110 - Compensación alta gerencia	7.669.488	8.459.410	6.154.410
042111 - Compensación Inspectores Prestaciones	7.766.160	8.566.038	8.566.038
042112 - Destajo	11.619.942	12.816.742	18.316.742
042113 - Compensación disponibilidad y guardias	21.379.680	23.541.840	23.995.440
042114 - Compensación especial	5.847.588	6.449.862	6.449.862

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 1- CREDITO AUTORIZADO DEL EJERCICIO**

	Asignado inicial Decreto 457/022	Adecuación Valores ene-jun 2023	Adecuación Valores ene-dic 2023 (*)
042610 - Compensación Personal	10.442.232	11.517.733	11.517.733
042758 - Compensación Vivienda	26.028.912	28.661.256	27.174.960
043006 - Sistema Remuneración Variable	687.707.224	758.537.877	742.888.180
044001 - Prima por antigüedad cargos permanentes	80.030.129	87.716.989	87.716.989
044011 - Prima por antigüedad cargos contratados	267.207	292.872	347.872
045005 - Quebrantos de caja - Ley 16.226 Art. 420	24.987.107	27.514.092	28.044.229
046001 - Diferencia por subrogación	59.633.976	65.775.999	65.775.999
<b>SUB-GRUPO 5: Retribuciones Diversas Especiales</b>	<b>684.770.500</b>	<b>755.298.684</b>	<b>744.476.696</b>
052305 - Horario Nocturno	6.561.005	7.236.758	7.236.758
052306 - Turno Rotativo	1.240.572	1.368.345	1.368.345
052307 - Compensación feriados no laborables	1.806.694	1.992.775	1.992.775
053105 - Licencia no gozada	63.283.019	69.800.876	69.800.876
057773 - Residencias médicas y becarios	84.261.212	92.939.726	92.939.726
058301 - Horas Extras	4.050.330	4.467.495	5.817.495
059311 - Sueldo anual complementario cargos permanentes	494.396.880	545.317.465	520.928.163
059321 - Sueldo anual complementario cargos contratados	29.170.788	32.175.244	44.392.558
<b>SUB-GRUPO 6: BENEFICIOS AL PERSONAL</b>	<b>831.145.273</b>	<b>924.624.896</b>	<b>906.414.893</b>
064774 - Compensación por asistencia médica	118.366.272	140.094.029	140.474.031
065000 - Prestación por Guardería	25.097.040	27.507.600	27.507.600
067750 - Prestación alimentación Permanentes	642.719.796	707.732.700	662.520.300
067751 - Prestación alimentación Contratados	33.315.540	36.685.500	63.257.700
069592 - Otros Beneficios al Personal RD 2-59/2008	8.548.225	9.209.067	9.259.262
069001 - Becas para alojamiento de hijos de funcionarios	3.098.400	3.396.000	3.396.000
<b>SUB-GRUPO 7: BENEFICIOS FAMILIARES</b>	<b>34.328.657</b>	<b>37.629.060</b>	<b>37.642.135</b>
071751 - Prima por matrimonio	313.404	343.512	343.512
072752 - Hogar constituido	32.736.000	35.880.279	35.880.279
073753 - Prima por nacimiento	662.971	726.661	726.661
074754 - Prestaciones por hijo	616.282	678.608	691.683
<b>SUB-GRUPO 8: CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>832.171.959</b>	<b>917.881.809</b>	<b>898.710.928</b>
081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib	516.908.696	570.147.893	558.280.205
084000 - Aporte patronal FONASA	315.263.263	347.733.916	340.430.723
<b>GRUPO 1: BIENES DE CONSUMO</b>	<b>36.156.352</b>	<b>38.938.277</b>	<b>39.148.824</b>
<b>GRUPO 2: SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>2.571.342.289</b>	<b>2.759.807.519</b>	<b>2.786.217.940</b>

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 1- CREDITO AUTORIZADO DEL EJERCICIO**

	Asignado inicial Decreto 457/022	Adecuación Valores ene-jun 2023	Adecuación Valores ene-dic 2023 (*)
<b>GRUPO 5: TRANSFERENCIAS</b>	<b>513.558.831.954</b>	<b>555.356.606.569</b>	<b>609.936.879.460</b>
<b>SUB-GRUPO 1: TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>164.206.749.864</b>	<b>172.423.897.031</b>	<b>209.856.185.339</b>
511216 - D.G.I.	44.460.411.692	48.912.776.708	49.886.303.415
511218 - Sistema nacional Integrado de Salud	117.033.333.319	120.544.333.319	156.753.899.410
511219 - Aportes patronales jubilatorios de Subsidios	1.526.567.349	1.671.011.899	1.840.559.370
511220 - Aportes patronales S.N.I.S de Subsidios	1.017.711.566	1.114.007.933	1.192.662.022
515200 - Transferencia corriente al MTSS	168.725.938	181.767.172	182.761.122
<b>SUB-GRUPO 5: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>127.009.084</b>	<b>136.825.810</b>	<b>137.574.009</b>
554200 - Asistencia Social Gastos Corrientes	127.009.084	136.825.810	137.574.009
<b>SUB-GRUPO 7 : TRANSFERENCIAS A UNIDADES FAMILIARES</b>	<b>285.709.028.222</b>	<b>313.151.304.482</b>	<b>322.910.708.966</b>
<b>571000 - JUBILACIONES</b>	<b>174.290.207.600</b>	<b>191.403.065.901</b>	<b>191.403.065.902</b>
571001 - Industria y comercio	88.678.903.217	97.385.929.997	95.805.194.431
571011 - Industria y Comercio mínimo	0	0	1.580.735.566
571002 - Civiles y Escolares	60.771.853.930	66.738.799.172	66.685.842.953
571012 - Civiles y Escolares mínimo	0	0	52.956.219
571003 - Rurales	15.713.071.935	17.255.875.614	16.132.703.591
571013 - Rurales mínimo	0	0	1.123.172.024
571004 - Domésticas	9.126.378.518	10.022.461.118	9.223.765.671
571014 - Domésticas mínimo	0	0	798.695.447
<b>572000 - PENSIONES</b>	<b>46.880.589.537</b>	<b>51.483.607.096</b>	<b>51.482.076.846</b>
572001 - Industria y comercio	25.131.766.126	27.599.353.712	27.448.518.233
572011 - Industria y Comercio mínimo	0	0	150.835.480
572002 - Civiles y Escolares	16.356.976.818	17.963.002.942	17.926.873.292
572012 - Civiles y Escolares mínimo	0	0	36.129.650
572003 - Rurales	5.032.365.584	5.526.473.431	5.449.171.367
572013 - Rurales mínimo	0	0	77.302.065
572004 - Domésticas	359.481.009	394.777.011	389.750.275
572014 - Domésticas mínimo	0	0	3.496.484
<b>573000 al 579000 - OTRAS PRESTACIONES</b>	<b>64.538.231.085</b>	<b>70.264.631.485</b>	<b>80.025.566.218</b>
573000 - Pensiones Graciables	60.156.027	66.062.507	66.062.507
574000 - Pensiones a la Vejez	13.193.376.295	14.488.781.138	3.239.093.312
574001 - Pensiones por invalidez	0	0	11.405.586.563
574002 - Asistencia a la Vejez Ley 18.241	557.725.726	612.486.584	781.595.348
574004 - Administración Vivienda Jubilados	499.168.977	537.751.405	507.000.000
574005 - Soluciones habitacionales cupo cama	258.239.169	278.199.389	293.000.000
574006 - Suplemento solidario	0	0	316.727

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 1- CREDITO AUTORIZADO DEL EJERCICIO**

	<b>Asignado inicial Decreto 457/022</b>	<b>Adecuación Valores ene-jun 2023</b>	<b>Adecuación Valores ene-dic 2023 (*)</b>
574007 - Suplemento adicional	0	0	22.041.211
575001 - Subsidios Cargos Políticos y particular confianza Ley 15.900 Art.5	2.708.982	2.993.886	2.993.886
578036 - Multas art. 10 Ley 16.244	0	0	2.900.190
578220 - Subsidios por desempleo BPS	9.553.561.336	10.455.880.930	12.538.343.406
578221 - Subsidios por enfermedad BPS	9.684.423.292	10.599.102.602	10.825.992.590
578222 - Subsidios por maternidad BPS	2.928.724.225	3.205.337.852	3.273.953.007
578223 - Subsidios transitorios por incapacidad parcial	802.001.878	880.747.235	880.747.235
578224 - Subsidios para expensas funerarias	394.338.520	433.057.041	433.057.041
578225 - Rentas permanentes Rural	50.773.433	55.650.233	55.650.233
578226 - Asignaciones Familiares	642.212.171	707.161.730	772.275.949
578227 - Licencia, Aguinaldo y Salario Vacacional Construcción	7.121.622.570	7.601.410.748	9.630.483.202
578228 - Licencia, Aguinaldo y Salario Vacacional Trabajo Domicilio	5.258.644	5.755.315	5.878.517
578229 - Ayudas Extraordinarias	2.219.064.008	2.390.586.656	3.089.328.301
578230 - Lentes, Prótesis y Psiquiátricos	586.112.570	631.417.560	634.870.316
578231 - Asignaciones Familiares Ley 18.227	8.574.753.341	9.237.513.962	10.478.687.867
578232 - Fondo Garantía Créditos Laborales	26.389.343	28.881.777	52.087.742
578300 - Prestaciones de Salud	1.125.323.751	1.212.305.077	1.533.708.308
578234 - Centro Educativo	51.689.729	55.684.997	55.989.497
578236 - Programa de apoyo al cuidado permanente	0	0	21.173.914
578238 - Partida por emergencia hídrica	0	0	1.561.782.162
579201 - Pensiones Reparatorias	2.205.713.582	2.422.283.775	2.422.283.775
579203 - Pensiones reparatorias Industria Frigorífica - Ley 18.310	251.730.114	276.446.487	276.446.487
579204 - Subsidio por Inactividad Compensada - Ley 18.395	314.244.810	344.427.891	344.427.891
579205 - Pensiones Hijos Violencia Doméstica - Ley 18.850	25.799.498	28.332.647	28.332.647
579206 - Pensiones Víctimas Delitos violentos Ley 19.039	81.792.394	89.823.261	113.805.531
579207 - Asistentes personales discapacidad - Ley 19.353	1.433.874.263	1.574.660.641	1.696.490.210
579208 - Pensión Ley 19.684 Atención integral a personas trans.	50.415.924	55.258.352	55.258.352
579210 - Canasta de Fin de Año	423.231.228	455.949.940	458.443.193
579212 - Prestación Alimentaria INDA	248.155.197	271.990.398	273.004.662
579213 - Teleasistencia a beneficiarios	23.952.754	25.804.095	25.945.199
579219 - Plan Ibirapitá	210.606.834	226.885.108	228.125.775
579220 - Partida apoyo primera infancia	698.722.500	752.728.266	1.460.212.145
579221 - Programa Accesos - Ley 19.996	232.368.000	253.272.000	478.191.320
<b>SUB-GRUPO 8: TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>2.123.550</b>	<b>1.960.200</b>	<b>1.929.015</b>
581001 - Cuotas anuales de afiliación a Organismos Internacionales	2.123.550	1.960.200	1.929.015

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 1- CREDITO AUTORIZADO DEL EJERCICIO**

	Asignado inicial Decreto 457/022	Adecuación Valores ene-jun 2023	Adecuación Valores ene-dic 2023 (*)
<b>SUB-GRUPO 9: OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>63.513.921.234</b>	<b>69.642.619.046</b>	<b>77.030.482.131</b>
591218 - BSE Accidentes Domésticos	328.014.171	356.745.441	363.177.502
591219 - BSE Accidentes Construcción	1.579.939.770	1.686.381.303	1.764.926.879
591220 - BSE Accidentes Rural	0	0	12.011.504
591221 - MTSS Fondo de Reconversión Laboral	971.472.253	1.063.226.356	1.171.562.001
591222 - AFAPS	48.404.107.407	53.165.158.113	58.643.000.432
591223 - Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios	858.511.487	939.596.614	1.102.153.371
591224 - MEVIR	58.364.232	64.266.847	69.033.077
591225 - Fondo Social Gráficos	13.455.471	14.726.321	15.041.560
591228 - Fondo Social Doméstico	5.497.706	5.979.259	6.087.064
591229 - Fondo Social Metalúrgico	131.039.632	143.416.129	151.779.076
591230 - Renta Banco de Seguros	2.302.839.239	2.520.338.964	2.646.932.905
591231 - RentaAFAP Banco de Seguros del Estado	7.306.556.909	8.023.958.505	9.074.127.775
591401 - Fondo Social de la Construcción	586.527.478	626.042.202	708.662.490
591402 - Fondo Vivienda Construcción	19.584.774	20.904.212	22.532.163
591403 - Fondo de Cesantía de la Construcción	948.010.705	1.011.878.780	1.279.454.332
<b>GRUPO 7: GASTOS NO CLASIFICADOS</b>	<b>17.500.000</b>	<b>18.852.882</b>	<b>18.955.642</b>
<b>SUB-GRUPO 1: SENTENCIAS JUDICIALES Y ACONTECIMIENTOS GRAVES O IMPREVISTOS</b>	<b>17.000.000</b>	<b>18.314.228</b>	<b>18.414.052</b>
711000 - Sentencias Judiciales - Ley 17.296 art. 31	17.000.000	18.314.228	18.414.052
<b>SUB-GRUPO 9: OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS</b>	<b>500.000</b>	<b>538.654</b>	<b>541.590</b>
799000 - Otros Gastos no Clasificados	500.000	538.654	541.590
<b>PRESUPUESTO DE INVERSIONES</b>	<b>716.146.473</b>	<b>736.982.961</b>	<b>736.586.099</b>
<b>GRUPO 2 - SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>548.257.575</b>	<b>568.802.908</b>	<b>569.111.366</b>
<b>GRUPO 3- BIENES DE USO</b>	<b>167.888.898</b>	<b>168.180.053</b>	<b>167.474.733</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE INVERSIONES</b>	<b>524.708.646.110</b>	<b>567.540.160.529</b>	<b>621.977.516.522</b>

(\*) Estos valores incluyen adecuación de partidas no limitativas aprobada por RD 26-2/2023 de agosto de 2023



## ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023

### Cuadro 2 - CREDITO FINAL DEL EJERCICIO

	Crédito inicial autorizado para el ejercicio (*)	Adecuaciones rubros no limitativos (**)	Crédito final autorizado para el ejercicio
<b>INGRESOS</b>	<b>622.056.621.353</b>	<b>0</b>	<b>622.056.621.353</b>
<b>1- INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>290.456.166.757</b>	<b>0</b>	<b>290.456.166.757</b>
<b>1- IMPUESTOS</b>	<b>117.303.795.072</b>	<b>0</b>	<b>117.303.795.072</b>
111113 - Impuesto a las ganancias por premios juegos de azar	35.455.926		35.455.926
111131 - IVA - Afectación BPS- Ley 16.697 Art. 9	88.356.490.346		88.356.490.346
111132 - Ley 18.083 Art. 109 (Sustitutivo COFIS)	12.231.485.490		12.231.485.490
111141 - Impuesto a la asistencia a la Seguridad Social	16.680.363.310		16.680.363.310
<b>5- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>173.152.371.685</b>	<b>0</b>	<b>173.152.371.685</b>
<b>151100 - Contribuciones Patronales de Seguridad Social</b>	<b>94.343.233.912</b>	<b>0</b>	<b>94.343.233.912</b>
151131 - Industria y Comercio	32.524.137.685		32.524.137.685
151132 - Ap. Patronal construcción	2.312.906.567		2.312.906.567
151133 - Ap. Patronal trabajo a domicilio	195.388		195.388
151134 - Exoneración aportes Ind. Y com	3.629.223.598		3.629.223.598
151135 - Exoneración aportes Construcción	19.496.049		19.496.049
151141 - Civiles y Escolares	40.555.871.350		40.555.871.350
151142 - Exoneración aportes Civiles y Escolares	110.033.646		110.033.646
151151 - Rurales	1.235.277.253		1.235.277.253
151152 - Compensación aporte regimen Rural	1.754.020.793		1.754.020.793
151161 - Domésticos	1.022.334.708		1.022.334.708
151163 - Aporte Patronal I.V.S predios no explotados	48.629.504		48.629.504
151171 - Subsidios por enfermedad	811.949.444		811.949.444
151172 - Subsidio por Desempleo	914.259.911		914.259.911
151174 - Subsidio Transitorio	55.363.642		55.363.642
151176 - Subsidio inactividad compensada	25.796.268		25.796.268
151181 - Cargas salariales sector Construcción Ley 14.411	9.308.362.220		9.308.362.220
151182 - Cargas salar. Trabajadores a domicilio	5.528.433		5.528.433
151191 - Otras Contribuciones Patronales	9.847.453		9.847.453



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 2 - CREDITO FINAL DEL EJERCICIO**

	<b>Crédito inicial autorizado para el ejercicio (*)</b>	<b>Adecuaciones rubros no limitativos (**)</b>	<b>Crédito final autorizado para el ejercicio</b>
<b>151200 - Contribuciones Personales de Seguridad Social</b>	<b>77.323.068.454</b>	<b>0</b>	<b>77.323.068.454</b>
151231 - Industria y Comercio	46.913.093.069		46.913.093.069
151233 - Aporte personal Construcción	2.173.031.842		2.173.031.842
151241 - Civiles y Escolares	17.863.492.758		17.863.492.758
151251 - Rurales	4.425.923.967		4.425.923.967
151261 - Domésticos	1.544.948.933		1.544.948.933
151271 - Subsidio por enfermedad	1.614.560.309		1.614.560.309
151272 - Subsidio por desempleo	1.752.548.326		1.752.548.326
151273 - Subsidio por maternidad	435.712.407		435.712.407
151274 - Subsidio transitorio	130.450.901		130.450.901
151276 - Ap. Personal Sub Inactividad Compensada	51.411.330		51.411.330
151277 - Devolución AFAP Ley 19.162 - Revocación art.8	109.759.151		109.759.151
151278 - Devolución AFAP Ley 19.162 Art.1 - Desafiliación	308.135.461		308.135.461
<b>151300 - Convenios</b>	<b>1.003.260.807</b>	<b>0</b>	<b>1.003.260.807</b>
151331 - Industria y comercio	513.009.669		513.009.669
151340 - Civiles y escolares	232.989.366		232.989.366
151351 - Rurales	214.303.034		214.303.034
151361 - Domésticos	42.632.007		42.632.007
151371 - Convenio Ley 19.590 art 14	326.731		326.731
<b>151400 - Otros Ingresos</b>	<b>482.808.512</b>	<b>0</b>	<b>482.808.512</b>
151402 - Descuentos Afiliados Pasivos	417.986.409		417.986.409
151403 - Devolución recaudación	-70.056.548		-70.056.548
151404 - Devoluciones Civiles-Cargos de confianza	3.511.957		3.511.957
151471 - Fondo de Garantía de Créditos Laborales	131.366.694		131.366.694
<b>2- INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3.694.147.961</b>	<b>0</b>	<b>3.694.147.961</b>
<b>2- INTERESES, DIVIDENDOS Y OTROS</b>	<b>2.700.216.871</b>	<b>0</b>	<b>2.700.216.871</b>
221121 - Intereses Préstamos Afiliados	1.498.990.312		1.498.990.312
221212 - Dividendos República AFAP	94.863.172		94.863.172
221213 - Intereses Títulos Públicos	87.023.562		87.023.562
221214 - Arrendamientos	4.694.802		4.694.802
221126 - Ingresos varios	342.181.811		342.181.811
221310 - Recuperación de cobros indebidos	672.463.212		672.463.212
<b>4- MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>993.931.090</b>	<b>0</b>	<b>993.931.090</b>
241000 - Multas y Sanciones	993.931.090		993.931.090

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 2 - CREDITO FINAL DEL EJERCICIO**

	<b>Crédito inicial autorizado para el ejercicio (*)</b>	<b>Adecuaciones rubros no limitativos (**)</b>	<b>Crédito final autorizado para el ejercicio</b>
<b>3- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y OTROS CONCEPTOS</b>	<b>327.906.306.635</b>	<b>0</b>	<b>327.906.306.635</b>
<b>0- INGRESOS POR RECAUDACION</b>	<b>304.349.535.454</b>	<b>0</b>	<b>304.349.535.454</b>
301000 - Ingresos por recaudación de terceros	285.232.467.118		285.232.467.118
303000 - Ingresos por disposiciones de Rentas Generales	14.303.892.344		14.303.892.344
304000 - Ingresos por prestaciones de terceros	4.813.175.992		4.813.175.992
<b>1- ASISTENCIA FINANCIERA</b>	<b>23.556.771.181</b>	<b>0</b>	<b>23.556.771.181</b>
312000 - Ingresos por Asistencia Financiera Art.67 Constitución	23.382.179.994		23.382.179.994
312100 - Ingresos por Asistencia Fondos Especiales	174.591.187		174.591.187
<b>PRESUPUESTO OPERATIVO</b>	<b>621.240.930.423</b>	<b>8.489.097.645</b>	<b>629.730.028.068</b>
<b>GRUPO 0 - SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>8.459.728.557</b>	<b>0</b>	<b>8.459.728.557</b>
<b>SUB-GRUPO 1: Retribuciones de Cargos Permanentes</b>	<b>4.296.869.985</b>	<b>0</b>	<b>4.296.869.985</b>
011311 - Sueldos Basicos de Cargos Presupuestados	4.250.029.509		4.250.029.509
011313 - Sueldos Básicos Directores	8.258.803		8.258.803
011316 - Suplentes Directores Sociales	2.965.807		2.965.807
012312 - Incremento mayor horario permanente	28.064.090		28.064.090
015301 - Gastos de representación Directores	3.908.084		3.908.084
012013 - Dedicación permanente Directores	3.643.692		3.643.692
<b>SUB-GRUPO 2: Retribuciones de personal contratado con funciones permanentes</b>	<b>271.597.208</b>	<b>0</b>	<b>271.597.208</b>
021321 - Sueldos básicos asimilados escalafón civil	271.035.144		271.035.144
022322 - Incremento mayor horario contratados	562.064		562.064
<b>SUB-GRUPO 3: Retribuciones de Personal Contratado con funciones no permanentes</b>	<b>24.765.823</b>	<b>0</b>	<b>24.765.823</b>
032301 - Retribuciones médicos suplentes Asistencia Externa	24.765.823		24.765.823

## ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023

### Cuadro 2 - CREDITO FINAL DEL EJERCICIO

	Crédito inicial autorizado para el ejercicio (*)	Adecuaciones rubros no limitativos (**)	Crédito final autorizado para el ejercicio
<b>SUB-GRUPO 4: Retribuciones complementarias</b>	<b>1.279.250.889</b>	<b>0</b>	<b>1.279.250.889</b>
041317 - Compensación reestructura	22.512.066		22.512.066
042001 - Compensaciones congeladas RD 37-52/91	6.380		6.380
042026 - Compensación docente	6.601.564		6.601.564
042037 - Compensación funcion vacunadora	439.447		439.447
042039 - Compensación inspectores	15.411.616		15.411.616
042047 - Compensacion zona turistica	2.419.517		2.419.517
042088 - Personal de confianza de Directores	25.853.436		25.853.436
042101 - Compensación secretarías RD 18-1/95- 41-33/95	15.398.127		15.398.127
042103 - Compensación encargados agencias RD 22-44/06 y RD 6-1/04	26.024.725		26.024.725
042104 - Compensación egresados altos ejecutivos - Ley 15.903 Art. 26	950.880		950.880
042106 - Compensación enfermería-Turno rotativo	9.045.709		9.045.709
042107 - Compensación computación	36.188.785		36.188.785
042108 - Compensación fiscalizadores Atyr RD 29-72/93 - 27-35/00 - 24-2/03	81.793.688		81.793.688
042109 - Compensación cajeros - Ley 16.226 art. 417 - RD 43-61/92	9.656.495		9.656.495
042110 - Compensación alta gerencia	6.154.410		6.154.410
042111 - Compensación Inspectores Prestaciones	8.566.038		8.566.038
042112 - Destajo	18.316.742		18.316.742
042113 - Compensación disponibilidad y guardias	23.995.440		23.995.440
042114 - Compensacion especial	6.449.862		6.449.862
042610 - Compensación Personal	11.517.733		11.517.733
042758 - Compensación Vivienda	27.174.960		27.174.960
043006 - Sistema Remuneracion Variable	742.888.180		742.888.180
044001 - Prima por antigüedad cargos permanentes	87.716.989		87.716.989
044011 - Prima por antigüedad cargos contratados	347.872		347.872
045005 - Quebrantos de caja - Ley 16.226 Art. 420	28.044.229		28.044.229
046001 - Diferencia por subrogación	65.775.999		65.775.999

## ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023

### Cuadro 2 - CREDITO FINAL DEL EJERCICIO

	Crédito inicial autorizado para el ejercicio (*)	Adecuaciones rubros no limitativos (**)	Crédito final autorizado para el ejercicio
<b>SUB-GRUPO 5: Retribuciones Diversas Especiales</b>	<b>744.476.696</b>	<b>0</b>	<b>744.476.696</b>
052305 - Horario Nocturno	7.236.758		7.236.758
052306 - Turno Rotativo	1.368.345		1.368.345
052307 - Compensación feriados no laborables	1.992.775		1.992.775
053105 - Licencia no gozada	69.800.876		69.800.876
057773 - Residencias médicas y becarios	92.939.726		92.939.726
058301 - Horas Extras	5.817.495		5.817.495
059311 - Sueldo anual complementario cargos permanentes	520.928.163		520.928.163
059321 - Sueldo anual complementario cargos contratados	44.392.558		44.392.558
<b>SUB-GRUPO 6: BENEFICIOS AL PERSONAL</b>	<b>906.414.893</b>	<b>0</b>	<b>906.414.893</b>
064774 - Compensación por asistencia médica	140.474.031		140.474.031
065000 - Prestación por Guardería	27.507.600		27.507.600
067750 - Prestacion alimentacion Permanentes	662.520.300		662.520.300
067751 - Prestacion alimentacion Contratados	63.257.700		63.257.700
069592 - Otros Beneficios al Personal RD 2-59/2008	9.259.262		9.259.262
069001 - Becas para alojamiento de hijos de funcionarios	3.396.000		3.396.000
<b>SUB-GRUPO 7: BENEFICIOS FAMILIARES</b>	<b>37.642.135</b>	<b>0</b>	<b>37.642.135</b>
071751 - Prima por matrimonio	343.512		343.512
072752 - Hogar constituido	35.880.279		35.880.279
073753 - Prima por nacimiento	726.661		726.661
074754 - Prestaciones por hijo	691.683		691.683
<b>SUB-GRUPO 8: CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>898.710.928</b>	<b>0</b>	<b>898.710.928</b>
081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib	558.280.205		558.280.205
084000 - Aporte patronal FONASA	340.430.723		340.430.723
<b>GRUPO 1: BIENES DE CONSUMO</b>	<b>39.148.824</b>		<b>39.148.824</b>
<b>GRUPO 2: SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>2.786.217.940</b>		<b>2.786.217.940</b>

## ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023

### Cuadro 2 - CREDITO FINAL DEL EJERCICIO

	Crédito inicial autorizado para el ejercicio (*)	Adecuaciones rubros no limitativos (**)	Crédito final autorizado para el ejercicio
<b>GRUPO 5: TRANSFERENCIAS</b>	<b>609.936.879.460</b>	<b>8.469.097.645</b>	<b>618.405.977.105</b>
<b>SUB-GRUPO 1: TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>209.856.185.339</b>	<b>0</b>	<b>209.856.185.339</b>
511216 - D.G.I.	49.886.303.415		49.886.303.415
511218 - Sistema nacional Integrado de Salud	156.753.899.410		156.753.899.410
511219 - Aportes patronales jubilatorios de Subsidios	1.840.559.370		1.840.559.370
511220 - Aportes patronales S.N.I.S de Subidios	1.192.662.022		1.192.662.022
515200 - Transferencia corriente al MTSS	182.761.122		182.761.122
<b>SUB-GRUPO 5: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>137.574.009</b>	<b>0</b>	<b>137.574.009</b>
554200 - Asistencia Social Gastos Corrientes	137.574.009		137.574.009
<b>SUB-GRUPO 7 : TRANSFERENCIAS A UNIDADES FAMILIARES</b>	<b>322.910.708.966</b>	<b>8.464.444.318</b>	<b>331.375.153.284</b>
<b>571000 - JUBILACIONES</b>	<b>191.403.065.902</b>	<b>1.811.337.157</b>	<b>193.214.403.059</b>
571001 - Industria y comercio	95.805.194.431		95.805.194.431
571011 - Industria y Comercio mínimo	1.580.735.566	850.949.080	2.431.684.646
571002 - Civiles y Escolares	66.685.842.953		66.685.842.953
571012 - Civiles y Escolares mínimo	52.956.219	32.379.747	85.335.966
571003 - Rurales	16.132.703.591		16.132.703.591
571013 - Rurales mínimo	1.123.172.024	565.085.249	1.688.257.273
571004 - Domésticas	9.223.765.671		9.223.765.671
571014 - Domésticas mínimo	798.695.447	362.923.081	1.161.618.528
<b>572000- PENSIONES</b>	<b>51.482.076.846</b>	<b>5.661.548</b>	<b>51.487.738.394</b>
572001 - Industria y comercio	27.448.518.233		27.448.518.233
572011 - Industria y Comercio mínimo	150.835.480		150.835.480
572002 - Civiles y Escolares	17.926.873.292		17.926.873.292
572012 - Civiles y Escolares mínimo	36.129.650		36.129.650
572003 - Rurales	5.449.171.367		5.449.171.367
572013 - Rurales mínimo	77.302.065		77.302.065
572004 - Domésticas	389.750.275	5.611.209	395.361.484
572014 - Domésticas mínimo	3.496.484	50.339	3.546.823
<b>573000 al 579000 - OTRAS PRESTACIONES</b>	<b>80.025.566.218</b>	<b>6.647.445.613</b>	<b>86.673.011.831</b>
573000 - Pensiones Graciables	66.062.507		66.062.507
574000 - Pensiones a la Vejez	3.239.093.312	6.597.352.705	9.836.446.017
574001 - Pensiones por invalidez	11.405.586.563		11.405.586.563
574002 - Asistencia a la Vejez Ley 18.241	781.595.348		781.595.348
574004 - Administración Vivienda Jubilados	507.000.000		507.000.000
574005 - Soluciones habitacionales cupo cama	293.000.000		293.000.000
574006 - Suplemento solidario	316.727	1.004.952	1.321.679
574007 - Suplemento adicional	22.041.211	208.134	22.249.345

## ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023

### Cuadro 2 - CREDITO FINAL DEL EJERCICIO

	Crédito inicial autorizado para el ejercicio (*)	Adecuaciones rubros no limitativos (**)	Crédito final autorizado para el ejercicio
575001 - Subsidios Cargos Políticos y particular confianza Ley 15.900 Art.5	2.993.886		2.993.886
578036 - Multas art. 10 Ley 16.244	2.900.190		2.900.190
578220 - Subsidios por desempleo BPS	12.538.343.406		12.538.343.406
578221 - Subsidios por enfermedad BPS	10.825.992.590		10.825.992.590
578222 - Subsidios por maternidad BPS	3.273.953.007		3.273.953.007
578223 - Subsidios transitorios por incapacidad parcial	880.747.235		880.747.235
578224 - Subsidios para expensas funerarias	433.057.041		433.057.041
578225 - Rentas permanentes Rural	55.650.233		55.650.233
578226 - Asignaciones Familiares	772.275.949		772.275.949
578227 - Licencia, Aguinaldo y Salario Vacacional Construcción	9.630.483.202		9.630.483.202
578228 - Licencia, Aguinaldo y Salario Vacacional Trabajo Domicilio	5.878.517		5.878.517
578229 - Ayudas Extraordinarias	3.089.328.301		3.089.328.301
578230 - Lentes, Prótesis y Psiquiátricos	634.870.316		634.870.316
578231 - Asignaciones Familiares Ley 18.227	10.478.687.867		10.478.687.867
578232 - Fondo Garantía Créditos Laborales	52.087.742		52.087.742
578300 - Prestaciones de Salud	1.533.708.308		1.533.708.308
578234 - Centro Educativo	55.989.497		55.989.497
578236 - Programa de apoyo al cuidado permanente	21.173.914		21.173.914
578238 - Partida por emergencia hídrica	1.561.782.162		1.561.782.162
579201 - Pensiones Reparatorias	2.422.283.775		2.422.283.775
579203 - Pensiones reparatorias Industria Frigorífica - Ley 18.310	276.446.487		276.446.487
579204 - Subsidio por Inactividad Compensada - Ley 18.395	344.427.891		344.427.891
579205 - Pensiones Hijos Violencia Doméstica - Ley 18.850	28.332.647		28.332.647
579206 - Pensiones Víctimas Delitos violentos Ley 19.039	113.805.531		113.805.531
579207 - Asistentes personales discapacidad - Ley 19.353	1.696.490.210	48.329.652	1.744.819.862
579208 - Pensión Ley 19.684 Atención integral a personas trans.	55.258.352		55.258.352
579210 - Canasta de Fin de Año	458.443.193		458.443.193
579212 - Prestacion Alimentaria INDA	273.004.662		273.004.662
579213 - Teleasistencia a Beneficiarios	25.945.199	550.170	26.495.369
579219 - Plan Ibirapitá	228.125.775		228.125.775
579220 - Partida apoyo primera infancia	1.460.212.145		1.460.212.145
579221 - Programa Accesos - Ley 19.996	478.191.320		478.191.320
<b>SUB-GRUPO 8: TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>1.929.015</b>	<b>0</b>	<b>1.929.015</b>
581001 - Cuotas anuales de afiliación a Organismos Internacionales	1.929.015		1.929.015

## ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023

### Cuadro 2 - CREDITO FINAL DEL EJERCICIO

	Crédito inicial autorizado para el ejercicio (*)	Adecuaciones rubros no limitativos (**)	Crédito final autorizado para el ejercicio
<b>SUB-GRUPO 9: OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>77.030.482.131</b>	<b>4.653.327</b>	<b>77.035.135.458</b>
591218 - BSE Accidentes Domésticos	363.177.502		363.177.502
591219 - BSE Accidentes Construcción	1.764.926.879	2.647.245	1.767.574.124
591220 - BSE Accidentes Rural	12.011.504		12.011.504
591221 - MTSS Fondo de Reversión Laboral	1.171.562.001		1.171.562.001
591222 - AFAPS	58.643.000.432		58.643.000.432
591223 - Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios	1.102.153.371		1.102.153.371
591224 - MEVIR	69.033.077		69.033.077
591225 - Fondo Social Gráficos	15.041.560		15.041.560
591228 - Fondo Social Doméstico	6.087.064		6.087.064
591229 - Fondo Social Metalúrgico	151.779.076	1.934.769	153.713.845
591230 - Renta Banco de Seguros	2.646.932.905		2.646.932.905
591231 - Renta AFAP Banco de Seguros del Estado	9.074.127.775		9.074.127.775
591401 - Fondo Social de la Construcción	708.662.490	68.728	708.731.218
591402 - Fondo Vivienda Construcción	22.532.163	2.585	22.534.748
591403 - Fondo de Cesantía de la Construcción	1.279.454.332		1.279.454.332
<b>GRUPO 7: GASTOS NO CLASIFICADOS</b>	<b>18.955.642</b>	<b>20.000.000</b>	<b>38.955.642</b>
<b>SUB-GRUPO 1: SENTENCIAS JUDICIALES Y ACONTECIMIENTOS GRAVES O IMPREVISTOS</b>	<b>18.414.052</b>	<b>20.000.000</b>	<b>38.414.052</b>
711000 - Sentencias Judiciales - Ley 17.296 art. 31	18.414.052	20.000.000	38.414.052
<b>SUB-GRUPO 9: OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS</b>	<b>541.590</b>	<b>0</b>	<b>541.590</b>
799000 - Otros Gastos no Clasificados	541.590		541.590
<b>PRESUPUESTO DE INVERSIONES</b>	<b>736.586.099</b>	<b>0</b>	<b>736.586.099</b>
<b>GRUPO 2 - SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>569.111.366</b>	<b>0</b>	<b>569.111.366</b>
<b>GRUPO 3- BIENES DE USO</b>	<b>167.474.733</b>	<b>0</b>	<b>167.474.733</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE INVERSIONES</b>	<b>621.977.516.522</b>	<b>8.489.097.645</b>	<b>630.466.614.167</b>

(\*\*) Adecuación de partidas no limitativas aprobada por RD 42-42/2023 y 5-2/2024 a diciembre 2023



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 3- Ejecución Presupuestal al 31/12/2023**

	Crédito final autorizado para el ejercicio	Ejecución al 31/12/2023	Saldo al 31/12/2023	% Ejecutado
<b>INGRESOS</b>	<b>622.056.621.353</b>	<b>586.816.269.417</b>	<b>35.240.351.936</b>	<b>94,33%</b>
<b>1- INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>290.456.166.757</b>	<b>284.578.854.993</b>	<b>5.877.311.764</b>	<b>97,98%</b>
<b>1- IMPUESTOS</b>	<b>117.303.795.072</b>	<b>110.621.127.067</b>	<b>6.682.668.005</b>	<b>94,30%</b>
111113 - Impuesto a las ganancias por premios juegos de azar	35.455.926	33.819.450	1.636.476	<b>95,38%</b>
111131 - IVA - Afectación BPS - Ley 16.697 Art. 9	88.356.490.346	82.293.451.868	6.063.038.478	<b>93,14%</b>
111132 - Ley 18.083 Art. 109 (Sustitutivo COFIS)	12.231.485.490	12.231.485.490	0	<b>100,00%</b>
111141 - Impuesto a la asistencia a la Seguridad Social	16.680.363.310	16.062.370.259	617.993.051	<b>96,30%</b>
<b>5- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>173.152.371.685</b>	<b>173.957.727.926</b>	<b>-805.356.241</b>	<b>100,47%</b>
<b>151100 - Contribuciones Patronales de Seguridad Social</b>	<b>94.343.233.912</b>	<b>95.080.349.143</b>	<b>-737.115.231</b>	<b>100,78%</b>
151131 - Industria y Comercio	32.524.137.685	33.929.046.287	-1.404.908.602	<b>104,32%</b>
151132 - Ap. Patronal construcción	2.312.906.567	1.338.733.818	974.172.749	<b>57,88%</b>
151133 - Ap. Patronal trabajo a domicilio	195.388	0	195.388	<b>0,00%</b>
151134 - Exoneración aportes Ind. y Comercio	3.629.223.598	4.194.386.518	-565.162.920	<b>115,57%</b>
151135 - Exoneración aportes Construcción	19.496.049	220.515.114	-201.019.065	<b>1131,08%</b>
151141 - Civiles y Escolares	40.555.871.350	40.764.795.376	-208.924.026	<b>100,52%</b>
151142 - Exoneración aportes Civiles y Escolares	110.033.646	103.889.592	6.144.054	<b>94,42%</b>
151151 - Rurales	1.235.277.253	1.225.040.273	10.236.980	<b>99,17%</b>
151152 - Compensación aporte régimen Rural	1.754.020.793	1.323.498.088	430.522.705	<b>75,46%</b>
151153 - Exoneración aportes Rural	0	290.697	-290.697	-
151154 - Exoneración aportes Notarial	0	1.345.051	-1.345.051	-
151161 - Domésticos	1.022.334.708	991.943.152	30.391.556	<b>97,03%</b>
151163 - Aporte Patronal I.V.S predios no explotados	48.629.504	49.446.837	-817.333	<b>101,68%</b>
151171 - Subsidios por enfermedad	811.949.444	712.095.877	99.853.567	<b>87,70%</b>
151172 - Subsidio por Desempleo	914.259.911	903.161.362	11.098.549	<b>98,79%</b>
151174 - Subsidio Transitorio	55.363.642	53.020.078	2.343.564	<b>95,77%</b>
151176 - Subsidio inactividad compensada	25.796.268	23.271.427	2.524.841	<b>90,21%</b>
151181 - Cargas salariales sector Construcción Ley 14.411	9.308.362.220	9.233.569.568	74.792.652	<b>99,20%</b>
151182 - Cargas salar. Trabajadores a domicilio	5.528.433	4.850.463	677.970	<b>87,74%</b>
151191 - Otras contribuciones Patronales	9.847.453	7.449.565	2.397.888	<b>75,65%</b>
<b>151200 - Contribuciones Personales de Seguridad Social</b>	<b>77.323.068.454</b>	<b>77.668.209.262</b>	<b>-345.140.808</b>	<b>100,45%</b>
151231 - Industria y Comercio	46.913.093.069	47.706.414.703	-793.321.634	<b>101,69%</b>
151233 - Aporte personal Construcción	2.173.031.842	2.620.271.044	-447.239.202	<b>120,58%</b>
151241 - Civiles y Escolares	17.863.492.758	17.554.278.149	309.214.609	<b>98,27%</b>
151251 - Rurales	4.425.923.967	4.028.189.179	397.734.788	<b>91,01%</b>
151261 - Domésticos	1.544.948.933	1.454.774.128	90.174.805	<b>94,16%</b>
151271 - Subsidio por enfermedad	1.614.560.309	1.475.102.726	139.457.583	<b>91,36%</b>
151272 - Subsidio por desempleo	1.752.548.326	1.880.368.582	-127.820.256	<b>107,29%</b>
151273 - Subsidio por maternidad	435.712.407	410.371.294	25.341.113	<b>94,18%</b>
151274 - Subsidio transitorio	130.450.901	118.240.039	12.210.862	<b>90,64%</b>
151276 - Ap. Personal Sub Inactividad Compensada	51.411.330	45.528.727	5.882.603	<b>88,56%</b>
151277 - Devolución AFAP Ley 19.162 - Revocación art.8	109.759.151	90.957.492	18.801.659	<b>82,87%</b>
151278 - Devolución AFAP Ley 19.162 Art.1 - Desafiliación	308.135.461	283.713.199	24.422.262	<b>92,07%</b>
<b>151300 - Convenios</b>	<b>1.003.260.807</b>	<b>114.843.154</b>	<b>888.417.653</b>	<b>11,45%</b>
151331 - Industria y comercio	513.009.669	36.673.927	476.335.742	<b>7,15%</b>
151340 - Civiles y escolares	232.989.366	73.025.576	159.963.790	<b>31,34%</b>
151351 - Rurales	214.303.034	4.891.879	209.411.155	<b>2,28%</b>
151361 - Domésticos	42.632.007	12.898	42.619.109	<b>0,03%</b>
151371 - Convenio Ley 19.590 art. 14	326.731	238.874	87.857	<b>73,11%</b>
<b>151400 - Otros Ingresos</b>	<b>482.808.512</b>	<b>1.094.326.367</b>	<b>-611.517.855</b>	<b>226,66%</b>
151402 - Descuentos Afiliados Pasivos	417.986.409	277.799.815	140.186.594	<b>66,46%</b>
151403 - Devolución de Recaudación	-70.056.548	-81.865.223	11.808.675	<b>116,86%</b>
151404 - Devoluciones Civiles-Cargos de Confianza	3.511.957	48.691	3.463.266	<b>1,39%</b>
151471 - Fondo de Garantía de Créditos Laborales	131.366.694	126.651.841	4.714.853	<b>96,41%</b>
151431 - Recaudación a discriminar Industria y Comercio	0	343.018.832	-343.018.832	-
151451 - Recaudación a discriminar Rural	0	428.672.411	-428.672.411	-

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 3- Ejecución Presupuestal al 31/12/2023**

	Crédito final autorizado para el ejercicio	Ejecución al 31/12/2023	Saldo al 31/12/2023	%
<b>2- INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3.694.147.961</b>	<b>3.352.164.732</b>	<b>341.983.229</b>	<b>90,74%</b>
<b>2- INTERESES, DIVIDENDOS Y OTROS</b>	<b>2.700.216.871</b>	<b>2.434.747.171</b>	<b>265.469.700</b>	<b>90,17%</b>
221121 - Intereses Préstamos Afiliados	1.498.990.312	1.313.579.297	185.411.015	87,63%
221212 - Dividendos República AFAP	94.863.172	400.943.128	-306.079.956	422,65%
221213 - Intereses Títulos Públicos	87.023.562	115.228.789	-28.205.227	132,41%
221214 - Arrendamientos	4.694.802	3.374.642	1.320.160	71,88%
221126 - Ingresos varios	342.181.811	91.979.199	250.202.612	26,88%
221310 - Recuperación de cobros indebidos	672.463.212	509.642.116	162.821.096	75,79%
<b>4- MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>993.931.090</b>	<b>917.417.561</b>	<b>76.513.529</b>	<b>92,30%</b>
241000 - Multas y Sanciones	993.931.090	917.417.561	76.513.529	92,30%
<b>3- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y OTROS CONCEPTOS</b>	<b>327.906.306.635</b>	<b>298.885.249.692</b>	<b>29.021.056.943</b>	<b>91,15%</b>
<b>0- INGRESOS POR RECAUDACION</b>	<b>304.349.535.454</b>	<b>280.286.777.897</b>	<b>24.062.757.557</b>	<b>92,09%</b>
<b>301000 - Ingresos por Recaudación de Terceros</b>	<b>285.232.467.118</b>	<b>261.941.220.895</b>	<b>23.291.246.223</b>	<b>91,83%</b>
301019 - Banco de Seguros Construcción	1.764.926.879	1.767.419.645	-2.492.766	100,14%
301020 - Banco de Seguros Rural	12.011.504	5.338.094	6.673.410	44,44%
301021 - Fondo de Reversión Laboral	1.171.562.001	1.159.483.198	12.078.803	98,97%
301022 - A.F.A.P.	58.643.000.432	57.482.462.331	1.160.538.101	98,02%
301023 - C.J.P.P.U.	1.102.153.371	1.001.438.709	100.714.662	90,86%
301024 - S.N.I.S.	156.753.899.410	137.199.134.746	19.554.764.664	87,53%
301027 - Banco de Seguros Domésticos	363.177.502	284.309.194	78.868.308	78,28%
301230 - Renta Banco de Seguros	2.646.932.905	2.569.004.526	77.928.379	97,06%
301231 - Renta AFAP Banco de Seguros del Estado	9.074.127.775	8.905.696.391	168.431.384	98,14%
301300 - Fondo Gráficos	15.041.560	14.229.884	811.676	94,60%
301400 - Fondo Social Construcción	708.662.490	708.731.218	-68.728	100,01%
301401 - Fondo Social Doméstico	6.087.064	5.950.023	137.041	97,75%
301402 - Fondo Social Metalúrgico	151.779.076	153.713.845	-1.934.769	101,27%
301500 - Fondo Vivienda Construcción	22.532.163	22.534.748	-2.585	100,01%
301600 - M.E.V.I.R.	69.033.077	68.658.976	374.101	99,46%
301700 - Fondo Cesantía de la Construcción	1.279.454.332	1.184.920.312	94.534.020	92,61%
301701 - I.R.P.F.	49.886.303.415	48.510.132.608	1.376.170.807	97,24%
301706 - Partida emergencia Hídrica	1.561.782.162	898.062.447	663.719.715	57,50%
<b>303000 - Ingresos por Disposiciones a cargo de Rentas Generales</b>	<b>14.303.892.344</b>	<b>12.792.021.274</b>	<b>1.511.871.070</b>	<b>89,43%</b>
303001 - Pensiones Graciables	66.062.507	58.176.964	7.885.543	88,06%
303002 - Pensiones Reparatorias Ley 18.033	2.422.283.775	2.300.011.515	122.272.260	94,95%
303003 - Industria frigorífica Ley 18.310	276.446.487	248.240.360	28.206.127	89,80%
303004 - Prest. hijos de fallecidos violencia dom. Ley 18.850	28.332.647	24.266.970	4.065.677	85,65%
303007 - Asignaciones Familiares Ley 18.227	10.478.687.867	9.217.924.387	1.260.763.480	87,97%
303010 - Plan Ibirapitá	228.125.775	179.561.370	48.564.405	78,71%
303017 - Asistencia a la Vejez Ley 18.241	781.595.348	763.405.167	18.190.181	97,67%
303018 - Suplemento solidario	316.727	434.541	-117.814	137,20%
303019 - Suplemento Adicional PV y PI	22.041.211	0	22.041.211	0,00%
<b>304000 - Ingresos por Prestaciones de Terceros</b>	<b>4.813.175.992</b>	<b>5.553.535.728</b>	<b>-740.359.736</b>	<b>115,38%</b>
304003 - MVOTMA - Administración y Adjudicación Viviendas	507.000.000	284.733.857	222.266.143	56,16%
304016 - MVOTMA - Soluciones habitacionales Cupos Cama	293.000.000	177.306.088	115.693.912	60,51%
304005 - Prestación Alimentaria INDA	273.004.662	325.125.600	-52.120.938	119,09%
304006 - Servicio Teleasistencia a Beneficiarios	25.945.199	26.002.343	-57.144	100,22%
304007 - Pensión Reparatoria Ley Trans 19.684	55.258.352	39.943.817	15.314.535	72,29%
304011 - Asistentes personales discapacidad Ley 19.353	1.696.490.210	1.462.587.262	233.902.948	86,21%
304019 - Partida apoyo primera infancia	1.460.212.145	2.927.219.129	-1.467.006.984	200,47%
304020 - Programa accesos Ley 19.996	478.191.320	295.498.000	182.693.320	61,79%
304021 - Programa apoyo al cuidado permanente	21.173.914	10.000.000	11.173.914	47,23%
304023 - Multas Art. 10 Ley 16.244	2.900.190	5.119.632	-2.219.442	176,53%
<b>1- ASISTENCIA FINANCIERA</b>	<b>23.556.771.181</b>	<b>18.598.471.795</b>	<b>4.958.299.386</b>	<b>78,95%</b>
<b>312000 - Ingresos por Asistencia Financiera Art.67 Constitución</b>	<b>23.382.179.994</b>	<b>18.598.387.409</b>	<b>4.783.792.585</b>	<b>79,54%</b>
<b>312100 - Ingresos por Asistencia Fondos Especiales</b>	<b>174.591.187</b>	<b>84.386</b>	<b>174.506.801</b>	<b>0,05%</b>

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 3- Ejecución Presupuestal al 31/12/2023**

	<b>Crédito final autorizado para el ejercicio</b>	<b>Ejecución al 31/12/2023</b>	<b>Saldo al 31/12/2023</b>	<b>% Ejecutado</b>
<b>PRESUPUESTO OPERATIVO</b>	<b>629.730.028.068</b>	<b>588.478.472.698</b>	<b>41.251.555.370</b>	<b>93,45%</b>
<b>GRUPO 0 - SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>8.459.728.557</b>	<b>7.560.002.080</b>	<b>899.726.477</b>	<b>89,36%</b>
<b>SUB-GRUPO 1: Retribuciones de Cargos Permanentes</b>	<b>4.296.869.985</b>	<b>3.950.689.267</b>	<b>346.180.718</b>	<b>91,94%</b>
011311 - Sueldos Básicos de Cargos Presupuestados	4.250.029.509	3.902.494.269	347.535.240	91,82%
011313 - Sueldos Básicos Directores	8.258.803	7.199.675	1.059.128	87,18%
011316 - Suplentes Directores Sociales	2.965.807	2.238.693	727.114	75,48%
012312 - Incremento mayor horario permanente	28.064.090	32.154.396	-4.090.306	114,57%
015301 - Gastos de representación Directores	3.908.084	3.426.250	481.834	87,67%
012013 - Dedicación permanente Directores	3.643.692	3.175.984	467.708	87,16%
<b>SUB-GRUPO 2: Retribuciones de personal contratado con funciones permanentes</b>	<b>271.597.208</b>	<b>133.034.319</b>	<b>138.562.889</b>	<b>48,98%</b>
021321 - Sueldos básicos asimilados escalafón civil	271.035.144	133.034.319	138.000.825	49,08%
022322 - Incremento mayor horario contratados	562.064	0	562.064	0,00%
<b>SUB-GRUPO 3: Retribuciones de Personal Contratado con funciones no permanentes</b>	<b>24.765.823</b>	<b>9.915.458</b>	<b>14.850.365</b>	<b>40,04%</b>
032301 - Retribuciones médicos suplentes Asistencia Externa	24.765.823	9.915.458	14.850.365	40,04%
<b>SUB-GRUPO 4: Retribuciones complementarias</b>	<b>1.279.250.889</b>	<b>1.181.891.828</b>	<b>97.359.061</b>	<b>92,39%</b>
041317 - Compensación reestructura	22.512.066	22.092.562	419.504	98,14%
042001 - Compensaciones congeladas RD 37-52/91	6.380	5.290	1.090	82,92%
042026 - Compensación docente	6.601.564	6.597.717	3.847	99,94%
042037 - Compensación función vacunadora	439.447	270.036	169.411	61,45%
042039 - Compensación inspectores	15.411.616	10.233.194	5.178.422	66,40%
042047 - Compensación zona turística	2.419.517	2.278.095	141.422	94,15%
042088 - Personal de confianza de Directores	25.853.436	24.477.817	1.375.619	94,68%
042101 - Compensación secretarías RD 18-1/95- 41-33/95	15.398.127	12.595.666	2.802.461	81,80%
042103 - Compensación encargados agencias RD 22-44/06 y RD 6-1/04	26.024.725	19.353.871	6.670.854	74,37%
042104 - Compensación egresados altos ejecutivos - Ley 15.903 Art. 26	950.880	746.336	204.544	78,49%
042106 - Compensación enfermería-Turno rotativo	9.045.709	6.449.272	2.596.437	71,30%
042107 - Compensación computación	36.188.785	30.564.158	5.624.627	84,46%
042108 - Compensación fiscalizadores Atyr RD 29-72/93 - 27-35/00 - 24-2/03	81.793.688	69.383.348	12.410.340	84,83%
042109 - Compensación cajeros - Ley 16.226 art. 417 - RD 43-61/92	9.656.495	7.200.276	2.456.219	74,56%
042110 - Compensación alta gerencia	6.154.410	2.715.220	3.439.190	44,12%
042111 - Compensación Inspectores Prestaciones	8.566.038	7.331.042	1.234.996	85,58%
042112 - Destajo	18.316.742	18.066.814	249.928	98,64%
042113 - Compensación disponibilidad y guardias	23.995.440	20.160.276	3.835.164	84,02%
042114 - Compensación especial	6.449.862	6.173.498	276.364	95,72%
042610 - Compensación Personal	11.517.733	10.945.480	572.253	95,03%
042758 - Compensación Vivienda	27.174.960	16.425.671	10.749.289	60,44%
043006 - Sistema Remuneración Variable	742.888.180	738.223.580	4.664.600	99,37%
044001 - Prima por antigüedad cargos permanentes	87.716.989	76.859.292	10.857.697	87,62%
044011 - Prima por antigüedad cargos contratados	347.872	315.487	32.385	90,69%
045005 - Quebrantos de caja - Ley 16.226 Art. 420	28.044.229	20.209.454	7.834.775	72,06%
046001 - Diferencia por subrogación	65.775.999	52.218.376	13.557.623	79,39%
<b>SUB-GRUPO 5: Retribuciones Diversas Especiales</b>	<b>744.476.696</b>	<b>654.506.053</b>	<b>89.970.643</b>	<b>87,91%</b>
052305 - Horario Nocturno	7.236.758	4.847.016	2.389.742	66,98%
052306 - Turno Rotativo	1.368.345	934.338	434.007	68,28%
052307 - Compensación feriados no laborables	1.992.775	840.341	1.152.434	42,17%
053105 - Licencia no gozada	69.800.876	47.887.059	21.913.817	68,61%
057773 - Residencias médicas y becarios	92.939.726	87.468.096	5.471.630	94,11%
058301 - Horas Extras	5.817.495	4.573.971	1.243.524	78,62%
059311 - Sueldo anual complementario cargos permanentes	520.928.163	483.359.574	37.568.589	92,79%
059321 - Sueldo anual complementario cargos contratados	44.392.558	24.595.658	19.796.900	55,40%
<b>SUB-GRUPO 6: BENEFICIOS AL PERSONAL</b>	<b>906.414.893</b>	<b>808.810.735</b>	<b>97.604.158</b>	<b>89,23%</b>
064774 - Compensación por asistencia médica	140.474.031	126.651.273	13.822.758	90,16%
065000 - Prestación por Guardería	27.507.600	21.899.891	5.607.709	79,61%
067750 - Prestación alimentación Permanentes	662.520.300	622.867.109	39.653.191	94,01%
067751 - Prestación alimentación Contratados	63.257.700	32.022.112	31.235.588	50,62%
069592 - Otros Beneficios al Personal RD 2-59/2008	9.259.262	3.286.912	5.972.350	35,50%
069001 - Becas para alojamiento de hijos de funcionarios	3.396.000	2.083.438	1.312.562	61,35%

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 3- Ejecución Presupuestal al 31/12/2023**

	Crédito final autorizado para el ejercicio	Ejecución al 31/12/2023	Saldo al 31/12/2023	% Ejecutado
<b>SUB-GRUPO 7: BENEFICIOS FAMILIARES</b>	<b>37.642.135</b>	<b>30.116.394</b>	<b>7.525.741</b>	<b>80,01%</b>
071751 - Prima por matrimonio	343.512	85.878	257.634	25,00%
072752 - Hogar constituido	35.880.279	29.625.854	6.254.425	82,57%
073753 - Prima por nacimiento	726.661	363.330	363.331	50,00%
074754 - Prestaciones por hijo	691.683	41.332	650.351	5,98%
<b>SUB-GRUPO 8: CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>898.710.928</b>	<b>791.038.026</b>	<b>107.672.902</b>	<b>88,02%</b>
081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib	558.280.205	483.751.662	74.528.543	86,65%
084000 - Aporte patronal FONASA	340.430.723	307.286.364	33.144.359	90,26%
<b>GRUPO 1: BIENES DE CONSUMO</b>	<b>39.148.824</b>	<b>35.257.280</b>	<b>3.891.544</b>	<b>90,06%</b>
<b>GRUPO 2: SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>2.786.217.940</b>	<b>2.365.673.901</b>	<b>420.544.039</b>	<b>84,91%</b>
<b>GRUPO 5: TRANSFERENCIAS</b>	<b>618.405.977.105</b>	<b>578.479.148.003</b>	<b>39.926.829.102</b>	<b>93,54%</b>
<b>SUB-GRUPO 1: TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>209.856.185.339</b>	<b>188.674.881.192</b>	<b>21.181.304.147</b>	<b>89,91%</b>
511216 - D.G.I.	49.886.303.415	48.510.132.608	1.376.170.807	97,24%
511218 - Sistema nacional Integrado de Salud	156.753.899.410	137.199.134.746	19.554.764.664	87,53%
511219 - Aportes patronales jubilatorios de Subsidios	1.840.559.370	1.691.548.744	149.010.626	91,90%
511220 - Aportes patronales S.N.I.S de Subsidios	1.192.662.022	1.091.303.972	101.358.050	91,50%
515200 - Transferencia corriente al MTSS	182.761.122	182.761.122	0	100,00%
<b>SUB-GRUPO 5: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>137.574.009</b>	<b>61.793.530</b>	<b>75.780.479</b>	<b>44,92%</b>
554200 - Asistencia Social Gastos Corrientes	137.574.009	61.793.530	75.780.479	44,92%
<b>SUB-GRUPO 7 : TRANSFERENCIAS A UNIDADES FAMILIARES</b>	<b>331.375.153.284</b>	<b>314.190.010.132</b>	<b>17.185.143.152</b>	<b>94,81%</b>
<b>571000 - JUBILACIONES</b>	<b>193.214.403.059</b>	<b>187.619.408.316</b>	<b>5.594.994.743</b>	<b>97,10%</b>
571001 - Industria y comercio	95.805.194.431	93.941.614.659	1.863.579.772	98,05%
571011 - Industria y Comercio mínimo	2.431.684.646	2.431.684.646	0	100,00%
571002 - Civiles y Escolares	66.685.842.953	64.398.040.011	2.287.802.942	96,57%
571012 - Civiles y Escolares mínimo	85.335.966	85.335.966	0	100,00%
571003 - Rurales	16.132.703.591	15.234.288.974	898.414.617	94,43%
571013 - Rurales mínimo	1.688.257.273	1.688.257.273	0	100,00%
571004 - Domésticas	9.223.765.671	8.678.568.259	545.197.412	94,09%
571014 - Domésticas mínimo	1.161.618.528	1.161.618.528	0	100,00%
<b>572000 - PENSIONES</b>	<b>51.487.738.394</b>	<b>49.806.151.709</b>	<b>1.681.586.685</b>	<b>96,73%</b>
572001 - Industria y comercio	27.448.518.233	26.680.270.929	768.247.304	97,20%
572011 - Industria y Comercio mínimo	150.835.480	146.613.066	4.222.414	97,20%
572002 - Civiles y Escolares	17.926.873.292	17.147.454.608	779.418.684	95,65%
572012 - Civiles y Escolares mínimo	36.129.650	34.558.817	1.570.833	95,65%
572003 - Rurales	5.449.171.367	5.322.836.112	126.335.255	97,68%
572013 - Rurales mínimo	77.302.065	75.509.870	1.792.195	97,68%
572004 - Domésticas	395.361.484	395.361.484	0	100,00%
572014 - Domésticas mínimo	3.546.823	3.546.823	0	100,00%
<b>573000 al 579000 - OTRAS PRESTACIONES</b>	<b>86.673.011.831</b>	<b>76.764.450.107</b>	<b>9.908.561.724</b>	<b>88,57%</b>
573000 - Pensiones Graciables	66.062.507	58.347.674	7.714.833	88,32%
574000 - Pensiones a la Vejez	9.836.446.017	9.836.446.017	0	100,00%
574001 - Pensiones por invalidez	11.405.586.563	4.851.080.039	6.554.506.524	42,53%
574002 - Asistencia a la Vejez Ley 18.241	781.595.348	773.753.776	7.841.572	99,00%
574004 - Administración Vivienda Jubilados	507.000.000	470.475.026	36.524.974	92,80%
574005 - Soluciones habitacionales cupo cama	293.000.000	292.968.624	31.376	99,99%
574006 - Suplemento solidario	1.321.679	1.321.679	0	100,00%
574007 - Suplemento adicional	22.249.345	22.249.345	0	100,00%
575001 - Subsidios Cargos Políticos y particular confianza Ley 15.900 Art.5	2.993.886	0	2.993.886	0,00%
578036 - Multas art. 10 Ley 16.244	2.900.190	1.510.274	1.389.916	52,08%
578220 - Subsidios por desempleo BPS	12.538.343.406	12.198.491.102	339.852.304	97,29%
578221 - Subsidios por enfermedad BPS	10.825.992.590	9.720.562.633	1.105.429.957	89,79%
578222 - Subsidios por maternidad BPS	3.273.953.007	3.222.148.586	51.804.421	98,42%
578223 - Subsidios transitorios por incapacidad parcial	880.747.235	793.854.766	86.892.469	90,13%
578224 - Subsidios para expensas funerarias	433.057.041	370.965.636	62.091.405	85,66%
578225 - Rentas permanentes Rural	55.650.233	49.951.551	5.698.682	89,76%
578226 - Asignaciones Familiares	772.275.949	731.966.918	40.309.031	94,78%
578227 - Licencia, Aguinaldo y Salario Vacacional Construcción	9.630.483.202	9.316.554.650	313.928.552	96,74%
578228 - Licencia, Aguinaldo y Salario Vacacional Trabajo Domicilio	5.878.517	4.899.452	979.065	83,35%



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 3- Ejecución Presupuestal al 31/12/2023**

	Crédito final autorizado para el ejercicio	Ejecución al 31/12/2023	Saldo al 31/12/2023	%
578229 - Ayudas Extraordinarias	3.089.328.301	3.071.943.869	17.384.432	99,44%
578230 - Lentes, Prótesis y Psiquiátricos	634.870.316	583.493.964	51.376.352	91,91%
578231 - Asignaciones Familiares Ley 18.227	10.478.687.867	10.453.537.813	25.150.054	99,76%
578232 - Fondo Garantía Créditos Laborales	52.087.742	47.112.887	4.974.855	90,45%
578300 - Prestaciones de Salud	1.533.708.308	1.333.054.922	200.653.386	86,92%
578234 - Centro Educativo	55.989.497	51.884.249	4.105.248	92,67%
578236 - Programa de apoyo al cuidado permanente	21.173.914	14.774.935	6.398.979	69,78%
578238 - Partida por emergencia hídrica	1.561.782.162	938.062.447	623.719.715	60,06%
579201 - Pensiones Reparatorias	2.422.283.775	2.310.407.271	111.876.504	95,38%
579203 - Pensiones reparatorias Industria Frigorífica - Ley 18.310	276.446.487	249.279.063	27.167.424	90,17%
579204 - Subsidio por Inactividad Compensada - Ley 18.395	344.427.891	311.798.790	32.629.101	90,53%
579205 - Pensiones Hijos Violencia Doméstica - Ley 18.850	28.332.647	24.750.712	3.581.935	87,36%
579206 - Pensiones Víctimas Delitos violentos Ley 19.039	113.805.531	108.381.131	5.424.400	95,23%
579207 - Asistentes personales discapacidad - Ley 19.353	1.744.819.862	1.744.819.862	0	100,00%
579208 - Pensión Ley 19.684 Atención integral a personas trans.	55.258.352	42.497.399	12.760.953	76,91%
579210 - Canasta de Fin de Año	458.443.193	449.812.089	8.631.104	98,12%
579212 - Prestación Alimentaria INDA	273.004.662	272.560.900	443.762	99,84%
579213 - Teleasistencia a Beneficiarios	26.495.369	26.495.369	0	100,00%
579219 - Plan Ibirapitá	228.125.775	179.561.370	48.564.405	78,71%
579220 - Partida apoyo primera infancia	1.460.212.145	1.421.380.826	38.831.319	97,34%
579221 - Programa Accesos - Ley 19.996	478.191.320	411.292.491	66.898.829	86,01%
<b>SUB-GRUPO 8: TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>1.929.015</b>	<b>1.673.351</b>	<b>255.664</b>	<b>86,75%</b>
581001 - Cuotas anuales de afiliación a Organismos Internacionales	1.929.015	1.673.351	255.664	86,75%
<b>SUB-GRUPO 9: OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>77.035.135.458</b>	<b>75.550.789.798</b>	<b>1.484.345.660</b>	<b>98,07%</b>
591218 - BSE Accidentes Domésticos	363.177.502	284.309.194	78.868.308	78,28%
591219 - BSE Accidentes Construcción	1.767.574.124	1.767.419.645	154.479	99,99%
591220 - BSE Accidentes Rural	12.011.504	5.338.094	6.673.410	44,44%
591221 - MTSS Fondo de Reversión Laboral	1.171.562.001	1.159.483.197	12.078.804	98,97%
591222 - AFAPS	58.643.000.432	57.482.462.331	1.160.538.101	98,02%
591223 - Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios	1.102.153.371	1.001.438.709	100.714.662	90,86%
591224 - MEVIR	69.033.077	68.658.976	374.101	99,46%
591225 - Fondo Social Gráficos	15.041.560	14.229.884	811.676	94,60%
591228 - Fondo Social Doméstico	6.087.064	5.950.023	137.041	97,75%
591229 - Fondo Social Metalúrgico	153.713.845	153.713.845	0	100,00%
591230 - Renta Banco de Seguros	2.646.932.905	2.634.577.483	12.355.422	99,53%
591231 - Renta AFAP Banco de Seguros del Estado	9.074.127.775	9.057.022.139	17.105.636	99,81%
591401 - Fondo Social de la Construcción	708.731.218	708.731.218	0	100,00%
591402 - Fondo Vivienda Construcción	22.534.748	22.534.748	0	100,00%
591403 - Fondo de Cesantía de la Construcción	1.279.454.332	1.184.920.312	94.534.020	92,61%
<b>GRUPO 7: GASTOS NO CLASIFICADOS</b>	<b>38.955.642</b>	<b>38.391.434</b>	<b>564.208</b>	<b>98,55%</b>
<b>SUB-GRUPO 1: SENTENCIAS JUDICIALES Y ACONTECIMIENTOS GRAVES O IMI</b>	<b>38.414.052</b>	<b>38.391.434</b>	<b>22.618</b>	<b>99,94%</b>
711000 - Sentencias Judiciales - Ley 17.296 art. 31	38.414.052	38.391.434	22.618	99,94%
<b>SUB-GRUPO 9: OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS</b>	<b>541.590</b>	<b>0</b>	<b>541.590</b>	<b>0,00%</b>
799000 - Otros Gastos No Clasificados	541.590	0	541.590	0,00%
<b>PRESUPUESTO DE INVERSIONES</b>	<b>736.586.099</b>	<b>723.903.711</b>	<b>12.682.388</b>	<b>98,28%</b>
<b>GRUPO 2 - SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>569.111.366</b>	<b>564.492.224</b>	<b>4.619.142</b>	<b>99,19%</b>
<b>GRUPO 3 - BIENES DE USO</b>	<b>167.474.733</b>	<b>159.411.487</b>	<b>8.063.246</b>	<b>95,19%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE INVERSIONES</b>	<b>630.466.614.167</b>	<b>589.202.376.409</b>	<b>41.264.237.758</b>	<b>93,45%</b>

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 4- Ejecución Presupuestal al 31/12/2023**

	Crédito final autorizado para el ejercicio	Ejecución al 31/12/2023	Saldo al 31/12/2023	% Ejecutado
<b>INGRESOS</b>	<b>622.056.621.353</b>	<b>586.816.269.417</b>	<b>35.240.351.936</b>	<b>94,33%</b>
<b>1- INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>290.456.166.757</b>	<b>284.578.854.993</b>	<b>5.877.311.764</b>	<b>97,98%</b>
1- IMPUESTOS	117.303.795.072	110.621.127.067	6.682.668.005	94,30%
5- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	173.152.371.685	173.957.727.926	-805.356.241	100,47%
<b>2- INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3.694.147.961</b>	<b>3.352.164.732</b>	<b>341.983.229</b>	<b>90,74%</b>
2- INTERESES, DIVIDENDOS Y OTROS	2.700.216.871	2.434.747.171	265.469.700	90,17%
4- MULTAS Y SANCIONES	993.931.090	917.417.561	76.513.529	92,30%
<b>3- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y OTROS CONCEPTOS</b>	<b>327.906.306.635</b>	<b>298.885.249.692</b>	<b>29.021.056.943</b>	<b>91,15%</b>
0- INGRESOS POR RECAUDACION	304.349.535.454	280.286.777.897	24.062.757.557	92,09%
1- ASISTENCIA FINANCIERA	23.556.771.181	18.598.471.795	4.958.299.386	78,95%
<b>PRESUPUESTO OPERATIVO</b>	<b>629.730.028.068</b>	<b>588.478.472.698</b>	<b>41.251.555.370</b>	<b>93,45%</b>
<b>GRUPO 0 - SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>8.459.728.557</b>	<b>7.560.002.080</b>	<b>899.726.477</b>	<b>89,36%</b>
GRUPO 1: BIENES DE CONSUMO	39.148.824	35.257.280	3.891.544	90,06%
GRUPO 2: SERVICIOS NO PERSONALES	2.786.217.940	2.365.673.901	420.544.039	84,91%
GRUPO 5: TRANSFERENCIAS	618.405.977.105	578.479.148.003	39.926.829.102	93,54%
GRUPO 7: GASTOS NO CLASIFICADOS	38.955.642	38.391.434	564.208	98,55%
<b>PRESUPUESTO DE INVERSIONES</b>	<b>736.586.099</b>	<b>723.903.711</b>	<b>12.682.388</b>	<b>98,28%</b>
GRUPO 2 - SERVICIOS NO PERSONALES	569.111.366	564.492.224	4.619.142	99,19%
GRUPO 3 - BIENES DE USO	167.474.733	159.411.487	8.063.246	95,19%
<b>TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE INVERSIONES</b>	<b>630.466.614.167</b>	<b>589.202.376.409</b>	<b>41.264.237.758</b>	<b>93,45%</b>

## CUADRO 5

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS Y SU COSTO RESULTANTE Y ANÁLISIS GENERAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2023.

GPLA





## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

### COMPROMISOS DE GESTIÓN

#### INFORME DE CUMPLIMIENTO - 2023

Se presenta el resultado de los compromisos de gestión asumidos para el año 2023, concluyendo con el cumplimiento de 5 de las 12 metas comprometidas.

Ind.	Definición	Unidad	Valor	Meta	% cumpl.
1	Ejecución de inversiones	\$	723.903.711	≤ 736.586.099	100%
2	Reducción de costos operativos	%	28,67	≥ 24	100%
3	Tiempo promedio sin percepción de ingresos de jubilación	Días	65	≤ 43	66%
4	Tiempo promedio de pago de pensión por sobrevivencia	Días	48	≤ 35	73%
5	Tiempo de otorgamiento de pensión por invalidez	%	69,18	≥ 74	93%
6	Tiempo de otorgamiento de pensión por vejez	%	90,03	≥ 94	96%
7	Tiempo promedio de readjudicación de viviendas (todo el país)	Días	263	≤ 100	38%
8	Variación de los puestos de trabajo	%	1,48	≥ 1,77	83%
9	Porcentaje de títulos regularizados (importes)	%	10,06	≥ 11,5	87%
10	Gestión de la Cartera Morosa	%	2,89	≤ 3	100%
11	Gestión de Cobro en Vía Judicial	Días	43	≤ 50	100%
12	Fiscalización	%	81,13	≥ 68	100%
13	Prestaciones de Activos	%	5,02	N/A	N/A
14	Participación de las CESS en el financiamiento de las Prestaciones IVS	%	69,00	N/A	N/A



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

### COMPROMISOS CUMPLIDOS

#### 1 - Ejecución de inversiones

**Meta:** Ejecución de inversiones por un monto no superior a los \$ 716.146.474 presupuestados, equivalente a \$ 736.586.099 a valores adecuados a precios enero diciembre 2023.

**Resultado:** Se ejecutaron inversiones por \$ 723.903.711, un 98,28% de lo previsto, cumpliéndose la meta.

#### 2 - Reducción de Costos Operativos

**Meta:** Reducir en el año 2023 los gastos operativos controlables (no incluyendo el rubro cero) en 24% con respecto al año 2019 a igual nivel de precios.

**Resultado:** La reducción de la ejecución en los gastos operativos controlables fue de un 28,67%, cumpliéndose la meta.

#### 10 – Gestión de la cartera morosa

**Meta:** El valor de la cartera morosa no represente más del 3% de los montos recaudados.

**Resultado:** De la recaudación total del año 2023 (\$315.996.053.627), la cartera morosa representa el 2,89% (\$9.143.569.072), cumpliéndose con el objetivo comprometido de mantener la misma por debajo del 3% de la recaudación.

#### 11 – Gestión de Cobro en vía judicial

**Meta:** Tiempo promedio de inicio de acciones judiciales no supere 50 días.

**Resultado:** Durante el año 2023 se gestionaron 18.033 títulos cuya demora entre el ingreso al sistema de gestión de cobro en vía judicial y el inicio de la demanda ha promediado los 43 días, alcanzando el objetivo comprometido (menor o igual a 50 días). Si bien la cantidad de títulos gestionados en comparación con 2022, aumentó un 76.41% (10.222), el tiempo promedio de demora se redujo (49 días).

#### 12 – Fiscalización

**Meta:** Alcanzar un 68% o más de actuaciones con resultado irregular en relación al total de las actuaciones realizadas.

**Resultado:** En el año 2023 se realizaron 4.785 actuaciones inspectivas de las cuales 3.882 resultaron en detección de situaciones irregulares. Esto equivale al 81,13% del total, alcanzándose el objetivo comprometido para el 2023 de detectar más del 68% de irregularidades.

Se observa que se llevaron a cabo un 29,57% menos de actuaciones que el año anterior (6.794).



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

### COMPROMISOS NO CUMPLIDOS

#### 3 - Tiempo promedio sin percepción de ingresos de jubilación

**Meta:** Tiempo promedio sin percepción de ingresos de beneficiarios Jubilación Común de todo el País, no supere los 43 días.

**Resultado:** En el año 2023 se concedieron 25.689 altas de jubilaciones comunes gestionándose cada una en un promedio de 65 días, no alcanzando el objetivo comprometido.

A nivel nacional, se observa que la cantidad de altas otorgadas en el rango meta representaron un 66,96% del total, manteniéndose una proporción similar si se realiza la discriminación entre Interior y Montevideo.

	CANTIDAD DE ALTAS OTORGADAS EN ≤ 43 DÍAS	CANTIDAD TOTAL DE ALTAS OTORGADAS	PORCENTAJE
Interior	7.501	11.684	64,20%
Montevideo	9.701	14.005	69,27%
Total País	17.202	25.689	66,96%

#### 4 - Tiempo de otorgamiento de Pensión Sobrevivencia

**Meta:** Tiempo promedio de pago de Pensión por sobrevivencia de todo el País, no supere los 35 días.

**Resultado:** Las altas de pensiones por sobrevivencia en 2023 fueron 10.425, las cuales fueron otorgadas en un promedio de 48 días, no cumpliendo el objetivo comprometido de no superar los 35 días.

Se aprecia una disminución del 17% en la cantidad de altas otorgadas respecto al año anterior (12.588 altas).

A su vez, del total de altas de Pensión Sobrevivencia, 7.634 corresponden a causantes jubilados y 2.791 a no jubilados. Para el caso de los jubilados, el 84,2% se otorgó en 35 días o menos (6.426) y para los no jubilados el 65,5% se otorgó en menos de 90 días (1.827).

#### 5 – Tiempo de otorgamiento de Pensión por Invalidez

**Meta:** Gestionar el 74% de las altas de pensión por invalidez en menos de 90 días.

**Resultado:** En 2023 se realizaron 5.669 altas de pensión por invalidez, de las cuales 3.922 fueron otorgadas en 90 días o menos. Esto representa el 69,18% de las altas, no alcanzando el objetivo comprometido de superar el 74%.

Respecto de 2022, se aprecia un aumento del 32,27% en el total de altas otorgadas respecto al año anterior (4.286) y del 43,98% en el total de altas otorgadas en 90 días o menos (2.724).

Desagregando el total de altas otorgadas en Montevideo (1.758) e Interior (3.911), se observa que el 88,11% de las altas se otorgan en 90 días o menos en Montevideo (1.549) y el 60,68% en el Interior (2.373).



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

Según tipo tipo de incapacidad, para 2023 se observa:

TIPO INCAPACIDAD	CANTIDAD DE ALTAS OTORGADAS EN ≤ 90 DÍAS	CANTIDAD TOTAL DE ALTAS OTORGADAS	PORCENTAJE
Severa	1.575	2.325	67,74%
Común	2.347	3.344	70,19%
Total	3.922	5.669	69,18%

En el año 2023 se otorgaron el 66,74% de las altas de incapacidad severa y el 70,19% de las altas de incapacidad común en 90 días o menos, representando un aumento respecto a los valores alcanzados en 2022 tanto para incapacidad severa (66,14%) como incapacidad común (61,03%).

Asimismo, se observa un aumento del 10,08% en la cantidad total de altas otorgadas tanto en incapacidad severa frente al año anterior (2.112) y del 53,82% en las altas por incapacidad común (2.174).

### 6 – Tiempo de otorgamiento de Pensión por Vejez

**Meta:** Gestionar el 94% o más de las altas de pensión por vejez en menos de 90 días.

**Resultado:** En el año 2023 se generaron 1.846 altas de pensión vejez, de las cuales 1.662 fueron otorgadas en 90 días o menos. Esto representa el 90,03% de las altas, no alcanzándose la meta establecida. Dicho valor es superior al alcanzado en igual período 2022 (86,84%), al mismo tiempo que se observa un aumento del 94,32% respecto a las altas otorgadas en 2022 (950).

Desagregando el total de altas otorgadas en Montevideo (617) e Interior (1.229) para el año 2023, se observa que el 99,19% de las altas se otorgan en 90 días o menos en Montevideo (612) y el 85,44% en el Interior (1.050).

### 7 – Tiempo de re-adjudicación de viviendas

**Meta:** Readjudicar las viviendas en un promedio de 100 días o menos.

**Resultado:** Durante el 2023 se realizaron 561 re-adjudicaciones en un tiempo promedio de 263 días, no alcanzando el objetivo comprometido de no superar los 100 días de demora promedio.

Para el año 2023 se re-adjudicaron un 31,07% más viviendas que en igual período del año anterior (428 viviendas).

### 8 – Variación de los puestos de trabajo

**Meta:** Mayor o igual a la variación de la tasa de empleo.

**Resultado:** El valor promedio año de los puestos cotizantes a diciembre 2023 asciende a 1.510.639. Dicho valor presenta una variación de 1,48% respecto al año anterior (1.488.622). Por otro lado, la variación de la tasa de empleo año móvil fue de 1,77 puntos porcentuales (fuente: INE), no cumpliéndose con el compromiso asumido.



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

### 9 – Porcentaje de títulos regularizados (importes)

**Meta:** Alcanzar la regularización de por lo menos el 11,5% de los importes adeudados de los títulos especificados.

**Resultado:** El total de montos regularizados de 2023 (\$1.383.000.000) representó el 10,06% del total de importes adeudados según Balance año 2022 de los títulos especificados, no cumpliéndose con el objetivo comprometido de alcanzar el 11,5%.

### COMPROMISOS DE GESTIÓN SIN META

#### 13 – Prestaciones de activos

**Referencia:** La relación de prestaciones de activos sobre las erogaciones totales para el año 2023 es de un 4,95% (calculadas a valores enero dic 2023).

**Resultado:** La relación de prestaciones de activos sobre erogaciones totales para el año 2022 fue de 5,02%.

#### 14 – Participación de las CESS en el financiamiento de las Prestaciones IVS Contributivas

**Referencia:** La relación de las Contribuciones Especiales a la Seguridad Social (CESS) sobre las prestaciones IVS Contributivas para el año 2023 es de un 66,57% (calculadas a valores enero dic 2023)

**Resultado:** La relación de las Contribuciones Especiales a la Seguridad Social (CESS) sobre las prestaciones IVS para el año 2023 fue de un 69,00%.



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

### ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Por Decreto N° 457/022 de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprueban las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones financieras y de Inversiones del Banco de Previsión Social correspondiente al ejercicio 2023. De acuerdo a los lineamientos establecidos por OPP, el presupuesto aprobado en el decreto mencionado es adecuado a precios que permitan llevar los valores de las distintas variables a valores del año en que se ejecuta el mismo. En el presente análisis, todos los importes se encuentran expresados en pesos uruguayos enero – diciembre 2023.

El 2 de mayo de 2023 se aprobó la Ley N° 20.130 que introduce cambios en el sistema de seguridad social uruguayo como forma de solucionar un problema de sustentabilidad y sostenibilidad financiera del sistema anterior. La ley crea un nuevo régimen previsional llamado Sistema Previsional Común (SPC), donde el principal cambio refiere al alcance del sistema, el que abarca a personas afiliadas a BPS y a el resto de los organismos previsionales. Se busca la unificación del sistema previsional aplicable a todas las Cajas y servicios de retiro, estableciéndose modificaciones en el régimen de aportación y manteniendo el carácter mixto.

En cuanto a las prestaciones de pasividad, la ley establece diversas fechas de vigencia y aplicación a las modificaciones introducidas. Las primeras rigen a partir del 1 de agosto de 2023 y refieren a jubilaciones por incapacidad, subsidio transitorio por incapacidad parcial, suplemento solidario, pensiones por fallecimiento de cotizantes y pasivos, así como pensiones por vejez e invalidez posteriores a esa fecha y adicional de pensión por vejez e invalidez.

Introdujo además, en su Título IX Capítulo I, modificaciones al financiamiento del BPS donde el principal cambio refiere a la administración de diferentes fondos. En el artículo 210 se establecen 5 fondos, a saber: Previsional, Niveles Mínimos de Protección, Prestaciones de Activos, Otras Prestaciones y Fondos Especiales (Industria de la Construcción, Trabajo a Domicilio, Garantía de Créditos Laborales), indicando en cada caso las prestaciones que serán atendidas en cada uno, así como los recursos con que son financiados.

En el año 2023 los ingresos globales de BPS, sin considerar la asistencia financiera percibida, alcanzaron los \$ 568.217.797.622, un 2,94% superiores a los obtenidos en 2022 a igual nivel de precios. Por su parte, los egresos totales ascendieron a \$589.202.376.409 lo que representó un 1,84% superior al total registrado el año anterior.



## Banco de Previsión Social

### Gerencia Planificación y Control Institucional

Ingresos y Egresos	Ejecución 2023	Ejecución 2022	Ejec 23/ Ejec 22
Contribuciones Seguridad Social	164.719.307.895	156.139.532.096	5,49%
Complementos salariales	9.238.420.031	9.154.626.693	0,92%
Impuestos afectados	110.621.127.067	110.309.776.246	0,28%
Ingresos no tributarios	3.352.164.732	3.234.141.394	3,65%
Transferencias a cargo RRGG	12.792.021.274	14.870.233.495	-13,98%
Transferencias por prestaciones de terceros	5.553.535.728	4.753.955.551	16,82%
Ingresos por recursos de terceros	261.941.220.895	253.531.564.796	3,32%
<b>Total Recaudación</b>	<b>568.217.797.622</b>	<b>551.993.830.271</b>	<b>2,94%</b>
Asistencia Financiera Art. 67	18.598.387.409	22.116.256.337	-15,91%
Asistencia fondos especiales	84.386	-	-
Fondo solidario covid Ley 19.874	-	3.280.471.178	<b>100%</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>586.816.269.417</b>	<b>577.390.557.786</b>	<b>1,63%</b>
Prestaciones propias BPS	297.527.741.916	295.906.490.297	0,55%
Prestaciones con cargo RRGG	13.870.076.309	12.851.174.499	7,93%
Prestaciones por cuenta de Terceros	5.636.838.153	4.591.735.520	22,76%
Pagos por Terceros	261.442.818.274	254.414.832.413	2,76%
Gastos de funcionamiento e Inversiones	10.724.901.757	10.820.712.755	-0,89%
<b>Total Egresos</b>	<b>589.202.376.409</b>	<b>578.584.945.484</b>	<b>1,84%</b>

Los recursos con que cuenta el BPS se originan en la recaudación por contribuciones especiales de seguridad social, complementos salariales de trabajadores de la construcción y trabajo a domicilio, impuestos afectados, ingresos no tributarios y asistencia financiera, si correspondiera.

El BPS percibe también transferencias por subsidios para el pago de prestaciones que son de cargo de Rentas Generales, como es el caso de pensiones graciables, pensiones reparatorias o el plan Ibirapitá, entre otras. Adicionalmente, el organismo debe hacer frente temporalmente a prestaciones de terceros y en algunos casos a recibir recursos que no le son propios. Sin embargo, los mismos no corresponden a conceptos propios del sistema de Seguridad Social administrado por el BPS, por lo que los desfases que se producen son cubiertos con las versiones de rentas generales.

La Asistencia financiera y su variación correspondiente en términos constantes, debe interpretarse teniendo en cuenta los cambios introducidos por la Ley 20.130. Si bien los principales impactos en los cambios presupuestales de la ley son detallados un apartado más adelante, conviene destacar en este punto que, la norma reconoce como recursos propios del de BPS: las exoneraciones de aportes de Industria y Comercio, Civil y Construcción, una compensación por la aportación especial que tiene el sector rural respecto al régimen general y la excepción a los tributos afectados a BPS del cobro de comisión por parte de DGI por la





## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

recaudación de IVA y IASS. Todos estos nuevos conceptos son a cuenta de Rentas Generales según se establece. Es decir que, el financiamiento es el mismo que en el caso de asistencia financiera, siendo ahora recursos propios y dejando de percibirse bajo el concepto de asistencia.

A fin de exponer con mayor claridad la incidencia de estos nuevos conceptos, se presenta el siguiente cuadro donde se detallan los mismos y el resultado que se hubiera alcanzado sin estos:

Comisión DGI (5%)	2.212.011.618
Exoneración aportes IyC	4.194.386.518
Exoneración aportes civil	103.889.592
Exoneración aportes construcción	220.515.114
Compensación aporte Reg. rural	1.323.498.088
Otras exoneraciones	1.635.748
Suplemento solidario	434.541
<b>Total Nuevos Recursos</b>	<b>8.056.371.219</b>
<b>Asistencia Financiera</b>	<b>18.598.471.795</b>
<b>Sin considerar ingresos reforma</b>	<b>26.654.843.014</b>

Dentro de los egresos totales, se encuentran los egresos por invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS), las prestaciones de actividad, prestaciones de salud y los servicios sociales, las prestaciones por cuenta de terceros, las transferencias a terceros (en las cuales se encuentran las correspondientes a las AFAP, SNIS e IRPF), los gastos de funcionamiento y las inversiones.

Concepto	Ejecución 2023	Ejecución 2022	Ejec 23/ Ejec 22
Prestaciones de pasividad	256.532.306.008	254.133.228.339	0,94%
Prestaciones de actividad	53.239.218.146	52.959.799.965	0,53%
Prestaciones de salud	1.333.054.922	1.369.213.653	-2,64%
Prestaciones sociales	293.239.149	295.422.839	-0,74%
Prestaciones por cuenta de terceros	5.636.838.153	4.591.735.520	22,76%
Transferencias	261.442.818.274	254.414.832.413	2,76%
<b>Total prestaciones y transferencias</b>	<b>578.477.474.652</b>	<b>567.764.232.729</b>	<b>1,89%</b>
Gastos de funcionamiento	10.000.998.046	10.094.810.584	-0,93%
Inversiones	723.903.711	725.902.171	-0,28%
<b>Total gastos de funcionamiento e inversiones</b>	<b>10.724.901.757</b>	<b>10.820.712.755</b>	<b>-0,89%</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>589.202.376.409</b>	<b>578.584.945.484</b>	<b>1,84%</b>

Los egresos registraron un aumento de \$10.617.430.925 en términos constantes respecto a la ejecución de año anterior, lo que representa una variación de 1,84%.



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

Mientras para las *Prestaciones de Pasividad* la ejecución se ubicó en un 0,94% superior respecto al año anterior, las *Prestaciones de Actividad* presentaron una ejecución un 0,53% por encima de la registrada en 2022.

El decreto presupuestal en su artículo 60 prevé que las partidas incluidas en ciertos objetos tengan carácter no limitativo, entre las que se encuentran principalmente las que refieren a las prestaciones que brinda el organismo. Dicho artículo autoriza a adecuar los montos de acuerdo a las necesidades de la institución, dando cuenta de ello a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas. Es por esta razón, que en estos casos el crédito presupuestal inicial se ajusta a lo que se estima van a ser las erogaciones e ingresos y por lo tanto el análisis de los desvíos en la ejecución no brinda elementos comparativos válidos para obtener conclusiones sobre el desempeño de la variable.

En lo que refiere a las partidas sujetas al mencionado artículo, y debido a que algunos rubros presupuestales el crédito autorizado no era suficiente para el ejercicio, se solicitó un complemento el que fue aprobado por RD 26-2/2023. Posteriormente, la OPP emitió lineamientos en la nota 032/C/23 lo que permitió al organismo adecuar el presupuesto a valores enero-diciembre 2023. Sin perjuicio de ello, se detectó en algunos rubros que los asignados finales resultarían insuficientes, por lo que fue necesario realizar nuevos complementos llevando el crédito a los niveles requeridos, efectivizado por las RD 42-42/2023 y RD 5-2/2024. La tabla siguiente detalla estos movimientos:



## Banco de Previsión Social

### Gerencia Planificación y Control Institucional

Rubro	Descripción	Grupo	Sub Grupo	Ppto 2023 Ene-jun23	RD 26-2/2023	Presup. Adec. Ene-dic 2023	RD 42-42/2023	RD 5-2/2024	Crédito Final Autorizado
511216	I.R.P.F.	5	1	48.912.776.708	222.741.478	49.886.303.415			49.886.303.415
511218	SNIS	5	1	120.544.333.319	19.423.418.072	156.753.899.410			156.753.899.410
511219	Aportes patronales jubilatorios subsidios	5	1	1.671.011.899	135.743.914	1.840.559.370			1.840.559.370
511220	Aporte patronal fonasa subsidios	5	1	1.114.007.933	56.118.384	1.192.662.022			1.192.662.022
571011	Industria y Comercio mínimo	5	7	-	-	1.580.735.566		850.949.080	2.431.684.646
571012	Civiles y Escolares mínimo	5	7	-	-	52.956.219		32.379.747	85.335.966
571013	Rurales mínimo	5	7	-	-	1.123.172.024		565.085.249	1.688.257.273
571014	Domésticas mínimo	5	7	-	-	798.695.447		362.923.081	1.161.618.528
572004	Pensiones Domésticas Previsional	5	7	394.777.011	1.966.232	389.750.275		5.611.209	395.361.484
572014	Pensiones Domésticas Mínimo	5	7	-	-	3.496.484		50.339	3.546.823
574000	Pensiones a la vejez	5	7	14.488.781.138	35.490.008	3.239.093.312		6.597.352.705	9.836.446.017
574001	Pensiones invalidez	5	7	-	-	11.405.586.563			11.405.586.563
574002	Asistencia Vejez	5	7	612.486.584	152.192.787	781.595.348			781.595.348
574004	Administración Viviendas Jubilados	5	7	537.751.405	-	507.000.000			507.000.000
574005	Soluciones habitacionales cupo cama	5	7	278.199.389	7.314.855	293.000.000			293.000.000
574006	Suplemento solidario	5	7	-	-	316.727		1.004.952	1.321.679
574007	Suplemento Adicional PV y PI	5	7	-	-	22.041.211		208.134	22.249.345
578036	Multas art. 10	5	7	-	2.900.190	2.900.190			2.900.190
578220	Seguro de Desempleo	5	7	10.455.880.930	1.819.685.224	12.538.343.406			12.538.343.406
578226	Asignaciones Familiares Ley 15.084	5	7	707.161.730	50.517.082	772.275.949			772.275.949
578227	Licencia, Aguinaldo y Sal. Vac.Construcción	5	7	7.601.410.748	1.672.983.909	9.630.483.202			9.630.483.202
578229	Ayudas Extraordinarias	5	7	2.390.586.656	592.781.365	3.089.328.301			3.089.328.301
578231	Asignaciones Familiares Ley 18.227	5	7	9.237.513.962	1.184.206.071	10.478.687.867			10.478.687.867
578232	Fondo Garantía Créditos Laborales	5	7	28.881.777	11.535.239	52.087.742			52.087.742
578236	Programa de Apoyo al Cuidado Permanente	5	7	-	21.059.128	21.173.914			21.173.914
578238	Partida Emergencia Hídrica	5	7	-	1.561.782.162	1.561.782.162			1.561.782.162
578300	Prestaciones de salud	5	7	1.212.305.077	-	1.533.708.308			1.533.708.308
579206	Pens. víctimas delitos violentos Ley 19.039	5	7	89.823.261	17.682.754	113.805.531			113.805.531
579207	Asist. Pers. discapacidad Ley 19.353	5	7	1.574.660.641	-	1.696.490.210		48.329.652	1.744.819.862
579212	Prestación alimentaria INDA	5	7	271.990.398	1.014.264	273.004.662			273.004.662
579213	Teleasistencia a Beneficiarios	5	7	25.804.095	-	25.945.199		550.170	26.495.369
579220	Partida de apoyo a la primer infancia	5	7	752.728.266	699.554.734	1.460.212.145			1.460.212.145
579221	Programa accesos Ley 19996	5	7	253.272.000	224.919.320	478.191.320			478.191.320
591219	Banco Seguros Construcción	5	9	1.686.381.303	-	1.764.926.879		2.647.245	1.767.574.124
591220	Banco Seguros Rurales	5	9	-	12.011.504	12.011.504			12.011.504
591221	MTSS Fondo de Reconversión Laboral	5	9	1.063.226.356	83.782.175	1.171.562.001			1.171.562.001
591222	AFAP	5	9	53.165.158.113	4.544.307.837	58.643.000.432			58.643.000.432
591223	CJPPU	5	9	939.596.614	139.457.944	1.102.153.371			1.102.153.371
591224	MEVIR	5	9	64.266.847	-	69.033.077			69.033.077
591229	Fondo Social Metalúrgico	5	9	143.416.129	5.181.977	151.779.076		1.934.769	153.713.845
591230	Rentas Banco de Seguros	5	9	2.520.338.964	71.119.806	2.646.932.905			2.646.932.905
591231	Rentas AFAP Banco de Seguros del Estado	5	9	8.023.958.505	770.817.399	9.074.127.775			9.074.127.775
591401	Fondo Social Construcción	5	9	626.042.202	36.757.774	708.662.490		68.728	708.731.218
591402	Fondo Vivienda Construcción	5	9	20.904.212	947.170	22.532.163		2.585	22.534.748
591403	Fondo Cesantía Construcción	5	9	1.011.878.780	228.918.440	1.279.454.332			1.279.454.332
711000	Sentencias Judiciales	7	1	18.314.228		18.414.052	20.000.000		38.414.052



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

A continuación, se expone brevemente los motivos que generaron las insuficiencias en las previsiones de las principales cuentas ajustadas en el año.

Para el caso de *Pensiones Domésticas*, el incremento se explica por efecto de suba de pensiones mínimas otorgado el 01/07/22 por el decreto 214/022 que no fue contemplado en el presupuesto al momento de su elaboración. Al efecto mencionado se adiciona un aumento en cantidades otorgadas, las que pasaron de 3.117 en promedio en 2022 a 3.187 en 2023, lo que representa una suba del 2,25%.

Los *Complementos salariales de Construcción* presentaron erogaciones superiores a las previstas, provocado en parte por el convenio colectivo firmado el 25/07/2023, en el que se acordó un ajuste salarial retroactivo a 01/04/2023 por un 9,44%, hecho que se refuerza con el crecimiento de los cotizantes que presenta el sector de un 1,6% respecto al año anterior.

Para el caso de *Ayudas extraordinarias* requirieron una actualización del crédito presupuestal consecuencia de un incremento en el número de ayudas otorgadas a Institutos y a Equinoterapia.

Tanto para el caso de *Pensiones Víctimas Delitos Violentos Ley 19.039* como para *Asistencia a la vejez*, el crédito resultó insuficiente debido a un incremento mayor al estimado en la cantidad de beneficiarios que la perciben. En el primer caso, los beneficiarios presentaban un incremento cercano al 9% cuando se elaboró presupuesto, el que finalmente se ubicó un 23,15% por encima a lo previsto.

La *Partida Emergencia Hídrica*, rubro no previsto originalmente, está relacionada a las medidas de apoyo implementadas ante las recomendaciones del MSP en el contexto que aconteció con el agua potable con cargo al Fondo de emergencia Hídrica. Se abrió como contrapartida de este egreso, un rubro de ingresos de igual denominación.

Otros rubros no previstos en la elaboración presupuestal son el *Suplemento solidario* y *Suplemento Adicional pensión vejez e invalidez* relacionados con la entrada en vigencia de la Ley de creación del Nuevo Sistema Previsional Común. Fueron abiertos en instancias de la adecuación presupuestal y debieron ser reestimados sobre el final de año teniendo en cuenta los beneficiarios que finalmente accedieron a las mismas.



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

Otras cuentas que se ajustaron a través de este mecanismo fueron *Fondos de Terceros* y *Transferencias a otros organismos* como ser:

El incremento de las ejecuciones en el rubro *Asignaciones Familiares de Plan de Equidad Ley N°18.227*, se explica por el aumento por encima de lo previsto en el número de beneficiarios, cuya variación fue de un 7,1% superior al promedio del año 2022. Es de importancia mencionar la prórroga aprobada por RD 1-2/2023 de la suspensión del control de tope del umbral de ingreso para revalidación y/o acceso al programa AFAM-PE durante el año 2023.

A partir de la nueva redacción dada por la Ley N° 20.075 del 3 de noviembre del 2022, *Multa artículo 10* corresponde a un recurso del M.T.S.S., no siendo más un ingreso propio tal como había sido previsto. Fue necesario realizar la reclasificación del rubro de asociado a esta recaudación y la apertura del rubro en egresos para reflejar la transferencia correspondiente.

Para el caso de *Fondo de garantía para créditos laborales*, la ejecución durante el primer semestre del año ascendía a un 70% del crédito autorizado y durante el segundo semestre se realizaron pagos a dos empresas que significaron erogaciones por aproximadamente 16 millones de pesos, por lo que requirió readecuar el crédito.

Las partidas asociadas a la Construcción (*BSE Accidentes, Fondo de Vivienda y Fondo de Cesantía*) presentaron mayores erogaciones a las previstas. Esto se explica principalmente por el aumento en la cantidad de cotizantes y del laudo del sector.

El *Programa de Apoyo al cuidado Permanente* es una prestación correspondiente al MIDES para la implementación del servicio de cuidados residenciales del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N° 19.353 y el artículo 26 del decreto 427/016. El convenio vigente es de fines del año 2022, por lo que no fue previsto en presupuesto 2023.

Las erogaciones efectuadas del programa de *Asistentes personales discapacidad Ley 18.651*, aumentaron 10,79% en 2023 respecto a la ejecución del año 2022, acompañando similar tendencia en la cantidad promedio de beneficiarios para este periodo, en contraposición con la estimación a la baja que se había previsto acorde al descenso observado hasta ese momento en los asistentes. Es por este motivo que el rubro requirió refuerzos del crédito autorizado.



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

Para el caso de la *Partida de apoyo a la primera infancia*, el refuerzo solicitado fue para cubrir la insuficiencia generada a partir de lo resuelto en la RD N° 9-3/2023 que recoge el incremento y extensión del pago complementario para beneficiarios de Asignaciones Familiares - Plan de Equidad. El beneficio fue abonado durante el período enero-junio 2023, el que inicialmente se había previsto cumplir hasta el mes de marzo. Situación similar sucedió con el *Programa Accesos Ley N° 19.996*, el que tuvo en el presupuesto 2023 una previsión por 4 meses y fue renovado en el curso del año, ajustándose el crédito a ese nuevo escenario.

El rubro de *BSE accidentes rural* no fue previsto debido a que a partir del año 2020 por Ley N°19.678 se deja de recaudar y verter fondos ya que las pólizas pasaron a ser individuales en el BSE. Sin embargo, se percibieron en el ejercicio algunas correspondientes a años anteriores.

### NUEVO SISTEMA PREVISIONAL COMUN - LEY N° 20.130

A continuación, se exponen los principales impactos a nivel presupuestal introducidos como consecuencia de la aprobación de la ley de reforma de la seguridad social, los que no se encontraban previstos al momento de la elaboración del Presupuesto 2023.

#### Nuevos rubros:

- *Compensación por exoneraciones de aportes (artículo 211):*

Las exoneraciones de aportes jubilatorios patronales comprenden las establecidas a las sociedades cooperativas, las sociedades de fomento rural, el servicio de transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros y las instituciones de asistencia médica sin fines de lucro. También comprende a las empresas de radiodifusión AM y FM, siempre que los ingresos de las mismas no superen los 2 millones de unidades indexadas. No quedan considerados los aportes no volcados por art. 5 y 69 de la Constitución (cultos religiosos e instituciones de enseñanza privada y culturales, respectivamente, incluyendo art. 134 de la Ley No. 12.802, Universidad de la República) por las retribuciones con cargo a recursos con afectación especial dado que a los aportes patronales se los considera con tasa del 0%.

- *Compensación por régimen especial de aportación (artículo 212):*

La compensación consiste en el equivalente a la diferencia entre la recaudación por el régimen de aportación rural y el régimen general, es decir, el cálculo de la diferencia de recaudación



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

entre los aportes patronales por dependientes rurales y los aportes patronales y personales sobre los patrones rurales y el correspondiente al régimen de tributación de industria y comercio. Se consideró a efectos de los cálculos: cantidad de patrones rurales, total y por sexo, tasa media de aportación rural, masa salarial de dependientes rurales, aporte personal y patronal sobre patrones rurales; sueldo promedio de los patrones de industria y comercio, total y por sexo.

- *Asistencia para fondos especiales Construcción y Trabajo a Domicilio (artículo 210):*

Para el caso del Fondo especial de la Industria de la Construcción y de Trabajo a Domicilio, la ley prevé la posibilidad de existencia de un fondo de contingencia reintegrable en cada caso a los efectos de atender insuficiencias financieras que estos fondos presenten. Estas insuficiencias deben ser comunicadas inmediatamente al Poder Ejecutivo y este puede atenderlas mediante asistencia financiera reintegrable.

- *Adicional a las prestaciones por vejez e invalidez (artículo 174 y 175):*

Los beneficiarios de la prestación asistencial no contributiva por vejez y los beneficiarios de la prestación asistencial no contributiva por invalidez desde que cumplen la edad requerida para acceder a la prestación no contributiva por vejez, y que para ambos casos cuenten con 3 o más años registrados en la historia laboral, tendrán derecho a percibir además del monto de la prestación una partida adicional.

- *Suplemento Solidario (artículo 177):*

Es un beneficio que se adiciona a la jubilación del régimen SPC o pensión de sobrevivencia cuyo causante es del régimen SPC, de cuantía variable de acuerdo a las prestaciones previsionales contributivas que la persona haya generado en cualquier programa del país. El objetivo de la prestación es suplementar los ingresos de las personas que no alcanzan un mínimo de sustitución de ingresos, pese a haber configurado causal jubilatoria o estar comprendidas en los otros supuestos de aplicación. Este beneficio en los años 2023 y 2024 se otorgaría básicamente a las nuevas jubilaciones por incapacidad total.

- *Jubilaciones y pensiones mínimas*

La obligación de administración por fondos establecida, en particular para el Fondo Niveles Mínimos de Protección, repercute en una necesidad de apertura de los actuales rubros de





## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

Jubilaciones y Pensiones en su correspondiente cuota parte contributiva y a la otorgada para alcanzar determinados mínimos fijados por la normativa.

### **Otros impactos Ley 20.130 que no requirieron apertura de rubros:**

- *Cooperación recaudatoria interinstitucional (artículo 214):*

La nueva normativa exceptúa a los ingresos con destino específico o afectación total o parcial al organismo, de la deducción del 5% cobrado por DGI por compensación de servicios y gastos de recaudación, pasando a percibirse el 100% del monto afectado tanto en el caso del IVA como del IASS.

- *Distribución de gastos e inversiones por Fondo (artículo 210)*

La ley establece que los gastos de funcionamiento e inversiones que realice el organismo se deben distribuir entre los diversos Fondos en función de los costos pertinentes.



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

### 1. ANALISIS DE INGRESOS

Se presentan a continuación los ingresos del organismo clasificados por fuente de financiamiento:

Ingresos	Ejecución 2023	Ejecución 2022	Ejec 23/ Ejec 22
Recaudación I.V.S.	164.719.307.895	156.139.532.096	5,49%
Complementos salariales	9.238.420.031	9.154.626.693	0,92%
Impuestos afectados	110.621.127.067	110.309.776.246	0,28%
Transferencias a cargo RRGG	12.792.021.274	14.870.233.495	-13,98%
Transferencias por prestaciones de terceros	5.553.535.728	4.753.955.551	16,82%
Ingresos por recursos de terceros	261.941.220.895	253.531.564.796	3,32%
Ingresos no tributarios	3.352.164.732	3.234.141.394	3,65%
<b>Total Ingresos</b>	<b>586.816.269.417</b>	<b>577.390.557.786</b>	<b>1,63%</b>

Los ingresos totales del BPS en el año 2023 ascendieron a \$ 586.816.269.417, presentando una suba del 1,63% en relación a lo recaudado en 2022.

Las *contribuciones especiales* de seguridad social se componen principalmente de la recaudación por IVS y la recaudación para complementos salariales de la construcción y, en menor medida, para trabajadores a domicilio. La *recaudación por IVS* presenta un incremento con respecto a lo percibido en 2022 del 5,49%. Los *complementos salariales*, que comprende los aportes para Licencia, Aguinaldo y Salario Vacacional de la construcción y marginalmente de trabajadores a domicilio. Presentan un incremento del 0,92% guiado por la actividad del sector de la construcción, que tuvo un incremento en la cantidad de cotizante promedio de 1,65% respecto al año anterior.

Los *impuestos afectados* a BPS corresponden a los 7 puntos de recaudación de IVA básico, el impuesto a la asistencia a la Seguridad Social, el impuesto a la lotería y la contribución especial creada por el artículo 109 de la ley 18.083 en sustitución de COFIS. Este conjunto de ingresos registró una variación positiva respecto al año 2022 de 0,28%,

Los *ingresos por disposiciones a cargo de rentas generales* reflejan principalmente las fuentes de financiamiento de partidas pagas por BPS con cargo al gobierno central las que comprende: pensiones graciabiles y reparatorias, suplemento solidario, industria frigorífica ley 18.310, asistencia a la vejez ley 19.996 art.309, pensiones a hijos de fallecidos por violencia doméstica ley 18.850, asignaciones familiares Plan Equidad y el Plan Ibirapitá. Estos rubros presentaron globalmente una disminución del 13,98% respecto a 2022.



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

Los *ingresos por prestaciones de terceros* financian erogaciones realizadas por BPS en el pago de prestaciones de otros organismos como ser: asistentes personales a discapacitados, apoyo a la primera infancia, programa accesos y el programa de apoyo al cuidado permanente a cargo del MIDES, el fondo de administración de viviendas de jubilados y soluciones habitacionales cupo cama a cargo del MVOT, y las multas art. 10 Ley 16.244 del MTSS. Para este grupo se observa un incremento del 16,82% respecto al año anterior.

Los *ingresos por recaudación de terceros* se componen por las transferencias que recibe BPS en su rol de agente de cobro para diversas instituciones de distintos tributos o fondos sociales. Ejemplos de ello son el FONASA, la recaudación que se distribuye a las AFAP, el IRPF, aportes a la CJPPU, partida emergencia hídrica, fondos sociales de la construcción, metalúrgicos, domésticos y gráficos, premios de pólizas de seguros de sector rural, construcción y domésticos al BSE, entre otros. Globalmente, esta categoría tuvo un incremento del 3,32% respecto al ejercicio anterior.

Los *ingresos no tributarios* están compuestos por inversiones, ingresos varios, intereses de préstamos a afiliados, y por multas y sanciones. Se registró un aumento de 3,65% respecto a la ejecución del año anterior.

Se realiza a continuación un análisis detallado por tipo de aportación para los conceptos antes mencionados.

Recaudación IVS	Ejecución 2023	Ejecución 2022	Ejec 23/ Ejec 22
Recaudación Industrial y Comercial	90.046.041.411	83.295.094.822	8,10%
Recaudación Civil y Escolar	58.495.988.693	57.875.824.344	1,07%
Recaudación Rural	6.631.356.953	5.658.062.025	17,20%
Recaudación Doméstica	2.446.730.178	2.469.561.185	-0,92%
Otras Contribuciones	7.099.190.660	6.840.989.720	3,77%
<b>Total recaudación IVS</b>	<b>164.719.307.895</b>	<b>156.139.532.096</b>	<b>5,49%</b>

Durante 2023, la recaudación por contribuciones IVS representó un 28,07% del total de ingresos percibidos por el organismo, y tal como se mencionó anteriormente, registraron un incremento de 5,49% con respecto al año anterior.

Del desglose por tipo de aportación se observa que la *recaudación de industria y comercio* representa 54,67% en la ejecución 2023, con un incremento monetario total del 8,10%. Cabe mencionar que para este ejercicio se reconoce como ingreso del organismo las exoneraciones



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

de aportes tanto para el sector industria y comercio como de la construcción, por \$4.414.901.632, que en su conjunto representan un 4,9% del total recaudado de este subgrupo. En cuanto a cotizantes del sector industria y comercio se registró un aumento en el promedio de 2,08%, pasando de 964.615 cotizantes promedio en 2022 a 984.705 en 2023. Estos dos factores son los que explican principalmente el incremento global en la recaudación para esta aportación.

La aportación que agrupa a la actividad *civil y escolar* constituye un 35,51% del total de la recaudación CESS y presentó un aumento de 1,07%, acompañando la tendencia creciente observada en cuanto a la cantidad de cotizantes del sector público que fue 0,78%. Cabe destacar el reconocimiento como ingreso propio de las exoneraciones relacionadas a este sector ascendieron a \$103.889.592, y representaron un 0,18% del total del conjunto de cuentas referidas a esta actividad.

Respecto a la aportación *rural*, la cual representa un 4,03% de la recaudación CESS, se observa un incremento de 17,20% respecto al año anterior. Dentro de este ítem se incluye la compensación de aportes previsto en el Art. 212 de la Ley 20.130, por un importe de \$ 1.323.498.088, la que representa un 20% del total percibido. Si no se considera este rubro, la evolución sería negativa en un 6,19% en línea con la disminución de cotizantes observada en el sector (1,10%).

Por su parte, en el caso de *servicio doméstico* presenta variaciones mínimas respecto al año anterior, cayendo la recaudación un 0,92% a pesar de presentar un 0,20% más de cotizantes promedio para el ejercicio.

Las *Otras contribuciones* refieren generalmente a los aportes patronales y personales sobre los subsidios de desempleo y de enfermedad. Es este subgrupo de cuentas, si bien se observa una variación positiva del 3,77% respecto al año anterior, es consecuencia de recaudaciones sin discriminar. De no considerarla, el resultado hubiese presentado una variación negativa de 7,51%, justificado principalmente en la disminución de los aportes asociado al subsidio por enfermedad (-13,3%), acompañado por los aportes del subsidio transitorio (-5,23%) y de la inactividad compensada (-11,66%) siguiendo la tendencia observada en la cantidad de beneficiarios de dichos subsidios para ese periodo.



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

En el siguiente cuadro se observan la evolución de los cotizantes promedios de cada año.

### EVOLUCIÓN DE COTIZANTES SEGÚN AFILIACIÓN

En cantidades promedio de cada año

	2022	2023	2023/2022
Industria y Comercio	964.615	984.705	2,08%
Públicos	234.375	236.205	0,78%
Construcción	70.624	71.786	1,65%
Rural	144.925	143.326	-1,10%
Servicio Doméstico	74.083	74.231	0,20%
<b>Total</b>	<b>1.488.622</b>	<b>1.510.253</b>	<b>1,45%</b>

El promedio total de *cotizantes* para el año 2023 presenta un incremento de 1,45% respecto a 2022. El principal aumento se observa en industria y comercio que presenta una variación positiva de 2,08%, creciendo en promedio en 20.090 puestos. A su vez, los sectores de la construcción, público y doméstico también registraron aumentos promedios de 1,65% (1.162), 0,78% (1.830) y 0,20% (148) respectivamente en el comparativo con el año anterior. Por contrario, el sector rural es el único sector que presentó una variación negativa en la cantidad de cotizantes del 1,10%, lo que implica 1.599 cotizantes promedio menos en referencia al año anterior.

Impuestos Afectados	Ejecución 2023	Ejecución 2022	Ejec 23/ Ejec 22
Impuesto a las ganancias por premios juegos de azar	33.819.450	35.481.697	-4,68%
IVA- Afectación BPS- Ley 16,697 Art. 9	82.293.451.868	81.370.592.552	1,13%
Ley 18.083 Art. 109 (Sustitutivo COFIS)	12.231.485.490	12.231.485.490	0,00%
Impuesto a la asistencia a la Seguridad Social	16.062.370.259	16.672.216.507	-3,66%
<b>Impuestos Afectados</b>	<b>110.621.127.067</b>	<b>110.309.776.246</b>	<b>0,28%</b>

Los impuestos afectados son el segundo concepto más relevante dentro de la recaudación del organismo. Para el año 2023 tuvieron un incremento de 0,28% con respecto a lo percibido en el año anterior.

La explicación principal está dada el IVA, impuesto con mayor peso relativo (74,39%) para el que se observa un incremento de 1,13% en el recaudado en 2023. Cabe volver a mencionar aquí que, a partir de agosto 2023 con la entrada en vigencia de la Ley 20.130 se exceptuó al BPS del pago de compensaciones por recaudación de rentas, exonerando el pago de comisiones preexistente con la DGI, correspondientes al 5% de los montos transferidos (art. 214). Esto implicó en un incremento del 2,21% del total recaudado por este impuesto en el



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

año 2023 (US\$ 46.848.951). Sin tomar en cuenta la incidencia de este factor, la recaudación por concepto de IVA a valores constantes hubiese presentado una caída de 1,10%.

Si bien el IASS, al igual que el IVA, también es afectado por la exoneración del pago de comisión a DGI (US\$ 10.130.382), registra para el ejercicio un descenso de 3,66% respecto al percibido en el ejercicio 2022. Esto podría encontrar explicación en la modificación de su mínimo no imponible dispuesto por el art. 3 de la Ley 20.124, que lo eleva de 96 BPC a 108 BPC, así como otras a nivel de deducciones dispuestas en dicha ley.

En cuanto al *Impuesto a las ganancias por premios en juegos de azar*, se observa una retracción del 4,68% en la recaudación en términos constantes respecto al año anterior.

Por su parte, el valor a percibir por *Sustitutivo COFIS* quedó establecido como un importe fijo a valores corrientes 2021, de acuerdo a lo estipulado por el decreto Presidencial N°12/023 del 16 de enero de 2023, motivo por el que el resultado anual no presenta variación respecto al anterior.



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

### 2. ANALISIS DE EGRESOS

#### 2.1 PRESTACIONES Y TRANSFERENCIAS

La ejecución por concepto de prestaciones y transferencias alcanzó en 2023 los 578.477 millones de pesos. Dentro de ésta, el mayor peso corresponde a *Transferencias* con 45,19%, seguido de las *Prestaciones de pasividad* que representaron un 44,35%, y las *Prestaciones de actividad* con un 9,2% del total ejecutado.

Concepto	Ejecución 2023	Ejecución 2022	Ejec 23/ Ejec 22
Prestaciones de pasividad	256.532.306.008	254.133.228.339	0,94%
Prestaciones de actividad	53.239.218.146	52.959.799.965	0,53%
Prestaciones de salud	1.333.054.922	1.369.213.653	-2,64%
Prestaciones Servicios sociales	293.239.149	295.422.839	-0,74%
Prestaciones por cuenta de terceros	5.636.838.153	4.591.735.520	22,76%
Transferencias	261.442.818.274	254.414.832.413	2,76%
<b>Total Prestaciones y transferencias</b>	<b>578.477.474.652</b>	<b>567.764.232.729</b>	<b>1,89%</b>

Las *prestaciones por pasividad* se tuvieron un aumento de 0,94% respecto a la ejecución registrada en el año anterior, mientras que las de *actividad* aumentaron un 0,53% en términos monetarios.

Por su parte, los egresos por *Prestaciones de salud* al igual que las *Prestaciones sociales* fueron levemente inferiores a los registrados en el ejercicio anterior, con una variación negativa de 2,64% y 0,74% respectivamente.

Las *prestaciones por cuenta de terceros* variaron positivamente en sus erogaciones un 22,76% respecto al año anterior a igual nivel de precios, dentro de las que se incluye: administración de viviendas para jubilados, soluciones habitacionales cupo cama, pensión reparatoria a la población trans, prestación alimentaria INDA, servicio de teleasistencia a beneficiarios, asistentes personales discapacidad, partida apoyo a la primera infancia, programa Accesos, programa de apoyo al cuidado permanente y la partida de emergencia hídrica.

Esta *Partida Emergencia Hídrica* refiere a un nuevo rubro creado en 2023 relacionado a las medidas de apoyo implementadas ante las recomendaciones del MSP en el contexto que aconteció con el agua potable con cargo al Fondo de emergencia Hídrica. Correspondió al pago





## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

complementario de \$1.200 abonada en el mes de mayo a los beneficiarios de AFAM-PE prenatales y menores de dos años en Montevideo y Canelones (R.D. N° 13-35/2023), la que se extendió por un mes adicional según R.D. N° 17-43/2023. El beneficio fue otorgado también como partida extraordinaria a grupos vulnerables de la población en Montevideo y Canelones alcanzando aproximadamente a 404.488 personas: titulares e integrantes de núcleos familiares AFAMPE, beneficiarios de asistencia a la vejez y beneficiarios de pensión vejez que ingresaron por Asistencia a la Vejez.

- **PRESTACIONES DE PASIVIDAD**

A continuación, se presenta para mejor visualización de estas variaciones una desagregación por tipo de prestación y, dentro de ésta, por tipo de afiliación.

Como fue mencionado, la ley N° 20.130 introdujo entre otros cambios la obligación de administración por fondos (art. 210). Esto provocó la necesidad de realizar la apertura de los rubros de jubilaciones y pensiones en la correspondiente cuota parte contributiva y a la otorgada para alcanzar los mínimos establecidos por la normativa.



## Banco de Previsión Social

### Gerencia Planificación y Control Institucional

Concepto	Ejecución 2023	Ejecución 2022	Ejec 23/ Ejec 22
Jubilaciones	<b>187.619.408.316</b>	<b>185.191.972.875</b>	1,31%
<i>Jubilación lyC previsional</i>	93.941.614.659	94.756.686.683	1,71%
<i>Jubilación lyC mínimo</i>	2.431.684.646	-	
<i>Jubilación civil previsional</i>	64.398.040.011	63.896.509.574	0,92%
<i>Jubilación Civil y Escolar mínimo</i>	85.335.966	-	
<i>Jubilación rural previsional</i>	15.234.288.974	16.902.544.940	0,12%
<i>Jubilación Rural mínimo</i>	1.688.257.273	-	
<i>Jubilación doméstico previsional</i>	8.678.568.259	9.636.231.678	2,12%
<i>Jubilación Doméstica mínimo</i>	1.161.618.528	-	
Pensiones	<b>49.806.151.709</b>	<b>50.243.446.317</b>	-0,87%
<i>Pensión lyC previsional</i>	26.680.270.929	26.927.882.162	-0,38%
<i>Pensión lyC Mínimo</i>	146.613.066	-	
<i>Pensión civil previsional</i>	17.147.454.608	17.518.834.321	-1,92%
<i>Pensión Civil y Escolar Mínimo</i>	34.558.817	-	
<i>Pensión rural previsional</i>	5.322.836.112	5.407.631.093	-0,17%
<i>Pensión Rural Mínimo</i>	75.509.870	-	
<i>Pensión doméstico previsional</i>	395.361.484	389.098.741	2,52%
<i>Pensión Doméstica Mínimo</i>	3.546.823	-	
Subsidios por fallecimiento	370.965.636	425.704.857	-12,86%
Rentas Permanentes Rural	49.951.551	53.839.618	-7,22%
Pensiones a la Vejez	9.836.446.017	14.371.543.104	2,20%
Pensión Invalidez	4.851.080.039	-	
Asistencia a la Vejez Ley 19.996 art. 309	773.753.776	631.654.530	22,50%
Suplemento solidario	1.321.679	-	
Suplemento Adicional PV y PI	22.249.345	-	
Canasta de Fin de año	449.812.089	442.193.589	1,72%
Industria Frigorífica Ley 18.310	249.279.063	256.163.938	-2,69%
Pens. hijos violencia doméstica Ley 18.850	24.750.712	28.046.985	-11,75%
Pens. víctimas delitos violentos Ley 19.039	108.381.131	92.158.400	17,60%
Pensiones Graciables	58.347.674	62.677.131	-6,91%
Pensiones Reparatorias	2.310.407.271	2.333.826.995	-1,00%
	<b>256.532.306.008</b>	<b>254.133.228.339</b>	<b>0,94%</b>

Dentro del total ejecutado en 2023 en las prestaciones de pasividad, las jubilaciones representan el 73,14%, las pensiones un 19,42% y las pensiones a la vejez e invalidez un 5,73%.

Al comparar la ejecución 2023 respecto al año anterior, las *Jubilaciones* aumentaron un 1,31%, en línea con las variaciones de las cantidades registrada. Los beneficiarios de jubilaciones de Industria y Comercio fueron los de mayor ascenso con una variación de 1,86%, seguidas por las Civiles y Escolares con un aumento 1,65% de respecto a los registrados en 2022. En desglose



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

de éstas últimas, las Escolares mostraron un aumento de 2,21% mientras que las civiles tuvieron un de 1,43% respecto al año anterior.

Las *Pensiones* por su parte presentaron un leve descenso, con una ejecución 3,27% menor al monto previsto y de 0,87% menor respecto a la registrada en 2022. En cuanto a las cantidades otorgadas promedio, se registró un descenso del 1,53% comparado con 2022. Esta tendencia a la baja está presente en todas las aportaciones con excepción de las pensiones domésticas, las que presentaron un aumento de 2,25% en el promedio respecto al año anterior, en línea con el crecimiento en términos monetarios y manteniendo la tendencia de años anteriores.

Las *Pensiones de Vejez e Invalidez* ejecutadas en 2023 consideradas en conjunto aumentaron un 2,2% respecto a 2022, en línea al aumento observado en la cantidad de beneficiarios que se dio en igual período (1,78%). Dentro de las modificaciones a partir de la ley N° 20.130, Pensión Vejez e invalidez se exponen de manera desagregada a partir de 8/2023, mientras que las erogaciones previas a esta fecha se mantienen unificadas en el rubro 574000 *Pensión vejez*.

En el caso de las *Pensiones a víctimas de delitos violentos* se registró un incremento del 17,6% respecto a la ejecución del año anterior, la que acompaña el aumento en cantidades promedio del 23,15% respecto al año 2022, alcanzando 279 pensiones otorgadas a diciembre 2023.

La siguiente tabla presenta un comparativo de la cantidad de prestaciones otorgadas con datos obtenidos de los indicadores elaborados por la Asesoría General de la Seguridad Social:

### PRESTACIONES DE PASIVIDAD POR PRESTACIÓN

En cantidades promedio mensual de cada año

	2022	2023	Variación
<b>Jubilaciones</b>	<b>476.954</b>	<b>483.571</b>	<b>1,39%</b>
Industria y Comercio	260.548	265.403	1,86%
Civil y Escolar	99.403	101.044	1,65%
Rurales	71.879	71.448	-0,60%
Doméstica	45.125	45.676	1,22%
<b>Pensiones</b>	<b>233.881</b>	<b>230.299</b>	<b>-1,53%</b>
Industria y Comercio	129.918	128.513	-1,08%
Civil y Escolar	55.713	54.275	-2,58%
Rurales	45.134	44.325	-1,79%
Doméstica	3.117	3.187	2,25%
<b>Pensiones Vejez</b>	<b>19.040</b>	<b>19.682</b>	<b>3,37%</b>
<b>Pensiones Invalidez</b>	<b>60.856</b>	<b>61.636</b>	<b>1,28%</b>



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

Tanto el *Suplemento solidario* como el *suplemento adicional pensión vejez e invalidez* son prestaciones introducidas por la nueva normativa. Para el primer caso, a diciembre eran 42 los beneficiarios que accedieron a la presentación, mientras que para la segunda alcanzaban las 2.937 personas en igual mes. La siguiente tabla muestra la cantidad promedio mensual de beneficiarios los que se han venido incrementado mes a mes.

Suplemento solidario y Suplemento adicional PV PI	
Cantidades mensual promedio	
	2023
Suplemento solidario	21
Suplemento adicional Pensión vejez e invalidez	2.751
<i>Suplemento Adicional PV</i>	2.118
<i>Suplemento Adicional PI COMÚN</i>	258
<i>Suplemento Adicional PI SEVERA</i>	375

- **PRESTACIONES DE ACTIVIDAD**

Concepto	Ejecución 2023	Ejecución 2022	Ejec 23/ Ejec 22
Aportes patronales jubilatorios de Subsidios	1.691.548.744	1.823.498.208	-7,24%
Aportes patronales S.N.I.S de Subsidios	1.091.303.972	1.165.246.827	-6,35%
Subsidios transitorios	793.854.766	846.147.821	-6,18%
Asignaciones Familiares Ley 15.084	731.966.918	847.177.803	-13,60%
Seguro de Desempleo	12.198.491.102	12.209.310.583	-0,09%
Subsidio por Enfermedad	9.720.562.633	11.338.427.969	-14,27%
Subsidio por Maternidad	3.222.148.586	3.204.371.460	0,55%
Licencia, Aguinaldo y Sal. Vac. Construcción	9.316.554.650	8.453.251.101	10,21%
Licencia, Aguinaldo y Sal. Vac. Trabajo Dom.	4.899.452	8.044.887	-39,10%
Ayudas Extraordinarias	3.071.943.869	2.557.678.499	20,11%
Lentes, Prótesis y Psiquiátricos	583.493.964	607.531.154	-3,96%
Asignaciones Familiares Ley 18.227	10.453.537.813	9.538.804.920	9,59%
Fondo de Garantía de Créditos Laborales	47.112.887	14.018.201	236,08%
Subsidio por Inactividad Compensada	311.798.790	346.290.532	-9,96%
	<b>53.239.218.146</b>	<b>52.959.799.965</b>	<b>0,53%</b>

A nivel global se observa un leve aumento del 0,53% en la ejecución de las *prestaciones de actividad* del año 2023 con respecto al 2022, la que se explica básicamente por la variación en los rubros de seguro de desempleo, subsidio por enfermedad y la licencia, aguinaldo y salario vacacional del sector construcción.



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

El *Seguro de Desempleo* representó en 2023 un 22,91% del total de este apartado. Si bien en términos monetarios las erogaciones permanecen estables de un año al otro, en las cantidades se observa un descenso del 5,9%. El promedio de beneficiarios fue en 2023 de 44.708, mientras que en 2022 era de 47.525.

En lo que refiere al *Subsidio por enfermedad*, el descenso en términos monetarios fue del 14,27% con respecto a lo ejecutado en el año 2022. Esto se explica en parte por la disminución en la cantidad de beneficiarios que registró variación negativa del 26,62% en comparación al ejercicio anterior. Cabe recordar la incidencia en este rubro de certificaciones por COVID-19 tenía en 2022, donde para los meses de enero y febrero se registraron picos altísimos con más de 113.000 beneficiarios del subsidio. En cuanto a las patologías directas e indirectas de COVID-19 para este ejercicio de análisis, representaron un 12,24% del total mientras que en 2022 se encontraban en el entorno del 32%.

Las erogaciones registradas por los *Subsidios por maternidad*, las que incluyen los subsidios por paternidad y de cuidados del recién nacido, presentan un aumento del 0,55% en términos monetarios y un comportamiento opuesto en términos de cantidades con una baja global de 3,57%. El peso de los subsidios maternales específicos en términos de montos abonados es determinante en el total de los tres subsidios descriptos, los que representan un 78% del total, los que aumentaron en promedio un 5,7% respecto al año anterior.

Los *beneficios sociales de la construcción* se incrementaron 10,21% medidos en pesos constantes, los que acompañan el comportamiento del sector que tuvo en su laudo un ajuste retroactivo al 01/04/2023 de 9,44% y un incremento en los cotizantes promedio de 1,65% en el ejercicio de análisis.

Por su parte, las *Ayudas extraordinarias* aumentaron un 20,11% en términos monetarios, el que tiene su contrapartida en las cantidades brindadas de los diferentes tipos de ayudas, que en conjunto crecen 21,6%. Las brindadas a través de Institutos representan un 95% del rubro, y pasaron de ser en promedio 29.749 en 2022, a 36.064 en 2023.

Los *subsidios transitorios por incapacidad parcial* continúan con la tendencia observada desde el año pasado con una baja en términos monetarios de 6,18%. En promedio la cantidad de subsidios descendió 5,7% pasando de 2.692 beneficiarios en 2022 a 2.538 en el año 2023. Por su parte, el *Subsidio Especial Inactividad Compensada* en el año 2023 es del 9,96% inferior en



## Banco de Previsión Social

### Gerencia Planificación y Control Institucional

términos monetarios respecto al 2022 y está alineado con la baja en la cantidad promedio de beneficiarios del 9,2%.

#### PRESTACIONES DE ACTIVIDAD

Beneficiarios promedio mensual de cada año

	2022	2023	Variación
Asignaciones Familiares Ley 15.084	66.759	59.383	-11,0%
Asignaciones Familiares Ley 18.227	379.366	406.387	7,1%
Seguro de Desempleo	47.525	44.708	-5,9%
Subsidio por Enfermedad	64.271	47.165	-26,6%
Subsidio por Maternidad	4.244	4.093	-3,6%
<b>Subsidios transitorios</b>	<b>2.692</b>	<b>2.538</b>	<b>-5,7%</b>
Industria y Comercio	1.757	1.724	-1,9%
Civil y Escolar	444	389	-12,5%
Rurales – domésticos	490	425	-13,3%
Subsidio por Inactividad Compensada	1.254	1.138	-9,2%
Licencia, Aguinaldo y Sal. Vac. Construcción (*)	70.624	71.786	1,6%
Ayudas Extraordinarias	31.190	37.920	21,6%
Lentes	8.377	8.239	-1,6%
Prótesis	1.944	2.417	24,4%

(\*) AGSS modificó el criterio para contar los puestos de construcción, pasando a contabilizar un puesto por obra.

- **PRESTACIONES DE SALUD**

Las *Prestaciones de salud* mostraron una disminución de 2,64% en términos monetarios respecto al año anterior. Dentro de estas, la variación de los conceptos con mayor peso relativo no fue similar: mientras honorarios médicos y medicamentos se incrementaron, esto fue compensado por una baja significativa en las erogaciones por el servicio de traslado y hospedaje, prótesis y órtesis y asistencia médica contratada.

	Ejecución 2023	Ejecución 2022	Ejec 23/ Ejec 22
Honorarios Médicos	257.283.609	220.740.059	16,56%
Servicio de Traslado y Hospedaje	191.034.876	258.166.869	-26,00%
Asistencia la madre adolescente	17.775.118	18.500.803	-3,92%
Prótesis y Ortesis	142.321.532	165.981.540	-14,25%
Otros Materiales y Suministros	267.381.994	262.176.573	1,99%
Medicamentos Área de la Salud	402.548.673	358.020.054	12,44%
Alimentos Área de la Salud	16.425.130	16.424.129	0,01%
Servicio de Diagnóstico y Tratamiento	25.271.953	31.754.110	-20,41%
Asistencia Médica Contratada	12.752.115	37.328.259	-65,84%
Atención Primera Infancia Interior	-	6.114	-100%
Material Odontológico	259.921	115.144	125,73%
<b>TOTAL PRESTACIONES DE SALUD</b>	<b>1.333.054.922</b>	<b>1.369.213.653</b>	<b>-2,64%</b>



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

El ítem con mayor peso relativo para 2023 refiere a *medicamentos* (30,2%), los que crecieron un 12,44% respecto a 2022 alcanzando los \$ 402,5 millones, seguido por *Otros materiales y suministros* con un peso relativo de (20,06%) los se incrementaron un 1,99% a igual período, registrando \$267,3 millones en sus erogaciones. Las variaciones se explican fundamentalmente por la compra de medicamentos regulares y otras compras de materiales e insumos médicos que, en el curso de ampliaciones de contratos y por necesidades asistenciales, se procedieron a realizar a efectos de abastecer a los servicios.

Los *honorarios médicos* aumentaron 16,56% sobre lo ejecutado en el 2022, variación que se explica en parte por el reajuste de precios a destajistas, profesionales y técnicos aprobados en la RD 21-44/2022 de fecha 6 de julio 2022.

En cuanto al *Servicio de traslados y Hospedajes* se observa una baja del 26% en las erogaciones abonadas respecto a 2022. Esta tendencia decreciente es observada también en la cantidad y distancias recorridas donde el promedio de km recorridos en traslados de ambulancia y camioneta arroja en promedio de los primeros 9 meses del año un descenso de 7% respecto a igual período del año anterior.

- **PRESTACIONES SOCIALES**

	Ejecución 2023	Ejecución 2022	Ejec 23/ Ejec 22
Asistencia social	61.793.530	65.020.039	-4,96%
Centro educativo	51.884.249	46.817.104	10,82%
Plan Ibirapitá	179.561.370	183.585.696	-2,19%
<b>TOTAL SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>293.239.149</b>	<b>295.422.839</b>	<b>-0,74%</b>

Para el caso de los *servicios sociales* la ejecución global en el año alcanzó \$ 293.239.149, con una disminución del 0,74% respecto al gasto del año anterior. La variación se compone por un descenso de los rubros Asistencia social y Plan Ibirapitá de 4,96% y 2,19% respectivamente en relación a la ejecución del año anterior y un aumento de lo correspondiente al *Centro de Turismo Social y Educativo Raigón* del 10,82%.

El aumento en las erogaciones efectuadas para el funcionamiento del *Centro Educativo*, sin considerar los salarios asociados, encuentra explicación en la baja ejecución registrada el año 2022, debido a que el Centro permaneció cerrado los primeros meses del año por la pandemia





## **Banco de Previsión Social** **Gerencia Planificación y Control Institucional**

por COVID-19 retomando las actividades en el mes de mayo. En cuanto a cantidades, los participantes de las estadías vacacionales pasaron de 562 en promedio en el año 2022 a 793 en el 2023.



## Banco de Previsión Social

### Gerencia Planificación y Control Institucional

### 3. ANÁLISIS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES

Dentro de la ejecución 2023 correspondiente a los gastos de funcionamiento (retribuciones y gastos en bienes y servicios) e inversiones, los egresos correspondientes a gastos de funcionamiento representaron un 93,25% e inversiones un 6,75%. El total gastado por estos conceptos fue un 11,11% inferior al previsto y un 0,89% menor al gasto ejecutado en el año anterior.

	Ejec. 2023	Ppto 2023	Ejec. 2022	Ejec. 23 / Ppto 23	Ejec. 23 / Ejec. 22
<b>Gastos de Funcionamiento</b>					
Grupo 0	7.560.002.080	8.459.728.557	7.659.313.112	-10,64%	-1,30%
Grupo 1	35.257.280	39.148.824	34.987.317	-9,94%	0,77%
Grupo 2	2.365.673.901	2.786.217.940	2.372.203.602	-15,09%	-0,28%
Grupo 5	1.673.351	4.922.901	1.823.525	-66,01%	-8,24%
Grupo 7	38.391.434	38.955.642	18.183.709	-1,45%	111,13%
Grupo 8	-	-	8.299.319	-	-100%
	<b>10.000.998.046</b>	<b>11.328.973.863</b>	<b>10.094.810.584</b>	<b>-11,72%</b>	<b>-0,93%</b>
<b>Inversiones</b>					
Grupo 2	564.492.224	569.111.366	637.328.605	-0,81%	-11,43%
Grupo 3	159.411.487	167.474.733	88.573.566	-4,81%	79,98%
	<b>723.903.711</b>	<b>736.586.099</b>	<b>725.902.171</b>	<b>-1,72%</b>	<b>-0,28%</b>
<b>Total Gtos. Func. e Inversiones</b>	<b>10.724.901.757</b>	<b>12.065.559.962</b>	<b>10.820.712.755</b>	<b>-11,11%</b>	<b>-0,89%</b>

#### 3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

##### • RETRIBUCIONES PERSONALES

Los gastos de funcionamiento representan el 1,28% de los egresos totales del organismo. Dentro de ellos, al grupo 0 Servicios Personales, le corresponde el 75,60% del total.

La ejecución global del presupuesto de retribuciones para el año 2023 alcanzó los \$ 7.560 millones, representando un 89,36% del total previsto y un 1,30% menos que la ejecución de 2022 a igual nivel de precios.

	Ejec. 2023	Ppto 2023	Ejec. 2022	Ejec. 23 / Ppto 23	Ejec. 23 / Ejec. 22
Grupo 0	7.560.002.080	8.459.728.557	7.659.313.112	-10,64%	-1,30%

Los funcionarios al 31.12.23 presentaban la siguiente composición y variación con respecto al cierre del año anterior:



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

	dic-22	dic-23	Variación
Presupuestados	3.300	3.114	-5,64%
Contratados permanentes	99	255	157,58%
Becarios y pasantes	193	262	35,75%
<b>TOTAL</b>	<b>3.592</b>	<b>3.633</b>	<b>1,14%</b>

En el caso de las retribuciones de cargos permanentes, el nivel de ejecución se ubicó en un 91,94% del total asignado, guiado principalmente por lo ocurrido en el renglón *Sueldos Básicos de Cargos Escalafón Civil*. La ejecución de este rubro para el año 2023 fue un 1,82% inferior a la registrada en 2022 y un 8,18% inferior al importe presupuestado. La siguiente tabla presenta los motivos que explican la no ejecución ocurrida:

<b>PRESUPUESTO 2023</b>	<b>4.250.029.508</b>	<b>Rubro 011311</b>
Mantenimiento de vacantes	234.524.764	67,48 %
Reservas CH y otros	56.906.533	16,37 %
Liquidaciones no percibidas	24.523.304	7,06 %
Otras	31.580.638	9,09 %
<b>NO EJECUCIÓN</b>	<b>347.535.239</b>	<b>8,18 %</b>
<b>EJECUCIÓN</b>	<b>3.902.494.269</b>	<b>91,82 %</b>

En la iniciativa presupuestal 2023 se incluía, a partir de las vacantes existentes al momento de su elaboración (abr/2022), un previsto de \$ 200 millones. Por bajas de funcionarios presupuestados producidas desde entonces y hasta fin del ejercicio no se ejecutaron \$ 284 millones adicionales, mientras que por ascensos y altas se ocuparon cargos vacantes que incrementaron a la ejecución en \$ 44,5 millones. Asimismo, producto de transformaciones que implicaron la eliminación de cargos presupuestales vacantes y por la eliminación de cargos para cumplir con el compromiso de gestión del 2022 se eliminaron \$ 205 millones. Por lo tanto, el mantenimiento de vacantes explica la no ejecución de \$ 234.5 millones que representan el 67,48% del total no ejecutado.

El ascenso por carrera horizontal 2023 implicó una ejecución de \$ 26 millones manteniendo la reserva en \$50.6 millones que, conjuntamente con la reserva para cargos de personas con discapacidad, explican la no ejecución de \$57 millones, un 16,37% del total no ejecutado de este rubro.



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

El renglón *Incremento mayor horario Permanentes* tuvo una ejecución del 114,57% con respecto a lo previsto, producto de la reiteración del gasto que fue necesario efectuar de acuerdo a RD 37-1/2023 del 15 de noviembre del 2023. La ejecución adicional fue de 4 millones y se debió a la utilización de esta partida frente a la necesidad de incrementar la dedicación del personal del organismo a fin de dar respuesta de forma oportuna y eficiente a las demandas de implantación de la Ley N° 20.130, apelándose a una extensión de la jornada laboral de los funcionarios afectados de manera exclusiva a esta tarea.

Respecto a las retribuciones para el personal contratado en funciones permanentes la ejecución ascendió a \$ 133 millones, siendo un 48,98% de lo previsto y un 4,72% superior a la ejecución del año 2022. Este comportamiento se debe principalmente a lo ocurrido en el renglón *Sueldos Básicos asimilados Escalafón Civil*. Durante el ejercicio 2023 se realizaron transformaciones de cargos, enmarcados en la habilitación de los artículos 45 y 47 del Presupuesto operativo, que implicaron trasposición de créditos que incrementaron el autorizado de esta partida permitiendo el ingreso de personal mediante el régimen de función pública. El ingreso de personal efectivamente ocurrió en su gran parte en el último cuatrimestre del año 2023 e incluso algunos en 2024, lo que explica el nivel de ejecución que presenta el rubro con respecto a lo autorizado (49,08%) y con respecto al presupuesto del año anterior (4,86%).

Dentro de este subgrupo el renglón *Incremento mayor horario Contratados* no tuvo ejecución ya que no hubo funcionarios bajo esta relación funcional percibiéndola.

La ejecución de retribuciones del personal contratado con funciones no permanentes ascendió a \$9,9 millones siendo 23,39% superior a la ejecución del año 2022 y un 40,04% de lo presupuestado. Esto se explica por el rubro *Retribuciones médicos suplentes Asistencia Externa* debido a que se previó un promedio de 51 personas por mes ejecutándose en promedio unas 20. Si bien la cantidad de suplentes convocados se mantiene con respecto a 2022 las horas por funcionario se incrementaron lo que explica la mayor ejecución con respecto al ejercicio anterior.

El total de *Retribuciones Complementarias* fueron un 7,61% inferior a lo previsto y un 0,65% menor al registrado en 2022. En el ejercicio fue necesario realizar una trasposición de créditos entre rubros de este subgrupo y el subgrupo 5 (Retribuciones diversas especiales), habilitación que otorga el artículo 61 del Presupuesto operativo, a efectos de cubrir los desvíos en la



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

ejecución originados por la implantación que implicaba la aprobación de la Ley de creación del Nuevo Sistema Previsional.

Por tal motivo el rubro *Destajo*, instrumento adoptado para incrementar la dedicación del personal del organismo a las demandas de implantación, presenta una ejecución del 98,64% del presupuesto asignado, luego incrementarse el crédito autorizado en \$5,5 millones. Lo expresado es el motivo de la variación del 388,5% registrada con respecto a la ejecución del año anterior.

Asimismo, la partida *Compensación docentes* presentó una mayor erogación como consecuencia de la necesidad de capacitación al personal en la nueva normativa, a la que se le efectuó un refuerzo adicional de créditos de \$1,4 millones. De esta manera se observa una ejecución del 99,94% respecto del presupuesto asignado y una variación del 73,65% superior en relación a la ejecución del año 2022.

Debido a los ingresos de personal en régimen de contrato de función pública ocurridos en el ejercicio, al constatarse que algunos de ellos provenían de otros organismos y mantienen la compensación que le correspondía por la antigüedad, el rubro *Prima por antigüedad cargos contratados* registró una ejecución mayor a la que se había previsto para el año. Por este motivo y frente al posible incremento por ingresos previstos a finales de año se incrementó el autorizado en \$55.000. Finalmente, la ejecución adicional fue de \$22.615, presentando una ejecución final del rubro del 90,69% del asignado.

Los incrementos en el crédito presupuestal autorizado de los rubros mencionados, así como de la partida *Horas extras* que se analizará posteriormente, implicaron la reducción de los renglones siguientes:

- *Compensación Reestructura*: La ejecución de este rubro se ve abatido por ascensos en la carrera funcional, así como por egresos de funcionarios que la perciben, motivo por el que fue posible disponer de \$4 millones. Registró en el año 2023 una ejecución del 98,14% del crédito autorizado.
- *Alta Gerencia*: La previsión de esta partida se realiza considerando diferencias salariales entre el cargo que ostenta la persona y la función asignada mayores a las que efectivamente están ocupando, con el fin de contemplar disponibilidad por posibles cambios en las designaciones. Así mismo en virtud de la aplicación del tope



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

por el artículo 21 de la Ley 17.556, la ejecución finalmente se vio limitada. Se dispuso de \$2,3 millones para atender parte del incremento de las partidas citadas anteriormente, presentando igualmente una ejecución del 44,12% del asignado final.

- *Compensación vivienda:* la previsión se realizó por el tope de UR establecido en la normativa vigente, importe que no en todos los casos se alcanza motivo por el cual presenta una ejecución del 60,44% de la asignación luego de trasponer \$2 millones a los efectos mencionados.

A continuación, se detallan otros rubros del subgrupo *Retribuciones complementarias* que presentan variaciones porcentuales significativas:

- *Compensación función vacunadora:* La cantidad promedio de funcionarios que ejercieron la función en el 2023 fue de 5, mientras que la previsión se realizó para 7 funcionarios, lo que explica la no ejecución del 38,55% para este rubro.
- *Compensación Inspectores:* La ejecución del rubro fue un 33,60% menor a lo presupuestado y un 13,99% menor a la ejecución del año anterior. Esta partida se presupuestó para un total de 72 inspectores, 30 para el área de Prestaciones Económicas y 42 para la Asesoría Tributaria y Recaudación, cantidad que incluía la previsión de 14 cupos para incorporación de nuevos inspectores, hecho que finalmente no ocurrió. Adicionalmente, por movimientos de plantilla de personal, al finalizar el ejercicio se encontraban percibiendo efectivamente la partida 49 funcionarios. Esto, en conjunto con una disminución del importe percibido como consecuencia de ascensos explica la no ejecución registrada.
- *Compensación Secretarías:* Este rubro presenta una variación negativa del 47,95% con respecto a la ejecución del año anterior. Esto se debe a la desagregación a partir de este ejercicio, de la compensación percibida por los funcionarios que asisten a Directores del organismo cuya ejecución corresponde ahora en el rubro *Personal de confianza de Directores*.

Las *retribuciones diversas especiales*, correspondientes al subgrupo 5, fueron un 12,09% inferiores a las previstas para dicho año y un 1,33 % superiores a las ejecutadas en el año previo. En este subgrupo se incluyen los rubros *Residencias Médicas y Becarios* y el rubro *Horas*



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

*extras*, ambos formulados de acuerdo a los compromisos de gestión asumidos. Para el primero, la ejecución alcanzó el 94,11% de lo asignado cumpliendo con el compromiso de una ejecución menor al 90% de la registrada en el año 2019 a igual nivel precios.

Para el segundo, el rubro presenta un aumento del 105,30% con respecto a la ejecución del año anterior, representando el 78,62% del crédito previsto. Esta partida, al igual que el rubro *Destajo*, se adoptó como instrumento para incrementar la dedicación del personal del organismo frente a tareas relacionadas con la implantación de la Ley N° 20.130. Previendo una mayor ejecución en el último mes del ejercicio se entendió necesario un aumento del crédito autorizado en \$1.350.000. Este incremento implicó el no cumplimiento del compromiso de gestión asumido de que el total ejecutado sea al menos un 10% inferior a la partida presupuestal 2019 a igual nivel de precios. El indicador de compromiso de gestión arroja como resultado una reducción del 7,9% en lugar del 10% solicitado.

Por otra parte, el rubro *Horario nocturno* fue un 33,02% menor a lo autorizado dado que para la previsión se consideró un promedio mensual de \$591.000 (103 funcionarios) mientras que la ejecución se ubicó en un promedio de \$403.000 (75 funcionarios).

El rubro *Turno rotativo* presenta una ejecución del 68,28% con respecto a lo asignado debido a que se previó la partida para 17 funcionarios y 2 cupos por posibles incrementos, y la ejecución resultó por un promedio de 13 personas.

La ejecución de los beneficios al personal fue un 10,77% inferior a la prevista y un 3,39% inferior al año anterior. Los rubros con mayor incidencia en este subgrupo son aquellos referidos a la prestación por alimentación y asistencia médica asociados a la cantidad de funcionarios ocupados. Presentan una variación negativa con respecto al ejercicio anterior debido a los egresos producidos en cargos presupuestados que si bien son contrarrestados con los ingresos de personal, fue parcial debido a que se produjeron mayoritariamente en el último cuatrimestre.

Con respecto al rubro *Prestación por Guardería* la ejecución fue un 20,39% menor a lo presupuestado pues se previó un cupo de 270 becas por mes, registrándose una menor ejecución en los meses de enero y febrero, lo que resultó en un promedio pagado al año de 215 becas. Por su parte el rubro *Becas para alojamiento de hijos de funcionarios* con un cupo





## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

de 50 becas por mes se ejecutaron en promedio 30, lo que explica una ejecución del 61,35% del asignado.

- GASTOS OPERATIVOS**

Los gastos de funcionamiento sin incluir al grupo 0, alcanzaron en el ejercicio 2023 los 2.441 millones de pesos lo que representa un 14,93% por debajo de lo previsto y un 0,23% superior a la ejecución 2022 en términos constantes.

Gastos Operativos	Ejec. 2023	Ppto 2023	Ejec. 2022	Ejec. 23 / Ppto 23	Ejec. 23 / Ejec. 22
Grupo 1	35.257.280	39.148.824	34.987.317	-9,94%	0,77%
Grupo 2	2.365.673.901	2.786.217.940	2.372.203.602	-15,09%	-0,28%
Grupo 5	1.673.351	4.922.901	1.823.525	-66,01%	-8,24%
Grupo 7	38.391.434	38.955.642	18.183.709	-1,45%	111,13%
Grupo 8	-	-	8.299.319	-	-100%
	<b>2.440.995.966</b>	<b>2.869.245.306</b>	<b>2.435.497.472</b>	<b>-14,93%</b>	<b>0,23%</b>

Estos gastos se clasifican en "controlables" y "no controlables" en el sentido de su dependencia de variables exógenas que condicionan su ejecución. Dentro de los gastos no controlables por el organismo se encuentran las comisiones a los agentes recaudadores y pagadores, a la red bancaria, las tasas e impuestos, las transferencias por subsidios de cargos políticos y las sentencias judiciales.

Las pautas de OPP referidas a gastos controlables en bienes y servicios solicitaron una disminución de las partidas en el año 2020 en un 15% en términos reales respecto a las ejecutadas en el año 2019, en el ejercicio 2021 un 5% adicional en relación a las previstas para 2020 asumiendo en ellos las condenas judiciales si las hubiera, en el ejercicio 2022 otro 3% sobre el 20% ya dispuesto y para el ejercicio 2023 se solicitó un ahorro adicional del 1% (acumulando el 24% sobre la ejecución 2019).

Se expone a continuación el presupuesto y la ejecución de los rubros mencionados:

Gastos no controlables	Ejec. 2023	Ppto 2023	Ejec. 2022	Ejec. 23 / Ppto 23	Ejec. 23 / Ejec. 22
Comisiones	882.856.451	1.170.117.866	958.643.495	-24,55%	-7,91%
Impuestos directos	3.074.005	3.466.363	3.324.336	-11,32%	-7,53%
Tribunal de cuentas	70.273.010	75.822.568	72.269.675	-7,32%	-2,76%
Sub. por cese jercas políticos	-	2.993.886	-	-100%	-
Gastos no clasificados	38.391.434	38.955.642	18.183.709	-1,45%	111,13%
	<b>994.594.900</b>	<b>1.291.356.325</b>	<b>1.052.421.214</b>	<b>-22,98%</b>	<b>-5,49%</b>



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

La ejecución de los gastos “no controlables” en el año 2023 fue de un 22,98% por debajo de lo previsto y un 5,49% menor a la ejecución de 2022. Las comisiones son el concepto con mayor representación en este tipo de gasto situándose en un 88,77%. Su ejecución alcanzó el 75,45% de lo previsto y presentó una disminución del 7,91% respecto a la registrada en el ejercicio anterior. Refieren al costo que tiene el organismo por realizar el pago de las prestaciones que brinda, tanto propias como de terceros y a la recaudación de los aportes en las redes de cobranza y los bancos de plaza. Por su parte, los gastos no clasificados, específicamente las sentencias judiciales, presentaron un aumento significativo respecto a la ejecución 2022. Entre otras, incluye la ejecución a consecuencia de una determinación del importe adeudado por motivo de un avalúo por el periodo jun 2021 – jun 2022 por \$ 10,6 millones y la ejecución de una sentencia que condena al organismo a devolver aportes con actualización por \$ 16,7 millones, motivos por lo que se requirió adecuar el crédito autorizado por RD 42-42/2023 del 20/12/2023 con un aumento de \$ 20 millones.

Los gastos “controlables” presentaron una disminución de 8,33% respecto a lo presupuestado y un aumento del 5,21% respecto a la ejecución de 2022. Se expone la información desagregada por grupo de gastos:

Gastos de Gestión *	Ejec. 2023	Ppto 2023	Ejec. 2022	Ejec. 23/ Ppto 23	Ejec. 23/ Ejec. 22
Bienes de Consumo	35.257.280	39.148.824	34.987.317	-9,94%	0,77%
Servicios no Personales	1.409.470.435	1.536.811.143	1.337.966.097	-8,29%	5,34%
Transferencias	1.673.351	1.929.015	1.823.525	-13,25%	-8,24%
	<b>1.446.401.066</b>	<b>1.577.888.982</b>	<b>1.374.776.939</b>	<b>-8,33%</b>	<b>5,21%</b>

\* Incluye gastos controlables

Los bienes de consumo representan un 2,44% de los gastos de gestión ejecutados, ubicándose un 9,94% debajo de lo previsto y apenas un 0,77% por encima de la ejecución del año anterior. A continuación, la desagregación de estas partidas:

Grupo 1	Ejec. 2023	Ppto 2023	Ejec. 2022	Ejec.23/ Ppto 23	Ejec.23/ Ejec. 22
Prod. Aliment., Agropecuarios y Forestales	1.450.232	1.706.124	881.735	-15,00%	64,47%
Prod. Textil., prend. de vestir, art. cuero y sim.	363.516	1.628.146	2.286	-77,67%	15804,10%
Prod. de papel, libros e impresos	11.089.820	11.912.793	7.598.964	-6,91%	45,94%
Prod. Quím. derivados del petróleo y conexos	9.387.697	9.698.735	13.361.640	-3,21%	-29,74%
Prod. Metálicos	387.886	651.188	360.985	-40,43%	7,45%
Otros materiales y suministros	12.578.129	13.551.838	12.781.708	-7,19%	-1,59%



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

Dentro de este grupo, *Productos químicos derivados del petróleo y Otros materiales y suministros*, son los que presentaron una disminución respecto a lo erogado en el año anterior. El gasto en *Prod. textiles, prendas de vestir y similar* de ubicó un 22,33% por debajo de lo presupuestado debido a que se previó la reposición de uniformes para el personal del área de la salud, la que no llegó a concretarse. Por su parte, *Alimentos y Productos de papel, libros e impresos* aumentaron el gasto respecto al año 2022 en un 64,47% y 45,94% respectivamente. Gran parte de esta variación en el rubro alimentos se debió al refuerzo en la compra de bidones de agua mineral, como consecuencia del problema ocurrido con la potabilización del agua entre abril y agosto.

La ejecución de los servicios no personales, que representa un 97,45% de los gastos de gestión, fue un 8,29% inferior a lo previsto y se ubicó un 5,34% por encima de la ejecución 2022.

Grupo 2 sin comisiones ni tributos	Ejec. 2023	Ppto 2023	Ejec. 2022	Ejec. 23 / Ppto 23	Ejec.23/ Ejec. 22
Servicios básicos	135.900.159	187.969.918	147.873.964	-27,70%	-8,10%
Publicidad, impresiones y encuadernación	14.441.859	16.339.897	15.267.817	-11,62%	-5,41%
Pasajes, viáticos y otros gtos. traslado	84.077.631	100.338.223	66.809.673	-16,21%	25,85%
Transp. de carga y almacenam.	46.258.644	47.999.619	45.536.417	-3,63%	1,59%
Arrendamientos	26.633.845	30.039.573	26.411.225	-11,34%	0,84%
Tributos	2.108.057	2.108.077	-	-	-
Primas y otros gastos de seguro contratados	14.452.908	22.746.770	30.737.755	-36,46%	-52,98%
Serv. Mant., rep. menores y limpieza	191.744.767	209.280.192	194.526.690	-8,38%	-1,43%
Servicios Profesionales contratados	724.685.028	739.667.531	649.524.609	-2,03%	11,57%
Otros servicios no personales	169.167.536	180.321.343	161.277.947	-6,19%	4,89%

Los *servicios profesionales contratados* representan el 51,42% del gasto realizado en este grupo y su ejecución fue un 11,57% superior de la registrada el año anterior, lo que explica principalmente el aumento del total de servicios personales respecto al ejercicio 2022. Aquí se incluyen, entre otros, los servicios de capacitación, profesionales y técnicos contratados independientes, servicios médicos y los servicios informáticos. Éstos últimos tuvieron una ejecución que ascendió a 635,8 millones de pesos y representan un 87,74% del ítem, con una ejecución 11,32% superior al año 2022.

Dentro de los servicios informáticos, casi el 39% de la erogación es producto de la consolidación de datacenters en BPS que incluye un nuevo servicio de administración en distintas disciplinas tecnológicas sobre la plataforma de TI del BPS y un servicio de operadores TI. Lo siguen en menor medida el mantenimiento de licencias, servidores y sistemas dentro de



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

los que se encuentran los correspondientes al Sistema Integral de Gestión (GRP) y la Gestión de Relación con el Cliente (CRM).

Los *servicios para mantenimiento, reparaciones menores y limpieza*, que representan el 13,60% del grupo, tuvieron una ejecución del 8,38% inferior a lo proyectado y por debajo del año anterior en 1,43%. Aquí se encuentran incluidos los contratos de limpieza de los diferentes locales, el mantenimiento de los sistemas de alarma, ascensores, aires acondicionados y otras máquinas, así como las adecuaciones edilicias necesarias para el mantenimiento de los edificios.

La ejecución del ítem *Otros servicios no personales* fue de un 6,19% inferior a lo previsto y por encima de la ejecución 2022 en un 4,89%, el que refiere casi exclusivamente a los servicios de vigilancia y custodia.

Por último, cabe mencionar el cumplimiento del compromiso de gestión respecto a los gastos operativos controlables, cuya meta para el ejercicio 2023 era reducir en el año la ejecución de las partidas de bienes y servicios en un 24% respecto al año 2019, considerándose además la compensación del pago de condenas o sentencias judiciales, alcanzándose una reducción en la ejecución de los costos operativos de un 28,67%.

	Ejecución 2023	Ejecución 2019	Indicador
Grupo 1 - Bienes de consumo	35.257.280	54.596.136	
Grupo 2 - Servicios no personales (*)	1.409.470.435	2.024.735.041	
Sentencias	38.391.434		
<b>Total Gastos operativos controlables</b>	<b>1.483.119.149</b>	<b>2.079.331.177</b>	<b>28,67%</b>

\* Incluye gastos controlables



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

### 3.2 - INVERSIONES

Las inversiones ejecutadas en el año 2023 ascienden a \$ 723.903.711, un 1,72% y 0,28% por debajo del total previsto y de la ejecución del año 2022.

Inversiones	Ejec. 2023	Ppto 2023	Ejec. 2022	Ejec. 23 / Ppto 23	Ejec. 23 / Ejec. 22
Inversiones en tecnología	567.235.321	574.075.966	633.226.957	-1,19%	-10,42%
Obras	73.415.356	75.099.720	54.766.610	-2,24%	34,05%
Equipamiento	83.253.034	87.410.413	37.908.604	-4,76%	119,62%
<b>Total</b>	<b>723.903.711</b>	<b>736.586.099</b>	<b>725.902.171</b>	<b>-1,72%</b>	<b>-0,28%</b>

Las *inversiones en tecnología*, que representan el 78,36% del total de las inversiones, se ejecutaron un 1,19% y un 10,42% por debajo de lo previsto y de lo ejecutado en el año anterior respectivamente.

Inversiones en tecnología	Ejec. 2023	Ppto 2023	Ejec. 2022	Ejec. 23 / Ppto 23	Ejec. 23 / Ejec. 22
Desarrollo sistemas ATyR	260.056.721	260.804.135	266.114.840	-0,29%	-2,28%
Desarrollo sistemas Prestaciones	190.491.353	192.783.836	205.366.331	-1,19%	-7,24%
Desarrollo sistemas de apoyo	116.687.247	120.487.994	161.745.786	-3,15%	-27,86%
<b>Total Inversiones en tecnología</b>	<b>567.235.321</b>	<b>574.075.966</b>	<b>633.226.957</b>	<b>-1,19%</b>	<b>-10,42%</b>

Los impactos de la Ley 20.130 aprobada el 2 de mayo de 2023 no fueron previstos originalmente en el presupuesto, lo que implicó la necesidad de postergar varios de los proyectos planificados en pro de llevar a cabo las modificaciones correspondientes a efectos de su implantación. Esto tuvo impacto principalmente dentro de las *inversiones en tecnología* en sus distintos componentes. A continuación, se destacan las modificaciones implantadas más significativas:

- Se realizaron los desarrollos necesarios a efectos de implantar los cambios relacionados a las prestaciones, punto que se continúa trabajando en el 2024. Los principales resultados con impacto en el 2023 son el ajuste en las prestaciones de jubilación por incapacidad total (IT), el subsidio transitorio por incapacidad total (STIP), adicionales de jubilación IT y STIP, las nuevas lógicas de cálculo del sueldo base jubilatorio y del análisis de situación contributiva en actividades no dependientes, nuevas figuras y lógicas de asignación y control de derechos en las pensiones de sobrevivencia, nueva lógica de deducción y controles para pensiones invalidez y vejez,



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

creación de nueva pensión por vejez para personas con familiares a su cuidado y la creación del adicional PV y PI, entre otros.

- Se implantó la Cuenta de Aportes Persona (CAP) cumpliendo los requerimientos de información para la de distribución y generando un único repositorio con la información de aportes jubilatorios integrado con el sistema de Distribución, el que continuará en 2024 con la integración a los procesos de proveedores.
- En el marco del rediseño funcional y tecnológico del proceso de Distribución de aportes a las AFAPs, que comenzó en este año, se logró el procesamiento de información de aportes de ahorros obligatorios, a fin de construir la cuenta de ahorro individual de las personas a nivel de aportes, considerando los correspondientes a todas las entidades de seguridad social.
- Se creó un nuevo módulo en el sistema de Gestión de Actuaciones para la Gestión de Vista Notificación y Recurso que identifica los responsables sustitutos que deben ser informados en cada etapa del proceso de determinación de CESS, de acuerdo al art. 213 de la mencionada ley.
- Se adecuaron los sistemas de salud para implementar los cambios relacionados a pensión fallecimiento y el beneficio de una partida adicional a las prestaciones por vejez o invalidez para las personas con síndrome Down y similares (art. 175)

Si bien buena parte del esfuerzo estuvo abocado a los impactos vinculados a la reforma, se mencionan a continuación otros de los principales proyectos ejecutados en el año dentro de cada componente:

En cuanto a desarrollos en los *sistemas de recaudación*, que representaron el 45,85% del total ejecutado en inversiones en tecnología, además de lo mencionado, se continuó avanzando con mejoras en los servicios tecnológicos enfocados a lograr el cumplimiento voluntario de las obligaciones y en mejorar los sistemas de manera de facilitar la gestión de los contribuyentes.

En este sentido, se trabajó en el proceso de transferencia de la gestión técnica, funcional y de la asistencia de la gestión de actividades de los trabajadores y condiciones de trabajo llevada adelante hasta el momento por Prestaciones quedando bajo la órbita de ATyR. Esto facilita la auto-gestión de los contribuyentes y la integración de los servicios en el escritorio de empresas



## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

y se trasladó la contraparte técnica del actual sistema de Gestión de Afiliados al Centro de Servicios de Desarrollo de ATyR.

En cuanto a los desarrollos de los *sistemas de prestaciones*, estos representan un 33,58% del total ejecutado en inversiones en tecnología, se compone de un 90,31% relacionado a desarrollos en los sistemas de prestaciones económicas y un 9,69% en los sistemas de prestaciones de salud. Dentro de este último, en lo referido a la integración del sistema nacional de certificación laboral con historia clínica electrónica nacional, se implementó el modelado de internación de oficio, se realizaron mejoras en el gestor de certificaciones médicas y se dio disponibilidad a la información de control y avance del nuevo sistema.

Los *sistemas de apoyo* son aquellos que sustentan el control de la gestión y la administración gerencial de los servicios corporativos de toda la organización, dentro de los cuales se encuentran los sistemas de Finanzas, de Auditoría Interna, de Administración, de Recursos Humanos, sistemas para la Gestión de Canales (sitio web, servicios en línea, canales virtuales, entre otros) y Gestión de Incidentes.

El 18% de la ejecución en sistemas de apoyo correspondió al Sistema Integrado de Gestión – GRP, donde además del desarrollo evolutivo para mantener este software en versiones con soporte, se avanzó en el área de Administración con el desarrollo de una la solución para la gestión del Plan de compras del organismo que abarca todas las áreas de compras. En el área Recursos Humanos, se integraron de diferentes módulos y desarrollaron nuevas funcionalidades; mientras que en Finanzas se incluyeron en GRP los flujos de préstamos de prótesis de pasivos y AYEX y se efectuaron mejoras en portal de proveedores, entre otros.

Otro proyecto relevante dentro de los sistemas de apoyo es el Business Intelligence en las diferentes áreas de negocios donde se continuó trabajando en la Matriz de Riesgo de Contribuyente, buscando minimizar el fraude y mejorar el comportamiento tributario, mediante la integración de diferentes soluciones y otras consultas, así como el desarrollo de un nuevo modelo predictivo, entre otros.

El proyecto Cercanía, contó con un crédito autorizado para el ejercicio de \$ 15,4 millones y alcanzó una ejecución de 96,71%. Durante el 2023, se trabajó en CRM en la integración con el sistema de Gestión de Atención al Público (GAP) y en la incorporación a este de la atención del canal web, entre otros. En relación a la implantación de procesos de tramitación (BPM), se





## Banco de Previsión Social Gerencia Planificación y Control Institucional

generaron nuevos procesos BPMS (Back Nacional de Registro, Autorización de información para cooperativas de crédito y Registrar vínculos) y se desarrollaron nuevas funcionalidades para la asignación y distribución automática de casos, de acuerdo a perfiles de trabajo (escritorios de trabajo básico, avanzado y supervisor).

La inversión en *obras y acondicionamiento edilicio* ascendió a \$73.415.356, un 34,05% más respecto al año anterior. Se continuó con el reacondicionamiento de diferentes locales que permite disponer de una infraestructura adecuada a la necesidad de las responsabilidades y funciones de la institución. En el Edificio Sede se crearon comedores, se acondicionaron baños y se conformó un nuevo accesible, sustitución de ventanas y acondicionamiento de puertas. Se acondicionó el local de la Agencia Castillo, varios locales del departamento de Colonia, el Edificio de Proveduría y las Sucursales de Rivera y Tacuarembó.

En lo que refiere a inversiones en *equipamiento*, esta ascendió a \$83.253.034. El 33,81% correspondió a la compra de equipamiento médico – asistencial, destacándose la adquisición de un ecógrafo doppler 3D-4D color, un analizador de aminoácidos, HPLC-MS/MS (equipo utilizado para la preparación de muestras para la pesquisa ampliada) y un RT – PCR para el sector de Biología Molecular de acuerdo al plan de compras aprobado para este año. Para ello se previó una inversión de U\$S 692.620 la que fue necesario incrementar en \$2.050.000 adicionales mediante la trasposición de crédito que fue aprobada por RD N°38-2/2023 para poder completar los procesos de compras iniciados consecuencia de ajuste de precios y evolución del dólar registrada.

El restante 66,19% se destinó a la adquisición de infraestructura para puestos de trabajo tanto informático como mobiliario, así como de servidores para incrementar y mantener tecnológicamente actualizada la plataforma de procesamiento y almacenamiento. Relacionado a la seguridad edilicia se concretó la habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos (DNB) de la Colonia de Vacaciones Raigón iniciado en 2022 y la renovación de habilitaciones de 4 locales. En cuanto a los sistemas de seguridad electrónicos, se realizó la instalación del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) diversos locales y se adquirieron equipos grabadores DVR para sustituir los existentes por obsolescencia de la tecnología.

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 7.1 - Resumen de Gastos**

	Asignación presupuestal original (*)	Asignación presupuestal ajustada (**)	Ejecución al 31/12/2023	Saldo al 31/12/2023	% Ejecutado
<b>GRUPO 0: SERVICIOS PERSONALES</b>	7.808.669.042	8.459.728.557	7.560.002.080	899.726.477	89,36%
<b>GRUPO 1: BIENES DE CONSUMO</b>	36.156.352	39.148.824	35.257.280	3.891.544	90,06%
<b>GRUPO 2: SERVICIOS NO PERSONALES</b>	3.119.599.864	3.355.329.306	2.930.166.125	425.163.181	87,33%
<b>GRUPO 3: BIENES DE USO</b>	167.888.898	167.474.733	159.411.487	8.063.246	95,19%
<b>GRUPO 5: TRANSFERENCIAS</b>	513.558.831.954	618.405.977.105	578.479.148.003	39.926.829.102	93,54%
<b>GRUPO 7: GASTOS NO CLASIFICADOS</b>	17.500.000	38.955.642	38.391.434	564.208	98,55%
<b>TOTAL</b>	<b>524.708.646.110</b>	<b>630.466.614.167</b>	<b>589.202.376.409</b>	<b>41.264.237.758</b>	<b>93,45%</b>

(\*) Asignación presupuestal original: Decreto original

(\*\*) Asignación presupuestal ajustada: Crédito final autorizado. Incluye adecuaciones a valores Enero-Junio 2023, adecuaciones a valores Enero-Diciembre 2023, adecuaciones de rubros no limitativos, disminuciones, aumentos y transposiciones por Res. de Directorio

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023

Cuadro 7.2 - Detalle ejecución de Gastos

	Asignación presupuestal (*)	Trasposiciones, disminuciones y aumentos por Resolución de presidencia	Adecuaciones rubros no limitativos	Asignaciones definitivas para el ejercicio (**)	Ejecución	Saldo	% Ejecutado
<b>TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE INVERSIONES</b>	<b>567.540.160.529</b>	<b>-174.660.973</b>	<b>8.469.097.645</b>	<b>630.466.614.167</b>	<b>589.202.376.409</b>	<b>41.264.237.758</b>	<b>93,45%</b>
<b>GRUPO 0 - SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>8.628.972.321</b>	<b>-174.660.973</b>	<b>0</b>	<b>8.459.728.557</b>	<b>7.560.002.080</b>	<b>899.726.477</b>	<b>89,36%</b>
<b>SUB-GRUPO 1: Retribuciones de Cargos Permanentes</b>	<b>4.501.793.432</b>	<b>-204.923.447</b>	<b>0</b>	<b>4.296.869.985</b>	<b>3.950.689.267</b>	<b>346.180.718</b>	<b>91,94%</b>
011311 - Sueldos Básicos de Cargos Presupuestados	4.454.952.956	-204.923.447		4.250.029.509	3.902.494.269	347.535.240	91,82%
011313 - Sueldos Básicos Directores	8.258.803			8.258.803	7.199.675	1.059.128	87,18%
011316 - Suplentes Directores Sociales	2.965.807			2.965.807	2.238.693	727.114	75,48%
012312 - Incremento mayor horario permanente	28.064.090			28.064.090	32.154.396	-4.090.306	114,57%
015301 - Gastos de representación Directores	3.908.084			3.908.084	3.426.250	481.834	87,67%
012013 - Dedicación permanente Directores	3.643.692			3.643.692	3.175.984	467.708	87,16%
<b>SUB-GRUPO 2: Retribuciones de personal contratado con funciones permanentes</b>	<b>172.225.472</b>	<b>99.371.736</b>	<b>0</b>	<b>271.597.208</b>	<b>133.034.319</b>	<b>138.562.889</b>	<b>48,98%</b>
021321 - Sueldos básicos asimilados escalafón civil	171.663.408	99.371.736		271.035.144	133.034.319	138.000.825	49,08%
022322 - Incremento mayor horario contratados	562.064			562.064	0	562.064	0,00%
<b>SUB-GRUPO 3: Retribuciones de Personal Contratado con funciones no permanentes</b>	<b>24.765.823</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24.765.823</b>	<b>9.915.458</b>	<b>14.850.365</b>	<b>40,04%</b>
032301 - Retribuciones médicos suplentes Asistencia Externa	24.765.823			24.765.823	9.915.458	14.850.365	40,04%
<b>SUB-GRUPO 4: Retribuciones complementarias</b>	<b>1.294.753.145</b>	<b>-16.999.697</b>	<b>0</b>	<b>1.279.250.889</b>	<b>1.181.891.828</b>	<b>97.359.061</b>	<b>90,39%</b>
041317 - Compensación reestructura	26.512.066	-4.000.000		22.512.066	22.092.562	419.504	98,14%
042001 - Compensaciones congeladas RD 37-52/91	6.380			6.380	5.290	1.090	82,92%
042026 - Compensación docente	5.201.564	1.400.000		6.601.564	6.597.717	3.847	99,94%
042037 - Compensación función vacunadora	439.447			439.447	270.036	169.411	61,45%
042039 - Compensación inspectores	15.411.616			15.411.616	10.233.194	5.178.422	66,40%
042047 - Compensación zona turística	2.419.517			2.419.517	2.278.095	141.422	94,15%
042088 - Personal de confianza de Directores	25.853.436			25.853.436	24.477.817	1.375.619	0,00%
042101 - Compensación secretarías RD 18-1/95- 41-33/95	15.398.127			15.398.127	12.595.666	2.802.461	81,80%
042103 - Compensación encargados agencias RD 22-44/06 y RD 6-1/04	26.024.725			26.024.725	19.353.871	6.670.854	74,37%
042104 - Compensación egresados altos ejecutivos - Ley 15.903 Art. 26	950.880			950.880	746.336	204.544	
042106 - Compensación enfermería-Turno rotativo	9.045.709			9.045.709	6.449.272	2.596.437	71,30%
042107 - Compensación computación	36.188.785			36.188.785	30.564.158	5.624.627	84,46%
042108 - Compensación fiscalizadores Atyr RD 29-72/93 - 27-35/00 - 24-2/03	81.793.688			81.793.688	69.383.348	12.410.340	84,83%
042109 - Compensación cajeros - Ley 16.226 art. 417 - RD 43-61/92	9.656.495			9.656.495	7.200.276	2.456.219	74,56%
042110 - Compensación alta gerencia	8.459.410	-2.305.000		6.154.410	2.715.220	3.439.190	44,12%
042111 - Compensación Inspectores Prestaciones	8.566.038			8.566.038	7.331.042	1.234.996	85,58%
042112 - Destajo	12.816.742	5.500.000		18.316.742	18.066.814	249.928	98,64%
042113 - Compensación disponibilidad y guardias	23.541.840			23.995.440	20.160.276	3.835.164	84,02%
042114 - Compensación especial	6.449.862			6.449.862	6.173.498	276.364	95,72%
042610 - Compensación Personal	11.517.733			11.517.733	10.945.480	572.253	95,03%
042758 - Compensación Vivienda	28.661.256	-2.000.000		27.174.960	16.425.671	10.749.289	60,44%
043006 - Sistema Remuneración Variable	758.537.877	-15.649.697		742.888.180	738.223.580	4.664.600	99,37%
044001 - Prima por antigüedad cargos permanentes	87.716.989			87.716.989	76.859.292	10.857.697	87,62%
044011 - Prima por antigüedad cargos contratados	292.872	55.000		347.872	315.487	32.385	90,69%
045005 - Quebrantos de caja - Ley 16.226 Art. 420	27.514.092			28.044.229	20.209.454	7.834.775	72,06%
046001 - Diferencia por subrogación	65.775.999			65.775.999	52.218.376	13.557.623	79,39%
<b>SUB-GRUPO 5: Retribuciones Diversas Especiales</b>	<b>755.298.684</b>	<b>-10.821.988</b>	<b>0</b>	<b>744.476.696</b>	<b>654.506.053</b>	<b>89.970.643</b>	<b>87,91%</b>
052305 - Horario Nocturno	7.236.758			7.236.758	4.847.016	2.389.742	66,98%
052306 - Turno Rotativo	1.368.345			1.368.345	934.338	434.007	68,28%
052307 - Compensación feriados no laborables	1.992.775			1.992.775	840.341	1.152.434	42,17%
053105 - Licencia no gozada	69.800.876			69.800.876	47.887.059	21.913.817	68,61%
057773 - Residencias médicas y becarios	92.939.726			92.939.726	87.468.096	5.471.630	94,11%
058301 - Horas Extras	4.467.495	1.350.000		5.817.495	4.573.971	1.243.524	78,62%
059311 - Sueldo anual complementario cargos permanentes	545.317.465	-24.389.302		520.928.163	483.359.574	37.568.589	92,79%
059321 - Sueldo anual complementario cargos contratados	32.175.244	12.217.314		44.392.558	24.595.658	19.796.900	55,40%
<b>SUB-GRUPO 6: BENEFICIOS AL PERSONAL</b>	<b>924.624.896</b>	<b>-22.116.696</b>	<b>0</b>	<b>906.414.893</b>	<b>808.810.735</b>	<b>97.604.158</b>	<b>89,23%</b>
064774 - Compensación por asistencia médica	140.094.029	-3.476.496		140.474.031	126.651.273	13.822.758	90,16%
065000 - Prestación por Guardería	27.507.600			27.507.600	21.899.891	5.607.709	79,61%
067750 - Prestación alimentación Permanentes	707.732.700	-45.212.400		662.520.300	622.867.109	39.653.191	94,01%
067751 - Prestación alimentación Contratados	36.685.500	26.572.200		63.257.700	32.022.112	31.235.588	50,62%
069592 - Otros Beneficios al Personal RD 2-59/2008	9.209.067			9.259.262	3.286.912	5.972.350	35,50%
069001 - Becas para alojamiento de hijos de funcionarios	3.396.000			3.396.000	2.083.438	1.312.562	61,35%
<b>SUB-GRUPO 7: BENEFICIOS FAMILIARES</b>	<b>37.629.060</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>37.642.135</b>	<b>30.116.394</b>	<b>7.525.741</b>	<b>80,01%</b>
071751 - Prima por matrimonio	343.512			343.512	85.878	257.634	25,00%
072752 - Hogar constituido	35.880.279			35.880.279	29.625.854	6.254.425	82,57%
073753 - Prima por nacimiento	726.661			726.661	363.330	363.331	50,00%
074754 - Prestaciones por hijo	678.608			691.683	41.332	650.351	5,98%
<b>SUB-GRUPO 8: CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>917.881.809</b>	<b>-19.170.881</b>	<b>0</b>	<b>898.710.928</b>	<b>791.038.026</b>	<b>107.672.902</b>	<b>88,02%</b>
081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib	570.147.893	-11.867.688		558.280.205	483.751.662	74.528.543	86,65%
084000 - Aporte patronal FONASA	347.733.916	-7.303.193		340.430.723	307.286.364	33.144.359	90,26%

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023

Cuadro 7.2 - Detalle ejecución de Gastos

	Asignación presupuestal (*)	Trasposiciones, disminuciones y aumentos por Resolución de presidencia	Adecuaciones rubros no limitativos	Asignaciones definitivas para el ejercicio (**)	Ejecución	Saldo	% Ejecutado
<b>GRUPO 1: BIENES DE CONSUMO</b>	<b>38.938.277</b>			<b>39.148.824</b>	<b>35.257.280</b>	<b>3.891.544</b>	<b>90,06%</b>
<b>GRUPO 2: SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>3.328.610.427</b>			<b>3.355.329.306</b>	<b>2.930.166.125</b>	<b>425.163.181</b>	<b>87,33%</b>
<b>GRUPO 3- BIENES DE USO</b>	<b>168.180.053</b>			<b>167.474.733</b>	<b>159.411.487</b>	<b>8.063.246</b>	<b>95,19%</b>
<b>GRUPO 5: TRANSFERENCIAS</b>	<b>555.356.606.569</b>	<b>0</b>	<b>8.469.097.645</b>	<b>618.405.977.105</b>	<b>578.479.148.003</b>	<b>39.926.829.102</b>	<b>93,54%</b>
<b>SUB-GRUPO 1: TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>172.423.897.031</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>209.856.185.339</b>	<b>188.674.881.192</b>	<b>21.181.304.147</b>	<b>89,91%</b>
511216 - D.G.I.	48.912.776.708			49.886.303.415	48.510.132.608	1.376.170.807	97,24%
511218 - Sistema nacional Integrado de Salud	120.544.333.319			156.753.899.410	137.199.134.746	19.554.764.664	87,53%
511219 - Aportes patronales jubilatorios de Subsidios	1.671.011.899			1.840.559.370	1.691.548.744	149.010.626	91,90%
511220 - Aportes patronales S.N.I.S de Subsidios	1.114.007.933			1.192.662.022	1.091.303.972	101.358.050	91,50%
515200 - Transferencia corriente al MTS	181.767.172			182.761.122	182.761.122	0	100,00%
<b>SUB-GRUPO 5: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>136.825.810</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>137.574.009</b>	<b>61.793.530</b>	<b>75.780.479</b>	<b>44,92%</b>
554200 - Asistencia Social Gastos Corrientes	136.825.810			137.574.009	61.793.530	75.780.479	44,92%
<b>SUB-GRUPO 7 : TRANSFERENCIAS A UNIDADES FAMILIARES</b>	<b>313.151.304.482</b>	<b>0</b>	<b>8.464.444.318</b>	<b>331.375.153.284</b>	<b>314.190.010.132</b>	<b>17.185.143.152</b>	<b>94,81%</b>
<b>571000 - JUBILACIONES</b>	<b>191.403.065.901</b>	<b>0</b>	<b>1.811.337.157</b>	<b>193.214.403.059</b>	<b>187.619.408.316</b>	<b>5.594.994.743</b>	<b>97,10%</b>
571001 - Industria y comercio	97.385.929.997			95.805.194.431	93.941.614.659	1.863.579.772	98,05%
571011 - Industria y Comercio mínimo	0		850.949.080	2.431.684.646	2.431.684.646	0	100,00%
571002 - Civiles y Escolares	66.738.799.172			66.685.842.953	64.398.040.011	2.287.802.942	96,57%
571012 - Civiles y Escolares mínimo	0		32.379.747	85.335.966	85.335.966	0	100,00%
571003 - Rurales	17.255.875.614			16.132.703.591	15.234.288.974	898.414.617	94,43%
571013 - Rurales mínimo	0		565.085.249	1.688.257.273	1.688.257.273	0	100,00%
571004 - Domésticas	10.022.461.118			9.223.765.671	8.678.568.259	545.197.412	94,09%
571014 - Domésticas mínimo	0		362.923.081	1.161.618.528	1.161.618.528	0	100,00%
<b>572000 - PENSIONES</b>	<b>51.483.607.096</b>	<b>0</b>	<b>5.661.548</b>	<b>51.487.738.394</b>	<b>49.806.151.709</b>	<b>1.681.586.685</b>	<b>96,73%</b>
572001 - Industria y comercio	27.599.353.712			27.448.518.233	26.680.270.929	768.247.304	97,20%
572011 - Industria y Comercio mínimo	0		150.835.480	146.613.066	146.613.066	4.222.414	97,20%
572002 - Civiles y Escolares	17.963.002.942			17.926.873.292	17.147.454.608	779.418.684	95,65%
572012 - Civiles y Escolares mínimo	0		36.129.650	34.558.817	34.558.817	1.570.833	95,65%
572003 - Rurales	5.526.473.431			5.449.171.367	5.322.836.112	126.335.255	97,68%
572013 - Rurales mínimo	0		77.302.065	75.509.870	75.509.870	1.792.195	97,68%
572004 - Domésticas	394.777.011		5.611.209	395.361.484	395.361.484	0	100,00%
572014 - Domésticas mínimo	0		50.339	3.546.823	3.546.823	0	100,00%
<b>573000 al 579000 - OTRAS PRESTACIONES</b>	<b>70.264.631.485</b>	<b>0</b>	<b>6.647.445.613</b>	<b>86.673.011.831</b>	<b>76.764.450.107</b>	<b>9.908.561.724</b>	<b>88,57%</b>
573000 - Pensiones Graciables	66.062.507			66.062.507	58.347.674	7.714.833	88,32%
574000 - Pensiones a la Vejez	14.488.781.138		6.597.352.705	9.836.446.017	9.836.446.017	0	100,00%
574001 - Pensiones por invalidez	0			11.405.586.563	4.851.080.039	6.554.506.524	42,53%
574002 - Asistencia a la Vejez Ley 18.241	612.486.584			781.595.348	773.753.776	7.841.572	99,00%
574004 - Administración Vivienda Jubilados	537.751.405			507.000.000	470.475.026	36.524.974	92,80%
574005 - Soluciones habitacionales cupo cama	278.199.389			293.000.000	292.968.624	31.376	99,99%
574006 - Suplemento solidario	0		1.004.952	1.321.679	1.321.679	0	100,00%
574007 - Suplemento adicional	0		208.134	22.249.345	22.249.345	0	100,00%
575001 - Subsidios Cargos Políticos y particular confianza Ley 15.900 Art.5	2.993.886			2.993.886	0	2.993.886	0,00%
578036 - Multas art. 10 Ley 16.244	0			2.900.190	1.510.274	1.389.916	52,08%
578220 - Subsidios por desempleo BPS	10.455.880.930			12.538.343.406	12.198.491.102	339.852.304	97,29%
578221 - Subsidios por enfermedad BPS	10.999.102.602			10.825.992.590	9.720.562.633	1.105.429.957	89,79%
578222 - Subsidios por maternidad BPS	3.205.337.852			3.273.953.007	3.222.148.586	51.804.421	98,42%
578223 - Subsidios transitorios por incapacidad parcial	880.747.235			880.747.235	793.854.766	86.892.469	90,13%
578224 - Subsidios para expensas funerarias	433.057.041			433.057.041	370.965.636	62.091.405	85,66%
578225 - Rentas permanentes Rural	55.650.233			55.650.233	49.951.551	5.698.682	89,76%
578226 - Asignaciones Familiares	707.161.730			772.275.949	731.966.918	40.309.031	94,78%
578227 - Licencia, Aguinaldo y Salario Vacacional Construcción	7.601.410.748			9.630.483.202	9.316.554.650	313.928.552	96,74%
578228 - Licencia, Aguinaldo y Salario Vacacional Trabajo Domicilio	5.755.315			5.878.517	4.899.452	979.065	83,35%
578229 - Ayudas Extraordinarias	2.390.586.656			3.089.328.301	3.071.943.869	17.384.432	99,44%
578230 - Lentes, Prótesis y Psiquiátricos	631.417.560			634.870.316	583.493.964	51.376.352	91,91%
578231 - Asignaciones Familiares Ley 18.227	9.237.513.962			10.478.687.867	10.453.537.813	25.150.054	99,76%
578232 - Fondo Garantía Créditos Laborales	28.881.777			52.087.742	47.112.887	4.974.855	90,45%
578300 - Prestaciones de Salud	1.212.305.077			1.533.708.308	1.333.054.922	200.653.386	86,92%
578234 - Centro Educativo	55.684.997			55.989.497	51.884.249	4.105.248	92,67%
578236 - Programa de apoyo al cuidado permanente	0			21.173.914	14.774.935	6.398.979	69,78%
578238 - Partida por emergencia hídrica	0			1.561.782.162	938.062.447	623.719.715	60,06%
579201 - Pensiones Reparatorias	2.422.283.775			2.422.283.775	2.310.407.271	111.876.504	95,38%
579203 - Pensiones reparatorias Industria Frigorífica - Ley 18.310	276.446.487			276.446.487	249.279.063	27.167.424	90,17%
579204 - Subsidio por Inactividad Compensada - Ley 18.395	344.427.891			344.427.891	311.798.790	32.629.101	90,53%
579205 - Pensiones Hijos Violencia Doméstica - Ley 18.850	28.332.647			28.332.647	24.750.712	3.581.935	87,36%
579206 - Pensiones Víctimas Delitos violentos Ley 19.039	89.823.261			113.805.531	108.381.131	5.424.400	95,23%
579207 - Asistentes personales discapacidad - Ley 19.353	1.574.660.641		48.329.652	1.744.819.862	1.744.819.862	0	100,00%
579208 - Pensión Ley 19.684 Atención integral a personas trans.	55.258.352			55.258.352	42.497.399	12.760.953	76,91%
579210 - Canasta de Fin de Año	455.949.940			458.443.193	449.812.089	8.631.104	98,12%
579212 - Prestación Alimentaria INDA	271.990.398			273.004.662	272.560.900	443.762	99,84%
579213 - Teleasistencia a Beneficiarios	25.804.095		550.170	26.495.369	26.495.369	0	100,00%
579219 - Plan Ibrapitá	226.885.108			228.125.775	179.561.370	48.564.405	78,71%
579220 - Partida apoyo primera infancia	752.728.266			1.460.212.145	1.421.380.826	38.831.319	97,34%
579221 - Programa Accesos - Ley 19.996	253.272.000			478.191.320	411.292.491	66.898.829	86,01%

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023

Cuadro 7.2 - Detalle ejecución de Gastos

	Asignación presupuestal (*)	Trasposiciones, disminuciones y aumentos por Resolución de presidencia	Adecuaciones rubros no limitativos	Asignaciones definitivas para el ejercicio (**)	Ejecución	Saldo	% Ejecutado
<b>SUB-GRUPO 8: TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>1.960.200</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.929.015</b>	<b>1.673.351</b>	<b>255.664</b>	<b>86,75%</b>
591001 - Cuotas anuales de afiliación a Organismos Internacionales	1.960.200			1.929.015	1.673.351	255.664	86,75%
<b>SUB-GRUPO 9: OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>69.642.619.046</b>	<b>0</b>	<b>4.653.327</b>	<b>77.035.135.458</b>	<b>75.550.789.798</b>	<b>1.484.345.660</b>	<b>98,07%</b>
591218 - BSE Accidentes Domésticos	356.745.441			363.177.502	284.309.194	78.868.308	78,28%
591219 - BSE Accidentes Construcción	1.686.381.303		2.647.245	1.767.574.124	1.767.419.645	154.479	99,99%
591220 - BSE Accidentes Rural	0			12.011.504	5.338.094	6.673.410	44,44%
591221 - MTSS Fondo de Reconversión Laboral	1.063.226.356			1.171.562.001	1.159.483.197	12.078.804	98,97%
591222 - AFAPS	53.165.158.113			58.643.000.432	57.482.462.331	1.160.538.101	98,02%
591223 - Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios	939.596.614			1.102.153.371	1.001.438.709	100.714.662	90,86%
591224 - MEVIR	64.266.847			69.033.077	68.658.976	374.101	99,46%
591225 - Fondo Social Gráficos	14.726.321			15.041.560	14.229.884	811.676	94,60%
591228 - Fondo Social Doméstico	5.979.259			6.087.064	5.950.023	137.041	97,75%
591229 - Fondo Social Metalúrgico	143.416.129		1.934.769	153.713.845	153.713.845	0	100,00%
591230 - Renta Banco de Seguros	2.520.338.964			2.646.932.905	2.634.577.483	12.355.422	99,53%
591231 - Renta AFAP Banco de Seguros del Estado	8.023.958.505			9.074.127.775	9.057.022.139	17.105.636	99,81%
591401 - Fondo Social de la Construcción	626.042.202		68.728	708.731.218	708.731.218	0	100,00%
591402 - Fondo Vivienda Construcción	20.904.212		2.585	22.534.748	22.534.748	0	100,00%
591403 - Fondo de Cesantía de la Construcción	1.011.878.780			1.279.454.332	1.184.920.312	94.534.020	92,61%
<b>GRUPO 7: GASTOS NO CLASIFICADOS</b>	<b>18.852.882</b>	<b>0</b>	<b>20.000.000</b>	<b>38.955.642</b>	<b>38.391.434</b>	<b>564.208</b>	<b>98,55%</b>
<b>SUB-GRUPO 1: SENTENCIAS JUDICIALES Y ACONTECIMIENTOS GRAVES O IMPREVISTOS</b>	<b>18.314.228</b>	<b>0</b>	<b>20.000.000</b>	<b>38.414.052</b>	<b>38.391.434</b>	<b>22.618</b>	<b>99,94%</b>
711000 - Sentencias Judiciales - Ley 17.296 art. 31	18.314.228		20.000.000	38.414.052	38.391.434	22.618	99,94%
<b>SUB-GRUPO 9: OTROS GASTOS NO CALIFICADOS</b>	<b>538.654</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>541.590</b>	<b>0</b>	<b>541.590</b>	<b>0,00%</b>
799000 - Otros Gastos No Clasificados	538.654			541.590	0	541.590	0,00%
<b>TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE INVERSIONES</b>	<b>567.540.160.529</b>	<b>-174.660.973</b>	<b>8.489.097.645</b>	<b>630.466.614.167</b>	<b>589.202.376.409</b>	<b>41.264.237.758</b>	<b>93,45%</b>

(\*) Incluye la primera adecuación aprobada por R.D. 10-36/2023

(\*\*) Incluye la segunda adecuación aprobada por R.D. 39-02/2023

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 7.3.1- Ejecución ingresos y egresos por programa**

Grupo	Asignación presupuestal original (*)	Asignación presupuestal ajustada (**)	Ejecución	Saldo	% Ejecutado
PROGRAMA I - RECURSOS	524.708.646.110	622.056.621.353	586.816.269.417	35.240.351.936	94,33%
PROGRAMA II - PRESTACIONES Y TRANSFERENCIAS	513.576.331.954	618.444.932.747	578.517.539.437	39.927.393.310	93,54%
PROGRAMA III - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.416.167.683	11.285.095.321	9.960.933.261	1.324.162.060	88,27%
PROGRAMA IV - INVERSIONES	716.146.473	736.586.099	723.903.711	12.682.388	98,28%
GRUPO 0 - SERVICIOS PERSONALES	7.808.669.042	8.459.728.557	7.560.002.080	899.726.477	89,36%
GRUPO 1: BIENES DE CONSUMO	36.156.352	39.148.824	35.257.280	3.891.544	90,06%
GRUPO 2: SERVICIOS NO PERSONALES	2.571.342.289	2.786.217.940	2.365.673.901	420.544.039	84,91%
GRUPO 5: TRANSFERENCIAS	513.558.831.954	618.405.977.105	578.479.148.003	39.926.829.102	93,54%
GRUPO 7: GASTOS NO CLASIFICADOS	17.500.000	38.955.642	38.391.434	564.208	98,55%
PRESUPUESTO DE INVERSIONES	716.146.473	736.586.099	723.903.711	12.682.388	98,28%
GRUPO 2: SERVICIOS NO PERSONALES	548.257.575	569.111.366	564.492.224	4.619.142	99,19%
GRUPO 3 - BIENES DE USO	167.888.898	167.474.733	159.411.487	8.063.246	95,19%
<b>TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE INVERSIONES</b>	<b>524.708.646.110</b>	<b>630.466.614.167</b>	<b>589.202.376.409</b>	<b>41.264.237.758</b>	<b>93,45%</b>

(\*) Asignación presupuestal original: Decreto original

(\*\*) Asignación presupuestal ajustada: Crédito final autorizado. Incluye adecuaciones a valores Enero-Junio 2023, adecuaciones a valores Enero-Diciembre 2023, adecuaciones de rubros no limitativos, disminuciones, aumentos y transposiciones por Res. de Directorio

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 7.3.2 - Detalle de Gastos por programa**

Asignación presupuestal (*)	Trasposiciones, disminuciones y aumentos por Resolución de presidencia	Adecuaciones rubros no limitativos	Asignaciones definitivas para el ejercicio	Ejecución	Saldo	% Ejecutado	
<b>TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE INVERSIONES</b>	<b>567.540.160.529</b>	<b>-174.660.973</b>	<b>8.489.097.645</b>	<b>630.466.614.167</b>	<b>589.202.376.409</b>	<b>41.264.237.758</b>	<b>93,45%</b>
<b>GRUPO 0 - SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>8.628.972.321</b>	<b>-174.660.973</b>	<b>0</b>	<b>8.459.728.557</b>	<b>7.560.002.080</b>	<b>899.726.477</b>	<b>89,36%</b>
<b>SUB-GRUPO 1: Retribuciones de Cargos Permanentes</b>	<b>4.501.793.432</b>	<b>-204.923.447</b>	<b>0</b>	<b>4.296.869.985</b>	<b>3.950.689.267</b>	<b>346.180.718</b>	<b>91,94%</b>
011311 - Sueldos Básicos de Cargos Presupuestados	4.454.952.956	-204.923.447		4.250.029.509	3.902.494.269	347.535.240	91,82%
011313 - Sueldos Básicos Directores	8.258.803			8.258.803	7.199.675	1.059.128	87,18%
011316 - Suplentes Directores Sociales	2.965.807			2.965.807	2.238.693	727.114	75,48%
012312 - Incremento mayor horario permanente	28.064.090			28.064.090	32.154.396	-4.090.306	114,57%
015301 - Gastos de representación Directores	3.908.084			3.908.084	3.426.250	481.834	87,67%
012013 - Dedicación permanente Directores	3.643.692			3.643.692	3.175.984	467.708	87,16%
<b>SUB-GRUPO 2: Retribuciones de personal contratado con funciones permanentes</b>	<b>172.225.472</b>	<b>99.371.736</b>	<b>0</b>	<b>271.597.208</b>	<b>133.034.319</b>	<b>138.562.889</b>	<b>48,98%</b>
021321 - Sueldos básicos asimilados escalafón civil	171.663.408	99.371.736		271.035.144	133.034.319	138.000.825	49,08%
022322 - Incremento mayor horario contratados	562.064			562.064	0	562.064	0,00%
<b>SUB-GRUPO 3: Retribuciones de Personal Contratado con funciones no permanentes</b>	<b>24.765.823</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24.765.823</b>	<b>9.915.458</b>	<b>14.850.365</b>	<b>40,04%</b>
032301 - Retribuciones médicos suplentes Asistencia Externa	24.765.823			24.765.823	9.915.458	14.850.365	40,04%
<b>SUB-GRUPO 4: Retribuciones complementarias</b>	<b>1.294.753.145</b>	<b>-16.999.697</b>	<b>0</b>	<b>1.279.250.889</b>	<b>1.181.891.828</b>	<b>97.359.061</b>	<b>92,39%</b>
041317 - Compensación reestructura	26.512.066	-4.000.000		22.512.066	22.092.562	419.504	98,14%
042001 - Compensaciones congeladas RD 37-52/91	6.380			6.380	5.290	1.090	82,92%
042026 - Compensación docente	5.201.564	1.400.000		6.601.564	6.597.717	3.847	99,94%
042037 - Compensación función vacunadora	439.447			439.447	270.036	169.411	61,45%
042039 - Compensación inspectores	15.411.616			15.411.616	10.233.194	5.178.422	66,40%
042047 - Compensación zona turística	2.419.517			2.419.517	2.278.095	141.422	94,15%
042088 - Personal de confianza de Directores	25.853.436			25.853.436	24.477.817	1.375.619	0,00%
042101 - Compensación secretarías RD 18-1/95- 41-33/95	15.398.127			15.398.127	12.595.666	2.802.461	81,80%
042103 - Compensación encargados agencias RD 22-44/06 y RD 6-1/04	26.024.725			26.024.725	19.353.871	6.670.854	74,37%
042104 - Compensación egresados altos ejecutivos - Ley 15.903 Art. 26	950.880			950.880	746.336	204.544	
042106 - Compensación enfermería-Turno rotativo	9.045.709			9.045.709	6.449.272	2.596.437	71,30%
042107 - Compensación computación	36.188.785			36.188.785	30.564.158	5.624.627	84,46%
042108 - Compensación fiscalizadores Atr RD 29-72/93 - 27-35/00 - 24-2/03	81.793.688			81.793.688	69.383.348	12.410.340	84,83%
042109 - Compensación cajeros - Ley 16.226 art. 417 - RD 43-61/92	9.656.495			9.656.495	7.200.276	2.456.219	74,56%
042110 - Compensación alta gerencia	8.459.410	-2.305.000		6.154.410	2.715.220	3.439.190	44,12%
042111 - Compensación Inspectores Prestaciones	8.566.038			8.566.038	7.331.042	1.234.996	85,58%
042112 - Destajo	12.816.742	5.500.000		18.316.742	18.066.814	249.928	98,64%
042113 - Compensación disponibilidad y guardias	23.541.840			23.995.440	20.160.276	3.835.164	84,02%
042114 - Compensación especial	6.449.862			6.449.862	6.173.498	276.364	95,72%
042610 - Compensación Personal	11.517.733			11.517.733	10.945.480	572.253	95,03%
042758 - Compensación Vivienda	28.661.256	-2.000.000		27.174.960	16.425.671	10.749.289	60,44%
043006 - Sistema Remuneración Variable	758.537.877	-15.649.697		742.888.180	738.223.580	4.664.600	99,37%
044001 - Prima por antigüedad cargos permanentes	87.716.989			87.716.989	76.859.292	10.857.697	87,62%
044011 - Prima por antigüedad cargos contratados	292.872	55.000		347.872	315.487	32.385	90,69%
045005 - Quebrantos de caja - Ley 16.226 Art. 420	27.514.092			28.044.229	20.209.454	7.834.775	72,06%
046001 - Diferencia por subrogación	65.775.999			65.775.999	52.218.376	13.557.623	79,39%
<b>SUB-GRUPO 5: Retribuciones Diversas Especiales</b>	<b>755.298.684</b>	<b>-10.821.988</b>	<b>0</b>	<b>744.476.696</b>	<b>654.506.053</b>	<b>89.970.643</b>	<b>87,91%</b>
052305 - Horario Nocturno	7.236.758			7.236.758	4.847.016	2.389.742	66,98%
052306 - Turno Rotativo	1.368.345			1.368.345	934.338	434.007	68,28%
052307 - Compensación feriados no laborales	1.992.775			1.992.775	840.341	1.152.434	42,17%
053105 - Licencia no gozada	69.800.876			69.800.876	47.887.059	21.913.817	68,61%
057773 - Residencias médicas y becarios	92.939.726			92.939.726	87.468.096	5.471.630	94,11%
058301 - Horas Extras	4.467.495	1.350.000		5.817.495	4.573.971	1.243.524	78,62%
059311 - Sueldo anual complementario cargos permanentes	545.317.465	-24.389.302		520.928.163	483.359.574	37.568.589	92,79%
059321 - Sueldo anual complementario cargos contratados	32.175.244	-12.217.314		44.392.558	24.595.658	19.796.900	55,40%
<b>SUB-GRUPO 6: BENEFICIOS AL PERSONAL</b>	<b>924.624.896</b>	<b>-22.116.696</b>	<b>0</b>	<b>906.414.893</b>	<b>808.810.735</b>	<b>97.604.158</b>	<b>89,23%</b>
064774 - Compensación por asistencia médica	140.094.029	-3.476.496		140.474.031	126.651.273	13.822.758	90,16%
065000 - Prestación por Guardería	27.507.600			27.507.600	21.899.891	5.607.709	79,61%
067750 - Prestación alimentación Permanentes	707.732.700	-45.212.400		662.520.300	622.867.109	39.653.191	94,01%
067751 - Prestación alimentación Contratados	36.685.500	26.572.200		63.257.700	32.022.112	31.235.588	50,62%
069592 - Otros Beneficios al Personal RD 2-59/2008	9.209.067			9.259.262	3.286.912	5.972.350	35,50%
069001 - Becas para alojamiento de hijos de funcionarios	3.396.000			3.396.000	2.083.438	1.312.562	61,35%
<b>SUB-GRUPO 7: BENEFICIOS FAMILIARES</b>	<b>37.629.060</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>37.642.135</b>	<b>30.116.394</b>	<b>7.525.741</b>	<b>80,01%</b>
071751 - Prima por matrimonio	343.512			343.512	85.878	257.634	25,00%
072752 - Hogar constituido	35.880.279			35.880.279	29.625.854	6.254.425	82,57%
073753 - Prima por nacimiento	726.661			726.661	363.330	363.331	50,00%
074754 - Prestaciones por hijo	678.608			691.683	41.332	650.351	5,98%
<b>SUB-GRUPO 8: CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>917.881.809</b>	<b>-19.170.881</b>	<b>0</b>	<b>898.710.928</b>	<b>791.038.026</b>	<b>107.672.902</b>	<b>88,02%</b>
081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib	570.147.893	-11.867.688		558.280.205	483.751.662	74.528.543	86,65%
084000 - Aporte patronal FONASA	347.733.916	-7.303.193		340.430.723	307.286.364	33.144.359	90,26%
<b>GRUPO 1: BIENES DE CONSUMO</b>	<b>38.938.277</b>			<b>39.148.824</b>	<b>35.257.280</b>	<b>3.891.544</b>	<b>90,06%</b>
<b>GRUPO 2: SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>2.759.807.519</b>			<b>2.786.217.940</b>	<b>2.365.673.901</b>	<b>420.544.039</b>	<b>84,91%</b>
<b>GRUPO 5: TRANSFERENCIAS</b>	<b>555.356.606.569</b>	<b>0</b>	<b>8.469.097.645</b>	<b>618.405.977.105</b>	<b>578.479.148.003</b>	<b>39.926.829.102</b>	<b>93,54%</b>
<b>SUB-GRUPO 1: TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>172.423.897.031</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>209.856.185.339</b>	<b>188.674.881.192</b>	<b>21.181.304.147</b>	<b>89,91%</b>
511216 - D.G.I.	48.912.776.708			49.886.303.415	48.510.132.608	1.376.170.807	97,24%
511218 - Sistema nacional Integrado de Salud	120.544.333.319			156.753.899.410	137.199.134.746	19.554.764.664	87,53%
511219 - Aportes patronales jubilatorios de Subsidios	1.671.011.899			1.840.559.370	1.691.548.744	149.010.626	91,90%
511220 - Aportes patronales S.N.I.S de Subsidios	1.114.007.933			1.192.662.022	1.091.303.972	101.358.050	91,50%
515200 - Transferencia corriente al MTSS	181.767.172			182.761.122	182.761.122	0	100,00%
<b>SUB-GRUPO 5: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>136.825.810</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>137.574.009</b>	<b>61.793.530</b>	<b>75.780.479</b>	<b>44,92%</b>
554200 - Asistencia Social Gastos Corrientes	136.825.810			137.574.009	61.793.530	75.780.479	44,92%
<b>SUB-GRUPO 7 : TRANSFERENCIAS A UNIDADES FAMILIARES</b>	<b>313.151.304.482</b>	<b>0</b>	<b>8.464.444.318</b>	<b>331.375.153.284</b>	<b>314.190.010.132</b>	<b>17.185.143.152</b>	<b>94,81%</b>
<b>571000 - JUBILACIONES</b>	<b>191.403.065.901</b>	<b>0</b>	<b>1.811.337.157</b>	<b>193.214.403.059</b>	<b>187.619.408.316</b>	<b>5.594.994.743</b>	<b>97,10%</b>
571001 - Industria y comercio	97.385.929.997			95.805.194.431	93.941.614.659	1.863.579.772	98,05%
571011 - Industria y Comercio mínimo	0		850.949.080	2.431.684.646	2.431.684.646	0	100,00%
571002 - Civiles y Escolares	66.738.799.172			66.685.842.953	64.398.040.011	2.287.802.942	96,57%
571012 - Civiles y Escolares mínimo	0		32.379.747	85.335.966	85.335.966	0	100,00%
571003 - Rurales	17.255.875.614			16.132.703.591	15.234.288.974	898.414.617	94,43%
571013 - Rurales mínimo	0		565.085.249	1.688.257.273	1.688.257.273	0	100,00%
571004 - Domésticas	10.022.461.118			9.223.765.671	8.678.568.259	545.197.412	94,09%
571014 - Domésticas mínimo	0		362.923.081	1.161.618.528	1.161.618.528	0	100,00%
<b>572000 - PENSIONES</b>	<b>51.483.607.096</b>	<b>0</b>	<b>5.661.548</b>	<b>51.487.738.394</b>	<b>49.806.151.709</b>	<b>1.681.586.685</b>	<b>96,73%</b>
572001 - Industria y comercio	27.599.353.712			27.448.518.233	26.680.270.929	768.247.304	97,20%
572011 - Industria y Comercio mínimo	0		150.835.480	146.613.066	146.613.066	4.222.414	97,20%
572002 - Civiles y Escolares	17.963.002.942			17.926.873.292	17.147.454.608	779.418.684	95,65%
572012 - Civiles y Escolares mínimo	0		36.129.650	34.558.817	34.558.817	1.570.833	95,65%
572003 - Rurales	5.526.473.431			5.449.171.367	5.322.836.112	126.335.255	97,68%
572013 - Rurales mínimo	0		77.302.065	75.509.870	75.509.870	1.792.195	97,68%
572004 - Domésticas	394.777.011		5.611.209	395.361.484	395.361.484	0	100,00%
572014 - Domésticas mínimo	0		50.339	3.546.823	3.546.823	0	100,00%
<b>573000 al 579000 - OTRAS PRESTACIONES</b>	<b>70.264.631.485</b>	<b>0</b>	<b>6.647.445.613</b>	<b>86.673.011.831</b>	<b>76.764.450.107</b>	<b>9.908.561.724</b>	<b>88,57%</b>
573000 - Pensiones Graciales	66.062.507			66.062.507	58.347.674	7.714.833	88,32%



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
Cuadro 7.3.2 - Detalle de Gastos por programa

Asignación presupuestal (*)	Trasposiciones, disminuciones y aumentos por Resolución de presidencia	Adecuaciones rubros no limitativos	Asignaciones definitivas para el ejercicio	Ejecución	Saldo	% Ejecutado	
574000 - Pensiones a la Vejez	14.488.781.138	6.597.352.705	9.836.446.017	9.836.446.017	0	100,00%	
574001 - Pensiones por invalidez	0		11.405.586.563	4.851.080.039	6.554.506.524	42,53%	
574002 - Asistencia a la Vejez Ley 18.241	612.486.584		781.595.348	773.753.776	7.841.572	99,00%	
574004 - Administración Vivienda Jubilados	537.751.405		507.000.000	470.475.026	36.524.974	92,80%	
574005 - Soluciones habitacionales cupo cama	278.199.389		293.000.000	292.968.624	31.376	99,99%	
574006 - Suplemento solidario	0	1.004.952	1.321.679	1.321.679	0	100,00%	
574007 - Suplemento adicional	0	208.134	22.249.345	22.249.345	0	100,00%	
575001 - Subsidios Cargos Políticos y particular confianza Ley 15.900 Art.5	2.993.886		2.993.886	0	2.993.886	0,00%	
578036 - Multas art. 10 Ley 16.244	0		2.900.190	1.510.274	1.389.916	52,08%	
578220 - Subsidios por desempleo BPS	10.455.880.930		12.538.343.406	12.198.491.102	339.852.304	97,29%	
578221 - Subsidios por enfermedad BPS	10.599.102.602		10.825.992.590	9.720.562.633	1.105.429.957	89,79%	
578222 - Subsidios por maternidad BPS	3.205.337.852		3.273.953.007	3.222.148.586	51.804.421	98,42%	
578223 - Subsidios transitorios por incapacidad parcial	880.747.235		880.747.235	793.854.766	86.892.469	90,13%	
578224 - Subsidios para expensas funerarias	433.057.041		433.057.041	370.965.636	62.091.405	85,66%	
578225 - Rentas permanentes Rural	55.650.233		55.650.233	49.951.551	5.698.682	89,76%	
578226 - Asignaciones Familiares	707.161.730		772.275.949	731.966.918	40.309.031	94,78%	
578227 - Licencia, Aguinaldo y Salario Vacacional Construcción	7.601.410.748		9.630.483.202	9.316.554.650	313.928.552	96,74%	
578228 - Licencia, Aguinaldo y Salario Vacacional Trabajo Domicilio	5.755.315		5.878.517	4.899.452	979.065	83,35%	
578229 - Ayudas Extraordinarias	2.390.586.656		3.089.328.301	3.071.943.869	17.384.432	99,44%	
578230 - Lentes, Prótesis y Psiquiátricos	631.417.560		634.870.316	583.493.964	51.376.352	91,91%	
578231 - Asignaciones Familiares Ley 18.227	9.237.513.962		10.478.687.867	10.453.537.813	25.150.054	99,76%	
578232 - Fondo Garantía Créditos Laborales	28.881.777		52.087.742	47.112.887	4.974.855	90,45%	
578300 - Prestaciones de Salud	1.212.305.077		1.533.708.308	1.333.054.922	200.653.386	86,92%	
578234 - Centro Educativo	55.684.997		55.989.497	51.884.249	4.105.248	92,67%	
578236 - Programa de apoyo al cuidado permanente	0		21.173.914	14.774.935	6.398.979	69,78%	
578238 - Partida por emergencia hídrica	0		1.561.782.162	938.062.447	623.719.715	60,06%	
579201 - Pensiones Reparatorias	2.422.283.775		2.422.283.775	2.310.407.271	111.876.504	95,38%	
579203 - Pensiones reparatorias Industria Frigorifica - Ley 18.310	276.446.487		276.446.487	249.279.063	27.167.424	90,17%	
579204 - Subsidio por Inactividad Compensada - Ley 18.395	344.427.891		344.427.891	311.798.790	32.629.101	90,53%	
579205 - Pensiones Hijos Violencia Doméstica - Ley 18.850	28.332.647		28.332.647	24.750.712	3.581.935	87,36%	
579206 - Pensiones Víctimas Delitos violentos Ley 19.039	89.823.261		113.805.531	108.381.131	5.424.400	95,23%	
579207 - Asistentes personales discapacidad - Ley 19.353	1.574.660.641	48.329.652	1.744.819.862	1.744.819.862	0	100,00%	
579208 - Pensión Ley 19.684 Atención integral a personas trans.	55.258.352		55.258.352	42.497.399	12.760.953	76,91%	
579210 - Canasta de Fin de Año	455.949.940		458.443.193	449.812.089	8.631.104	98,12%	
579212 - Prestación Alimentaria INDA	271.990.398		273.004.662	272.560.900	443.762	99,84%	
579213 - Teleasistencia a Beneficiarios	25.804.095	550.170	26.495.369	26.495.369	0	100,00%	
579219 - Plan Ibirapitá	226.885.108		228.125.775	179.561.370	48.564.405	78,71%	
579220 - Partida apoyo primera infancia	752.728.266		1.460.212.145	1.421.380.826	38.831.319	97,34%	
579221 - Programa Accesos - Ley 19.996	253.272.000		478.191.320	411.292.491	66.898.829	86,01%	
<b>SUB-GRUPO 8: TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>1.960.200</b>	<b>0</b>	<b>1.929.015</b>	<b>1.673.351</b>	<b>255.664</b>	<b>86,75%</b>	
581001 - Cuotas anuales de afiliación a Organismos Internacionales	1.960.200		1.929.015	1.673.351	255.664	86,75%	
<b>SUB-GRUPO 9: OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>69.642.619.046</b>	<b>0</b>	<b>4.653.327</b>	<b>77.035.135.458</b>	<b>1.484.345.660</b>	<b>98,07%</b>	
591218 - BSE Accidentes Domésticos	356.745.441		363.177.502	284.309.194	78.868.308	78,28%	
591219 - BSE Accidentes Construcción	1.686.381.303	2.647.245	1.767.574.124	1.767.419.645	154.479	99,99%	
591220 - BSE Accidentes Rural	0		12.011.504	5.338.094	6.673.410	44,44%	
591221 - MTSS Fondo de Reversión Laboral	1.063.226.356		1.171.562.001	1.159.483.197	12.078.804	98,97%	
591222 - AFAPS	53.165.158.113		58.643.000.432	57.482.462.331	1.160.538.101	98,02%	
591223 - Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios	939.596.614		1.102.153.371	1.001.438.709	100.714.662	90,86%	
591224 - MEVIR	64.266.847		69.033.077	68.658.976	374.101	99,46%	
591225 - Fondo Social Gráficos	14.726.321		15.041.560	14.229.884	811.676	94,60%	
591228 - Fondo Social Doméstico	5.979.259		6.087.064	5.950.023	137.041	97,75%	
591229 - Fondo Social Metalúrgico	143.416.129	1.934.769	153.713.845	153.713.845	0	100,00%	
591230 - Renta Banco de Seguros	2.520.338.964		2.646.932.905	2.634.577.483	12.355.422	99,53%	
591231 - Renta AFAP Banco de Seguros del Estado	8.023.958.505		9.074.127.775	9.057.022.139	17.105.636	99,81%	
591401 - Fondo Social de la Construcción	626.042.202	68.728	708.731.218	708.731.218	0	100,00%	
591402 - Fondo Vivienda Construcción	20.904.212	2.585	22.534.748	22.534.748	0	100,00%	
591403 - Fondo de Cesantía de la Construcción	1.011.878.780		1.279.454.332	1.184.920.312	94.534.020	92,61%	
<b>GRUPO 7: GASTOS NO CLASIFICADOS</b>	<b>18.852.882</b>	<b>0</b>	<b>20.000.000</b>	<b>38.955.642</b>	<b>38.391.434</b>	<b>98,55%</b>	
<b>SUB-GRUPO 1: SENTENCIAS JUDICIALES Y ACONTECIMIENTOS GRAVES O IMPREVISTOS</b>	<b>18.314.228</b>	<b>0</b>	<b>20.000.000</b>	<b>38.414.052</b>	<b>38.391.434</b>	<b>22.618</b>	<b>99,94%</b>
711000 - Sentencias Judiciales - Ley 17.296 art. 31	18.314.228		20.000.000	38.414.052	38.391.434	22.618	99,94%
<b>SUB-GRUPO 9: OTROS GASTOS NO CALIFICADOS</b>	<b>538.654</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>541.590</b>	<b>0</b>	<b>541.590</b>	<b>0,00%</b>
799000 - Otros Gastos No Clasificados	538.654		0	541.590	0	541.590	0,00%
<b>PRESUPUESTO DE INVERSIONES</b>	<b>736.982.961</b>		<b>736.586.099</b>	<b>723.903.711</b>	<b>12.682.388</b>	<b>98,28%</b>	
<b>GRUPO 2 - SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>568.802.908</b>		<b>569.111.366</b>	<b>564.492.224</b>	<b>4.619.142</b>	<b>99,19%</b>	
<b>GRUPO 3 - BIENES DE USO</b>	<b>168.180.053</b>		<b>167.474.733</b>	<b>159.411.487</b>	<b>8.063.246</b>	<b>95,19%</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE INVERSIONES</b>	<b>567.540.160.529</b>	<b>-174.660.973</b>	<b>8.489.097.645</b>	<b>630.466.614.167</b>	<b>589.202.376.409</b>	<b>41.264.237.758</b>	<b>93,45%</b>

(\*) Incluye la primera adecuación aprobada por R.D. 10-36/2023  
(\*\*) Incluye la segunda adecuación aprobada por R.D. 39-02/2023

## ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023

### Cuadro 8 DETALLE DE TRASPOSICIONES, DISMINUCIONES y AUMENTOS

TRASPOSICIONES						
Fecha RD	RD	Movimiento	Rubro reforzante	Importe	Rubro reforzado	Importe
02/08/2023	23-1/2023	Trasposición	011311	49.055.328,00	021321	49.055.328,00
02/08/2023	23-1/2023	Trasposición	059311	6.159.606,00	059321	6.159.606,00
02/08/2023	23-1/2023	Trasposición	067750	14.277.600,00	067751	14.277.600,00
18/10/2023	33-1/2023	Trasposición	041317	4.000.000,00	042112	5.500.000,00
18/10/2023	33-1/2023	Trasposición	042758	2.000.000,00	058301	1.350.000,00
18/10/2023	33-1/2023	Trasposición	042110	2.305.000,00	042026	1.400.000,00
18/10/2023	33-1/2023	Trasposición	-----	-----	044011	55.000,00
25/10/2023	34-3/2023	Trasposición	011311	50.178.540,00	021321	50.178.540,00
25/10/2023	34-3/2023	Trasposición	059311	6.088.760,00	059321	6.088.760,00
25/10/2023	34-3/2023	Trasposición	067750	12.691.200,00	067751	12.691.200,00
22/11/2023	38-2/2023	Trasposición	323000	2.050.000,00	331000	2.050.000,00

DISMINUCIONES				
Fecha RD	RD	Movimiento	Rubro	Importe
07/06/2023	16-1/2023	Disminución	011311	81.456.803,00
07/06/2023	16-1/2023	Disminución	043006	13.360.544,00
07/06/2023	16-1/2023	Disminución	059311	10.391.535,00
07/06/2023	16-1/2023	Disminución	064774	4.696.968,00
07/06/2023	16-1/2023	Disminución	067750	25.184.100,00
07/06/2023	16-1/2023	Disminución	081000	10.131.746,00
07/06/2023	16-1/2023	Disminución	084000	6.234.921,00
07/06/2023	16-2/2023	Disminución	011311	5.325.350,00
07/06/2023	16-2/2023	Disminución	043006	28.701,00
07/06/2023	16-2/2023	Disminución	059311	22.323,00
07/06/2023	16-2/2023	Disminución	081000	21.765,00
07/06/2023	16-2/2023	Disminución	084000	13.394,00
02/08/2023	23-1/2023	Disminución	011311	9.117.000,00
02/08/2023	23-1/2023	Disminución	043006	1.094.040,00
02/08/2023	23-1/2023	Disminución	059311	850.920,00
02/08/2023	23-1/2023	Disminución	081000	829.647,00
02/08/2023	23-1/2023	Disminución	084000	510.552,00
25/10/2023	34-2/2023	Disminución	043006	39.924,00
25/10/2023	34-2/2023	Disminución	059321	31.052,00
25/10/2023	34-2/2023	Disminución	067751	396.600,00
25/10/2023	34-2/2023	Disminución	064774	73.968,00
25/10/2023	34-2/2023	Disminución	081000	30.276,00
25/10/2023	34-2/2023	Disminución	084000	18.631,00
25/10/2023	34-3/2023	Disminución	011311	9.790.426,00

25/10/2023	34-3/2023	Disminución	043006	897.138,00
25/10/2023	34-3/2023	Disminución	059311	697.774,00
25/10/2023	34-3/2023	Disminución	081000	680.330,00
25/10/2023	34-3/2023	Disminución	084000	418.665,00
25/10/2023	34-4/2023	Disminución	043006	229.350,00
25/10/2023	34-4/2023	Disminución	059311	178.384,00
25/10/2023	34-4/2023	Disminución	067750	198.300,00
25/10/2023	34-4/2023	Disminución	064774	36.984,00
25/10/2023	34-4/2023	Disminución	081000	173.924,00
25/10/2023	34-4/2023	Disminución	084000	107.030,00

AUMENTOS				
Fecha RD	RD	Movimiento	Rubro	Importe
07/06/2023	16-2/2023	Aumento	067750	4.560.900,00
07/06/2023	16-2/2023	Aumento	064774	850.632,00
25/10/2023	34-2/2023	Aumento	021321	137.868,00
25/10/2023	34-3/2023	Aumento	067750	2.577.900,00
25/10/2023	34-3/2023	Aumento	064774	480.792,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 9- ADECUACIONES E INCREMENTO DE PARTIDAS**

	Monto adecuado (Valores Ene-Jun 2023) (*)	Monto adecuado (Valores Ene-Dic 2023) (**)	Incremento de partidas Art. 60 rubros no limitativos (***)	Resolución de Directorio
<b>INGRESOS</b>	<b>567.540.160.529</b>	<b>622.056.621.353</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>1- INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>277.864.131.376</b>	<b>290.456.166.757</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>1- IMPUESTOS</b>	<b>118.181.305.697</b>	<b>117.303.795.072</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
111113 - Impuesto a las ganancias por premios juegos de azar	35.263.098	35.455.926		
111131 - IVA - Afectación BPS- Ley 16.697 Art. 9	86.071.916.257	88.356.490.346		
111132 - Ley 18.083 Art. 109 (Sustitutivo COFIS)	15.393.763.032	12.231.485.490		
111141 - Impuesto a la asistencia a la Seguridad Social	16.680.363.310	16.680.363.310		
<b>5- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>159.682.825.679</b>	<b>173.152.371.685</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>151100-Contribuciones Patronales de Seguridad Social</b>	<b>83.948.213.210</b>	<b>94.343.233.912</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
151131 - Industria y Comercio	31.916.264.918	32.524.137.685		
151132 - Ap. Patronal construcción	0	2.312.906.567		
151133 - Ap. Patronal trabajo a domicilio	0	195.388		
151134 - Exoneración aportes Ind. Y com	0	3.629.223.598		
151135 - Exoneración aportes Construcción	0	19.496.049		
151141 - Civiles y Escolares	40.361.129.064	40.555.871.350		
151142 - Exoneración aportes Civiles y Escolares	0	110.033.646		
151151 - Rurales	1.235.277.253	1.235.277.253		
151152 - Compensación aporte régimen Rural	0	1.754.020.793		
151161 - Domésticos	1.004.228.632	1.022.334.708		
151163 - Aporte Patronal I.V.S predios no explotados	48.629.504	48.629.504		
151171 - Subsidios por enfermedad	794.932.695	811.949.444		
151172 - Subsidio por Desempleo	784.191.070	914.259.911		
151174 - Subsidio Transitorio	55.363.642	55.363.642		
151176 - Subsidio inactividad compensada	25.796.268	25.796.268		
151181 - Cargas salariales sector Construcción Ley 14.411	7.707.187.429	9.308.362.220		
151182 - Cargas salar. Trabajadores a domicilio	5.412.568	5.528.433		
151191 - Otras Contribuciones Patronales	9.800.167	9.847.453		
<b>151200- Contribuciones Personales de Seguridad Social</b>	<b>74.544.986.556</b>	<b>77.323.068.454</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
151231 - Industria y Comercio	46.918.365.267	46.913.093.069		
151233 - Aporte personal Construcción	0	2.173.031.842		
151241 - Civiles y Escolares	17.777.715.352	17.863.492.758		
151251 - Rurales	4.425.923.967	4.425.923.967		
151261 - Domésticos	1.517.587.089	1.544.948.933		
151271 - Subsidio por enfermedad	1.580.722.527	1.614.560.309		
151272 - Subsidio por desempleo	1.558.117.014	1.752.548.326		
151273 - Subsidio por maternidad	426.580.794	435.712.407		
151274 - Subsidio transitorio	127.716.925	130.450.901		
151276 - Ap. Personal Sub Inactividad Compensada	51.411.330	51.411.330		
151277 - Devolución AFAP Ley 19.162 - Revocación art.8	108.107.284	109.759.151		
151278 - Devolución AFAP Ley 19.162 Art.1 - Desafiliación	52.739.007	308.135.461		
<b>151300-Convenios</b>	<b>725.618.581</b>	<b>1.003.260.807</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
151331 - Industria y comercio	502.258.068	513.009.669		
151340 - Civiles y escolares	57.798.862	232.989.366		
151351 - Rurales	123.364.123	214.303.034		
151361 - Domésticos	41.876.972	42.632.007		
151371 - Convenio Ley 19.590 art 14	320.556	326.731		
<b>151400-Otros Ingresos</b>	<b>464.007.332</b>	<b>482.808.512</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
151402 - Descuentos Afiliados Pasivos	409.226.295	417.986.409		
151403 - Devolución de Recaudación	-69.002.202	-70.056.548		
151404 - Devoluciones Civiles-Cargos de Confianza	3.511.957	3.511.957		
151471 - Fondo de Garantía de Créditos Laborales	120.271.282	131.366.694		

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 9- ADECUACIONES E INCREMENTO DE PARTIDAS**

	Monto adecuado (Valores Ene-Jun 2023) (*)	Monto adecuado (Valores Ene-Dic 2023) (**)	Incremento de partidas Art. 60 rubros no limitativos (***)	Resolución de Directorio
<b>2- INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3.667.896.172</b>	<b>3.694.147.961</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>2- INTERESES, DIVIDENDOS Y OTROS</b>	<b>2.689.459.756</b>	<b>2.700.216.871</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
221121 - Intereses Préstamos Afiliados	1.490.838.021	1.498.990.312		
221212 - Dividendos República AFAP	96.395.946	94.863.172		
221213 - Intereses Títulos Públicos	88.429.665	87.023.562		
221214 - Arrendamientos	4.669.270	4.694.802		
221126 - Ingresos varios	340.320.848	342.181.811		
221310 - Recuperación de cobros indebidos	668.806.006	672.463.212		
<b>4- MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>978.436.416</b>	<b>993.931.090</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
241000 - Multas y Sanciones	978.436.416	993.931.090		
<b>3- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y OTROS CONCEPTOS</b>	<b>286.008.132.981</b>	<b>327.906.306.635</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>0- INGRESOS POR RECAUDACION</b>	<b>255.719.404.689</b>	<b>304.349.535.454</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
301000 - Ingresos por Recaudación de Terceros	239.099.729.073	285.232.467.118		
303000 - Ingresos por Disposiciones a cargo de Rentas Generales	12.870.011.070	14.303.892.344		
304000 - Ingresos por Prestaciones de Terceros	3.749.664.546	4.813.175.992		
<b>1- ASISTENCIA FINANCIERA</b>	<b>30.288.728.292</b>	<b>23.556.771.181</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
312000 - Ingresos por Asistencia Financiera Art. 67 Constitución	30.288.728.292	23.382.179.994		
312100 - Ingresos por Asistencia Fondos Especiales	0	174.591.187		
<b>PRESUPUESTO OPERATIVO</b>	<b>566.803.177.568</b>	<b>621.240.930.423</b>	<b>40.713.274.152</b>	<b>-174.660.973</b>
<b>GRUPO 0 - SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>8.628.972.321</b>	<b>8.459.728.557</b>	<b>0</b>	<b>-174.660.973</b>
<b>SUB-GRUPO 1: Retribuciones de Cargos Permanentes</b>	<b>4.501.793.432</b>	<b>4.296.869.985</b>	<b>0</b>	<b>-204.923.447</b>
011311 - Sueldos Básicos de Cargos Presupuestados	4.454.952.956	4.250.029.509		-204.923.447
011313 - Sueldos Básicos Directores	8.258.803	8.258.803		
011316 - Suplentes Directores Sociales	2.965.807	2.965.807		
012312 - Incremento mayor horario permanente	28.064.090	28.064.090		
015301 - Gastos de representación Directores	3.908.084	3.908.084		
012013 - Dedicación permanente Directores	3.643.692	3.643.692		
<b>SUB-GRUPO 2: Retribuciones de personal contratado con funciones permanentes</b>	<b>172.225.472</b>	<b>271.597.208</b>	<b>0</b>	<b>99.371.736</b>
021321 - Sueldos básicos asimilados escalafón civil	171.663.408	271.035.144		99.371.736
022322 - Incremento mayor horario contratados	562.064	562.064		
<b>SUB-GRUPO 3: Retribuciones de Personal Contratado con funciones no permanentes</b>	<b>24.765.823</b>	<b>24.765.823</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
032301 - Retribuciones médicos suplentes Asistencia Externa	24.765.823	24.765.823		
<b>SUB-GRUPO 4: Retribuciones complementarias</b>	<b>1.294.753.145</b>	<b>1.279.250.889</b>	<b>0</b>	<b>-16.999.697</b>
041317 - Compensación reestructura	26.512.066	22.512.066		-4.000.000
042001 - Compensaciones congeladas RD 37-52/91	6.380	6.380		
042026 - Compensación docente	5.201.564	6.601.564		1.400.000
042037 - Compensación función vacunadora	439.447	439.447		
042039 - Compensación inspectores	15.411.616	15.411.616		
042047 - Compensación zona turística	2.419.517	2.419.517		
042088 - Personal de confianza de Directores	25.853.436	25.853.436		
042101 - Compensación secretarías RD 19-1/95- 41-33/95	15.398.127	15.398.127		
042103 - Compensación encargados agencias RD 22-44/06 y RD 6-1/04	26.024.725	26.024.725		
042104 - Compensación egresados altos ejecutivos - Ley 15.903 Art. 26	950.880	950.880		
042106 - Compensación enfermería-Turno rotativo	9.045.709	9.045.709		
042107 - Compensación computación	36.188.785	36.188.785		
042108 - Compensación fiscalizadores Atyr RD 29-72/93 - 27-35/00 - 24-2/03	81.793.688	81.793.688		
042109 - Compensación cajeros - Ley 16.226 art. 417 - RD 43-61/92	9.656.495	9.656.495		
042110 - Compensación alta gerencia	8.459.410	6.154.410		-2.305.000
042111 - Compensación Inspectores Prestaciones	8.566.038	8.566.038		55.000

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 9- ADECUACIONES E INCREMENTO DE PARTIDAS**

	Monto adecuado (Valores Ene-Jun 2023) (*)	Monto adecuado (Valores Ene-Dic 2023) (**)	Incremento de partidas Art. 60 rubros no limitativos (***)	Resolución de Directorio
042112 - Destajo	12.816.742	18.316.742		5.500.000
042113 - Compensación disponibilidad y guardias	23.541.840	23.995.440		
042114 - Compensación especial	6.449.862	6.449.862		
042610 - Compensación Personal	11.517.733	11.517.733		
042758 - Compensación Vivienda	28.661.256	27.174.960		-2.000.000
043006 - Sistema Remuneración Variable	758.537.877	742.888.180		-15.649.697
044001 - Prima por antigüedad cargos permanentes	87.716.989	87.716.989		
044011 - Prima por antigüedad cargos contratados	292.872	347.872		
045005 - Quebrantos de caja - Ley 16.226 Art. 420	27.514.092	28.044.229		
046001 - Diferencia por subrogación	65.775.999	65.775.999		
<b>SUB-GRUPO 5: Retribuciones Diversas Especiales</b>	<b>755.298.684</b>	<b>744.476.696</b>	<b>0</b>	<b>-10.821.988</b>
052305 - Horario Nocturno	7.236.758	7.236.758		
052306 - Turno Rotativo	1.368.345	1.368.345		
052307 - Compensación feriados no laborables	1.992.775	1.992.775		
053105 - Licencia no gozada	69.800.876	69.800.876		
057773 - Residencias médicas y becarios	92.939.726	92.939.726		
058301 - Horas Extras	4.467.495	5.817.495		1.350.000
059311 - Sueldo anual complementario cargos permanentes	545.317.465	520.928.163		-24.389.302
059321 - Sueldo anual complementario cargos contratados	32.175.244	44.392.558		12.217.314
<b>SUB-GRUPO 6: BENEFICIOS AL PERSONAL</b>	<b>924.624.896</b>	<b>906.414.893</b>	<b>0</b>	<b>-22.116.696</b>
064774 - Compensación por asistencia médica	140.094.029	140.474.031		-3.476.496
065000 - Prestación por Guardería	27.507.600	27.507.600		
067750 - Prestación alimentación Permanentes	707.732.700	662.520.300		-45.212.400
067751 - Prestación alimentación Contratados	36.685.500	63.257.700		26.572.200
069592 - Otros Beneficios al Personal RD 2-59/2008	9.209.067	9.259.262		
069001 - Becas para alojamiento de hijos de funcionarios	3.396.000	3.396.000		
<b>SUB-GRUPO 7: BENEFICIOS FAMILIARES</b>	<b>37.629.060</b>	<b>37.642.135</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
071751 - Prima por matrimonio	343.512	343.512		
072752 - Hogar constituido	35.880.279	35.880.279		
073753 - Prima por nacimiento	726.661	726.661		
074754 - Prestaciones por hijo	678.608	691.683		
<b>SUB-GRUPO 8: CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>917.881.809</b>	<b>898.710.928</b>	<b>0</b>	<b>-19.170.881</b>
081000 - Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib	570.147.893	558.280.205		-11.867.688
084000 - Aporte patronal FONASA	347.733.916	340.430.723		-7.303.193
<b>GRUPO 1: BIENES DE CONSUMO</b>	<b>38.938.277</b>	<b>39.148.824</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>GRUPO 2: SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>2.759.807.519</b>	<b>2.786.217.940</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>GRUPO 5: TRANSFERENCIAS</b>	<b>555.356.606.569</b>	<b>609.936.879.460</b>	<b>40.693.274.152</b>	<b>0</b>
<b>SUB-GRUPO 1: TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>172.423.897.031</b>	<b>209.856.185.339</b>	<b>19.838.021.848</b>	<b>0</b>
511216 - D.G.I.	48.912.776.708	49.886.303.415	222.741.478	
511218 - Sistema nacional Integrado de Salud	120.544.333.319	156.753.899.410	19.423.418.072	
511219 - Aportes patronales jubilatorios de Subsidios	1.671.011.899	1.840.559.370	135.743.914	
511220 - Aportes patronales S.N.I.S de Subsidios	1.114.007.933	1.192.662.022	56.118.384	
515200 - Transferencias corrientes al MTSS	181.767.172	182.761.122		
<b>SUB-GRUPO 5: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>136.825.810</b>	<b>137.574.009</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
554200 - Asistencia Social Gastos Corrientes	136.825.810	137.574.009		
<b>SUB-GRUPO 7 : TRANSFERENCIAS A UNIDADES FAMILIARES</b>	<b>313.151.304.482</b>	<b>322.910.708.966</b>	<b>14.957.296.951</b>	<b>0</b>
<b>571000 - JUBILACIONES</b>	<b>191.403.065.901</b>	<b>191.403.065.902</b>	<b>1.811.337.157</b>	<b>0</b>
571001 - Industria y comercio	97.385.929.997	95.805.194.431		
571011 - Industria y Comercio mínimo	0	1.580.735.566	850.949.080	
571002 - Civiles y Escolares	66.738.799.172	66.685.842.953		

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 9- ADECUACIONES E INCREMENTO DE PARTIDAS**

	Monto adecuado (Valores Ene-Jun 2023) (*)	Monto adecuado (Valores Ene-Dic 2023) (**)	Incremento de partidas Art. 60 rubros no limitativos (***)	Resolución de Directorio
571012 - Civiles y Escolares mínimo	0	52.956.219	32.379.747	
571003 - Rurales	17.255.875.614	16.132.703.591		
571013 - Rurales mínimo	0	1.123.172.024	565.085.249	
571004 - Domésticas	10.022.461.118	9.223.765.671		
571014 - Domésticas mínimo	0	798.695.447	362.923.081	
<b>572000- PENSIONES</b>	<b>51.483.607.096</b>	<b>51.482.076.846</b>	<b>7.577.441</b>	<b>0</b>
572001 - Industria y comercio	27.599.353.712	27.448.518.233		
572011 - Industria y Comercio mínimo	0	150.835.480		
572002 - Civiles y Escolares	17.963.002.942	17.926.873.292		
572012 - Civiles y Escolares mínimo	0	36.129.650		
572003 - Rurales	5.526.473.431	5.449.171.367		
572013 - Rurales mínimo	0	77.302.065		
572004 - Domésticas	394.777.011	389.750.275	7.577.441	
572014 - Domésticas mínimo	0	3.496.484	50.339	
<b>573000 al 579000 - OTRAS PRESTACIONES</b>	<b>70.264.631.485</b>	<b>80.025.566.218</b>	<b>13.138.382.353</b>	<b>0</b>
573000 - Pensiones Graciables	66.062.507	66.062.507		
574000 - Pensiones a la Vejez	14.488.781.138	3.239.093.312	6.632.842.713	
574001 - Pensiones por invalidez	0	11.405.586.563		
574002 - Asistencia a la Vejez Ley 18.241	612.486.584	781.595.348	152.192.787	
574004 - Administración Vivienda Jubilados	537.751.405	507.000.000		
574005 - Soluciones habitacionales cupo cama	278.199.389	293.000.000	7.314.855	
574006 - Suplemento solidario	0	316.727	1.004.952	
574007 - Suplemento adicional	0	22.041.211	208.134	
575001 - Subsidios Cargos Políticos y particular confianza Ley 15.900 Art.5	2.993.886	2.993.886		
578036 - Multas art. 10 Ley 16.244	0	2.900.190		
578220 - Subsidios por desempleo BPS	10.455.880.930	12.538.343.406	1.819.685.224	
578221 - Subsidios por enfermedad BPS	10.599.102.602	10.825.992.590		
578222 - Subsidios por maternidad BPS	3.205.337.852	3.273.953.007		
578223 - Subsidios transitorios por incapacidad parcial	880.747.235	880.747.235		
578224 - Subsidios para expensas funerarias	433.057.041	433.057.041		
578225 - Rentas permanentes Rural	55.650.233	55.650.233		
578226 - Asignaciones Familiares	707.161.730	772.275.949	50.517.082	
578227 - Licencia, Aguinaldo y Salario Vacacional Construcción	7.601.410.748	9.630.483.202	1.672.983.909	
578228 - Licencia, Aguinaldo y Salario Vacacional Trabajo Domicilio	5.755.315	5.878.517		
578229 - Ayudas Extraordinarias	2.390.586.656	3.089.328.301	592.781.365	
578230 - Lentes, Prótesis y Psiquiátricos	631.417.560	634.870.316		
578231 - Asignaciones Familiares Ley 18.227	9.237.513.962	10.478.687.867	1.184.206.071	
578232 - Fondo Garantía Créditos Laborales	28.881.777	52.087.742	11.535.239	
578300 - Prestaciones de Salud	1.212.305.077	1.533.708.308		
578234 - Centro Educativo	55.684.997	55.989.497		
578236 - Programa de apoyo al cuidado permanente	0	21.173.914	21.059.128	
578238 - Partida por emergencia hídrica	0	1.561.782.162		
579201 - Pensiones Reparatorias	2.422.283.775	2.422.283.775		
579203 - Pensiones reparatorias Industria Frigorífica - Ley 18.310	276.446.487	276.446.487		
579204 - Subsidio por Inactividad Compensada - Ley 18.395	344.427.891	344.427.891		
579205 - Pensiones Hijos Violencia Doméstica - Ley 18.850	28.332.647	28.332.647		
579206 - Pensiones Víctimas Delitos violentos Ley 19.039	89.823.261	113.805.531	17.682.754	
579207 - Asistentes personales discapacidad - Ley 19.353	1.574.660.641	1.696.490.210	48.329.652	
579208 - Pensión Ley 19.684 Atención integral a personas trans.	55.258.352	55.258.352		
579210 - Canasta de Fin de Año	455.949.940	458.443.193		
579212 - Prestación Alimentaria INDA	271.990.398	273.004.662	1.014.264	
579213 - Teleasistencia a Beneficiarios	25.804.095	25.945.199	550.170	
579219 - Plan Ibirapitá	226.885.108	228.125.775		



**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**  
**Cuadro 9- ADECUACIONES E INCREMENTO DE PARTIDAS**

	Monto adecuado (Valores Ene-Jun 2023) (*)	Monto adecuado (Valores Ene-Dic 2023) (**)	Incremento de partidas Art. 60 rubros no limitativos (***)	Resolución de Directorio
579220 - Partida apoyo primera infancia	752.728.266	1.460.212.145	699.554.734	
579221 - Programa Accesos - Ley 19.996	253.272.000	478.191.320	224.919.320	
<b>SUB-GRUPO 8: TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>1.960.200</b>	<b>1.929.015</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
581001 - Cuotas anuales de afiliación a Organismos Internacionales	1.960.200	1.929.015		
<b>SUB-GRUPO 9: OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>69.642.619.046</b>	<b>77.030.482.131</b>	<b>5.897.955.353</b>	<b>0</b>
591218 - BSE Accidentes Domésticos	356.745.441	363.177.502		
591219 - BSE Accidentes Construcción	1.686.381.303	1.764.926.879	2.647.245	
591220 - BSE Accidentes Rural	0	12.011.504	12.011.504	
591221 - MTSS Fondo de Reconversión Laboral	1.063.226.356	1.171.562.001	83.782.175	
591222 - AFAPS	53.165.158.113	58.643.000.432	4.544.307.837	
591223 - Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios	939.596.614	1.102.153.371	139.457.944	
591224 - MEVIR	64.266.847	69.033.077		
591225 - Fondo Social Gráficos	14.726.321	15.041.560		
591228 - Fondo Social Doméstico	5.979.259	6.087.064		
591229 - Fondo Social Metalúrgico	143.416.129	151.779.076	7.116.746	
591230 - Renta Banco de Seguros	2.520.338.964	2.646.932.905	71.119.806	
591231 - Renta AFAP Banco de Seguros del Estado	8.023.958.505	9.074.127.775	770.817.399	
591401 - Fondo Social de la Construcción	626.042.202	708.662.490	36.826.502	
591402 - Fondo Vivienda Construcción	20.904.212	22.532.163	949.755	
591403 - Fondo de Cesantía de la Construcción	1.011.878.780	1.279.454.332	228.918.440	
<b>GRUPO 7: GASTOS NO CLASIFICADOS</b>	<b>18.852.882</b>	<b>18.955.642</b>	<b>20.000.000</b>	<b>0</b>
<b>SUB-GRUPO 1: SENTENCIAS JUDICIALES Y ACONTECIMIENTOS GRAVES O IMPREVISTOS</b>	<b>18.314.228</b>	<b>18.414.052</b>	<b>20.000.000</b>	<b>0</b>
711000 - Sentencias Judiciales - Ley 17.296 art. 31	18.314.228	18.414.052	20.000.000	
<b>SUB-GRUPO 9: OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS</b>	<b>538.654</b>	<b>541.590</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
799000 - Otros Gastos No Clasificados	538.654	541.590		
<b>PRESUPUESTO DE INVERSIONES</b>	<b>736.982.961</b>	<b>736.586.099</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>GRUPO 2 - SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>568.802.908</b>	<b>569.111.366</b>	<b>0</b>	-
<b>GRUPO 3- BIENES DE USO</b>	<b>168.180.053</b>	<b>167.474.733</b>	<b>0</b>	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE INVERSIONES</b>	<b>567.540.160.529</b>	<b>621.977.516.522</b>	<b>40.713.274.152</b>	<b>-174.660.973</b>

(\*) Adecuación Ene-Jun 2023 aprobada por RD 10-36/2023  
 (\*\*) Adecuación Ene-Dic 2023 aprobada por RD 39-2/2023 (incluye RD 26-2/2023).  
 (\*\*\*) Detalle de adecuación Art. 60 a diciembre 2023, aprobada por RD 26-2/2023, RD 42-42/2023 Y RD 5-2/2024

## RESULTADO PRESUPUESTAL 2023

### Cuadro 10- Conciliación de los montos totales

#### ESTADO PRESUPUESTAL

INGRESOS	586.816.269.417
EGRESOS	(589.202.376.409)
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>(2.386.106.992)</b>

#### Partidas Presupuestales no contenidas en el Estado de resultados (19.139.817.295)

Asistencia Financiera del Gobierno Central	(18.598.471.795)
Adelanto Pago Prestaciones	383.497
IRP	(7.449.565)
Financiación Prestaciones terceros	169.528.702
Inversiones	723.903.711
Cobros indebidos	(509.642.116)
Pagos a cuenta	(771.691.243)
Dividendos AFAP	(146.378.486)

#### SUBTOTAL (21.525.924.287)

#### Partidas Patrimoniales no contenidas en el Estado presupuestal 5.266.465.036

Declaraciones juradas de no pago	1.043.531.089
Recaudación avalúos	497.773.199
Rec a discriminar Ch. dif sin discriminar	(124.707.545)
Amortizaciones	(713.294.345)
Deudores Incobrables - Cobros Indebidos.	(154.799.211)
Créditos incobrables de recaudación	(2.707.977.666)
Autoseguro	(1.211.834.338)
Provisión retribuciones	(115.451.671)
Diferencia de cambio	383.089.830
Anulación prestaciones Ej. Anterior	(295.413)
Previsión-Sentencias Judiciales	(7.062.476)
Resultados Fideicomiso Ley 19.590	8.902.645.532
Intereses de Mora Ds. en Gestión Pasivos	5.789.247
Liquidación por Rehabilitaciones	(456.838.609)
Ingresos Varios Ejercicios Anteriores	(171.518)
Pérdida por deterioro de Intangibles	(24.244.450)
Intereses perdidos por arrendamiento	(15.740.931)

Ingresos varios (1.476.619)

Egresos varios (32.469.069)

#### SUBTOTAL (16.259.459.251)

## **RESULTADO PRESUPUESTAL 2023**

### **Cuadro 10- Conciliación de los montos totales**

Diferencia de criterio recaudación (*)	3.894.928.191
Diferencia de criterio egresos (**)	5.854.629.973
Ajustes contables	(1.117.922.968)
	(841.778.814)

---

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(12.364.531.060)</b>
--------------------------------	-------------------------

---

(\*)- Mayor recaudación Patrimonial

(\*\*)- Mayor egreso Presupuestal

FONDOS DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL 2023

ART.210 LEY 20.130

TOTAL RECURSOS			TOTAL EROGACIONES		
1) FONDO PREVISIONAL					
	ASIGNADO	EJECUTADO		ASIGNADO	EJECUTADO
<b>Industria y Comercio</b>			<b>Industria y Comercio</b>		
151131 Aporte Patronal Industria y Comercio	32.524.137.685	33.929.046.287	571001 Jubilaciones lyC	95.805.194.431	93.941.614.659
151132 Aporte Patronal Construcción	2.312.906.567	1.338.733.818	572001 Pensiones lyC	27.448.518.233	26.680.270.929
151133 Aporte Patronal Trabajo a domicilio	195.388	0	578224 Subsidios expensas funerarias	433.057.041	370.965.636
151231 Aporte Personal Industria y comercio	46.913.093.069	47.706.414.703			
151233 Aporte Personal Construcción	2.173.031.842	2.620.271.044			
151331 Convenios lyC	513.009.669	36.673.927			
241001 Sanciones Fiscales Ind y Com.	475.659.968	409.076.755			
151134 Exoneración aportes lyC	3.629.223.598	4.194.386.518			
151135 Exoneración aportes construcción	19.496.049	220.515.114	579203 Industria Frigorífica Ley 18.310	276.446.487	249.279.063
151154 Exoneración aportes Notarial		1.345.051			
303003 Ind. Frigorífica Ley 18.310	276.446.487	248.240.360			
151431 Recaudación a discriminar Industria y Comercio		343.018.832			
<b>Civil y Escolar</b>			<b>Civil y Escolar</b>		
151141 Aporte Jub. patronal lyC	40.555.871.350	40.764.795.376	571002 Jubilaciones civil	66.685.842.953	64.398.040.011
151241 Aporte Jub. personal lyC	17.863.492.758	17.554.278.149	572002 Pensiones Civil	17.926.873.292	17.147.454.608
151142 Exoneración aportes Civil	110.033.646	103.889.592			
151340 Convenios civil	232.989.366,00	73.025.576			
241002 Sanciones Fiscales Civil y Esc.	111.518.258	74.376.405			
151404 Devoluciones Civiles-Cargos de Confianza	3.511.957	48691			
<b>Rurales</b>			<b>Rurales</b>		
151151 Aporte Jub. patronal rural	1.235.277.253	1.225.040.273	571003 Jubilaciones rural	16.132.703.591	15.234.288.974
151163 Aporte Rural Predios No Explotado	48.629.504	49.446.837	572003 Pensiones rural	5.449.171.367	5.322.836.112
151251 Aporte Jub. personal rural	4.425.923.967	4.028.189.179			
151152 Compensación aporte reg. Rural	1.754.020.793	1.323.498.088			
151351 Convenios rural	214.303.034	4.891.879			
241003 Sanciones Fiscales rural	95.376.436	90.950.945			
151153 Exoneración aportes Rural		290.697			
151451 Recaudación a discriminar Rural		428.672.411			
<b>Domésticos</b>			<b>Domésticos</b>		
151161 Aporte Jub. Patronal Domésticos	1.022.334.708	991.943.152	571004 Jubilaciones domésticos	9.223.765.671	8.678.568.259
151261 Aporte Jub. personal domésticos	1.544.948.933	1.454.774.128	572004 Pensiones domésticos	395.361.484	395.361.484
241004 Sanciones Fiscales Domésticos	27.011.368	23.991.388			
151361 Convenios domésticos	42.632.007	12898			
151191 Otras contribuciones patronales (IRP civil)	9.847.453	7.449.565			
151174 Ap. Patronal Subsidio Transitorio	55.363.642	53.020.078			
151171 Ap. Patronal Subsidio Enfermedad	811.949.444	712.095.877			
151172 Ap. Patronal Desempleo	914.259.911	903.161.362			
151176 Ap. Patronal Inac Compensada	25.796.268	23.271.427			
151271 Ap. Personal Sub Enfermedad	1.614.560.309	1.475.102.726			
151272 Ap. Personal Desempleo	1.752.548.326	1.880.368.582			
151273 Ap. Personal Maternidad	435.712.407	410.371.294			
151274 Ap. Personal Transitorios	130.450.901	118.240.039			
151276 Montepío subsidio inactividad ley 18.395	51.411.330	45.528.727			
151277 Devolución AFAP L. 19162-art.8	109.759.151	90.957.492			
151278 Aporte personal desafiliación Afap	308.135.461	283.713.199			
151371 Convenios Ley 19.590 art.14	326.731	238.874			
151402 Descuento Afiliados Pasivos	417.986.409	277.799.815			
151403 Devolución de Recaudación	-70.056.548	-81.865.223			
151279 Fideicomiso seguridad social					
221212 Dividendos República AFAP	94.863.172	400.943.128			
221213 Intereses ganados títulos públicos	87.023.562	115.228.789			
221214 Alquileres Inmuebles	4.694.802	3.374.642			
221126 Ingresos Varios	342.181.811	91.979.199			
221121 Intereses prestamos afiliados	1.498.990.312	1.313.579.297			
221310 Recuperación cobros indebidos	672.463.212	509.642.116			
241006 Multas GAFI	104.272.378	109.989.096			
111141 IASS	16.680.363.310	16.062.370.259			
			Gastos Función. Atribuibles		6.315.606.663
			Inversiones Atribuibles		576.671.320
111131 IVA		36.785.121.959			
Contribución del Estado		15.607.822.046			
	<b>184.177.979.414</b>	<b>236.439.342.439</b>		<b>239.776.934.550</b>	<b>239.310.957.718</b>

**FONDOS DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL 2023**

ART.210 LEY 20.130

TOTAL RECURSOS			TOTAL EROGACIONES				
<b>2) FONDO NIVELES MÍNIMOS DE PROTECCIÓN</b>							
111132	Ley 18.083 art.109 (sust. COFIS)	12.231.485.490	12.231.485.490	574000	Pensión Vejez	9.836.446.017	9.836.446.017
				574001	Pensión Invalidez	11.405.586.563	4.851.080.039
				571011	Jubilación IyC mínimo	2.431.684.646	2.431.684.646
				571012	Jubilación Civil mínimo	85.335.966	85.335.966
				571013	Jubilación Rural mínimo	1.688.257.273	1.688.257.273
				571014	Jubilación Dom mínimo	1.161.618.528	1.161.618.528
				572011	Pensión IyC Mínimo	150.835.480	146.613.066
				572012	Pensión civil Mínimo	36.129.650	34.558.817
				572013	Pensión Rural Mínimo	77.302.065	75.509.870
				572014	Pensión Dom Mínimo	3.546.823	3.546.823
303018	Suplemento Solidario(RRGG)	316.728	434.541	574006	Suplemento solidario	1.321.679	1.321.679
303019	Suplemento Adicional (RRGG)	22.041.212	0	574007	Suplemento Adicional PV y PI	22.249.345	22.249.345
111131	IVA Contribución del Estado		8.709.423.428		Gastos Función. Atribuibles Inversiones Atribuibles		552.658.710 50.462.680
		<b>12.253.843.430</b>	<b>20.941.343.459</b>			<b>26.900.314.035</b>	<b>20.941.343.459</b>

**3) FONDO DE PRESTACIONES A ACTIVOS**

111113	Impuesto a la Lotería	35.455.926	33.819.450	578226	Asignaciones Familiares Ley 15.084	772.275.949	731.966.918
				578220	Seguro de Desempleo	12.538.343.406	12.198.491.102
				578221	Subsidio por Enfermedad	10.825.992.590	9.720.562.633
				578222	Subsidio por Maternidad	3.273.953.007	3.222.148.586
				579204	Subsidio por Inactividad Compensada	344.427.891	311.798.790
				578223	Subsidios transitorios	880.747.235	793.854.766
				511219	Aportes pat. jub. de Subsidios	1.840.559.370	1.691.548.744
				511220	Aportes pat. S.N.I.S de Subsidios	1.192.662.022	1.091.303.972
111131	IVA Contribución del Estado		30.610.425.986		Gastos Función. Atribuibles Inversiones Atribuibles		808.726.012 73.843.913
		<b>35.455.926</b>	<b>30.644.245.436</b>			<b>31.668.961.470</b>	<b>30.644.245.436</b>

**4) FONDO OTRAS PRESTACIONES**

303010	Plan Ibirapitá	228.125.775	179.561.370	579219	Plan Ibirapitá	228.125.775	179.561.370
303001	Pensiones Graciables	66.062.507	58.176.964	573000	Pensiones Graciables	66.062.507	58.347.674
303002	Pensiones Reparatorias	2.422.283.775	2.300.011.515	579201	Pensiones Reparatorias	2.422.283.775	2.310.407.271
303004	Prest. hijos de fallecidos violencia dom. Ley 18.850	28.332.647	24.266.970	579205	Pensiones hijos violencia doméstica Ley	28.332.647	24.750.712
303017	Asistencia a la Vejez Ley 18.241	781.595.349	763.405.167	574002	Asistencia Vejez Ley 18.241	781.595.348	773.753.776
				578229	Ayudas Extraordinarias	3.089.328.301	3.071.943.869
				578300	Prestaciones de Salud	1.533.708.308	1.333.054.922
				554200	Asistencia Social	137.574.009	61.793.530
				578234	Centro Educativo	55.989.497	51.884.249
				578230	Lentes, Prótesis y Psiquiátricos	634.870.316	583.493.964
				579206	Pensiones víctimas delitos violentos Ley	113.805.531	108.381.131
				579210	Canasta de Fin de año	458.443.193	449.812.089
				578225	Rentas Permanentes Rural	55.650.233	49.951.551
				515200	M.T.S.S. Ley 18.406 art. 106	182.761.122	182.761.122
111131	IVA Contribución del Estado		6.188.480.495		Gastos Función. Atribuibles Inversiones Atribuibles		251.079.453 22.925.798
		<b>3.526.400.053</b>	<b>9.513.902.481</b>			<b>9.788.530.562</b>	<b>9.513.902.481</b>

**FONDOS DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL 2023**

**ART.210 LEY 20.130**

TOTAL RECURSOS				TOTAL EROGACIONES			
<b>5) FONDO ESPECIALES</b>							
<b>5.1) FONDO ESPECIAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN</b>							
151181	Ley 14.411 Comp. salariales	9.308.362.220	9.233.569.568	578227	Licencia y Aguinaldo Construcción	9.630.483.202	9.316.554.650
241005	Sanciones Fiscales Cargas Salariales Construcción	180.092.682	209.032.971				
312100	Asistencia Fondos Especiales				Gastos Función. Atribuibles		67.578.129
		<b>9.488.454.902</b>	<b>9.442.602.539</b>			<b>9.630.483.202</b>	<b>9.384.132.779</b>
<b>5.2) FONDO ESPECIAL DE TRABAJO A DOMICILIO</b>							
151182	Trabajo a Domicilio Compl. Salariales	5.528.433	4.850.463	578228	Licencia y Aguinaldo Trabajo a Domicilio	5.878.517	4.899.452
312100	Asistencia Fondos Especiales		84.386		Gastos Función. Atribuibles		35.397
		<b>5.528.433</b>	<b>4.934.849</b>			<b>5.878.517</b>	<b>4.934.849</b>
<b>5.3) FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS LABORALES</b>							
151471	Fondo de Garantía de Créditos Laborales Ley 19.690	131.366.694	126.651.841	578232	Fondo de Garantía de Créditos Laborales	52.087.742	47.112.887
	Contribución del Estado		-		Gastos Función. Atribuibles		341.735
		<b>131.366.694</b>	<b>126.651.841</b>			<b>52.087.742</b>	<b>47.454.622</b>
<b>5.4) FONDO DE TERCEROS</b>							
304005	Prestación alimentaria INDA	273.004.662	325.125.600	579212	Prestación alimentaria INDA	273.004.662	272.560.900
304006	Servicio Teleasistencia a beneficiarios	25.945.199	26.002.343	579213	Servicio Teleasistencia a beneficiarios	26.495.369	26.495.369
304007	Pensión ley 19.684 Atención integral a personas trans.	55.258.352	39.943.817	579208	Pensión ley 19.684 Atención integral a p	55.258.352	42.497.399
303007	Asignaciones Familiares Ley 18.227	10.478.687.867	9.217.924.387	578226	Asignaciones Familiares Ley 18.227	10.478.687.867	10.453.537.813
304011	Ley 18.651 Asistentes personales discapacidad	1.696.490.210	1.462.587.262	579207	Asistentes personales discapacidad Ley 1	1.744.819.862	1.744.819.862
304019	Partida de apoyo a la primer infancia	1.460.212.145	2.927.219.129	579220	Partida de apoyo a la primer infancia	1.460.212.145	1.421.380.826
304020	Programa accesos Ley 19.996	478.191.320	295.498.000	579221	Programa accesos Ley 19.996	478.191.320	411.292.491
304021	Programa de Apoyo al Cuidado Permanente	21.173.914	10.000.000	578236	Programa de apoyo al cuidado permane	21.173.914	14.774.935
304003	MVOTMA - Adjudicación y Administración Viviendas	507.000.000	284.733.857	574004	MVOTMA - Adjudicación y Administració	507.000.000	470.475.026
304016	MVOTMA - Cupos Cama	293.000.000	177.306.088	574005	MVOTMA - Cupos Cama	293.000.000	292.968.624
304023	Multas Art. 10 Ley 16.244	2.900.190	5.119.632	578036	Multas Art. 10 Ley 16.244	2.900.190	1.510.274
301024	S.N.I.S.	156.753.899.410	137.199.134.746	511218	S.N.I.S.	156.753.899.410	137.199.134.746
301022	A.F.A.P.	58.643.000.432	57.482.462.331	591222	A.F.A.P.	58.643.000.432	57.482.462.331
301701	D.G.I. - I.R.P.F.	49.886.303.415	48.510.132.608	511216	D.G.I. - I.R.P.F.	49.886.303.415	48.510.132.608
301021	Fondo de Reconversión Laboral	1.171.562.001	1.159.483.198	591221	M.T.S.S. Fondo de Reconversión Laboral	1.171.562.001	1.159.483.197
301400	Fondo Social Construcción	708.662.490	708.731.218	591401	Fondo Social Construcción	708.731.218	708.731.218
301500	Fondo Vivienda Construcción	22.532.163	22.534.748	591402	Fondo Vivienda Construcción	22.534.748	22.534.748
301700	Fondo Cesantía Construcción	1.279.454.332	1.184.920.312	591403	Fondo Cesantía de la Construcción	1.279.454.332	1.184.920.312
301600	MEVIR	69.033.077	68.658.976	591224	M.E.V.I.R.	69.033.077	68.658.976
301023	CJPPU	1.102.153.371	1.001.438.709	591223	C.J.P.P.U.	1.102.153.371	1.001.438.709
301019	Banco de Seguros Construcción	1.764.926.879	1.767.419.645	591219	Banco Seguros Construcción	1.767.574.124	1.767.419.645
301027	Banco de Seguros Domésticos	363.177.502	284.309.194	591218	Banco Seguros Domésticos	363.177.502	284.309.194
301020	Banco de Seguros Rural	12.011.504	5.338.094	591220	Banco Seguros Rurales	12.011.504	5.338.094
301300	Fondo Gráficos	15.041.560	14.229.884	591225	Fondo Gráficos	15.041.560	14.229.884
301401	Fondo Social Domestico	6.087.064	5.950.023	591228	Fondo social doméstico	6.087.064	5.950.023
301402	Fondo Social Metalúrgico	151.779.076	153.713.845	591229	Fondo social Metalúrgico	153.713.845	153.713.845
301230	Rentas Banco de Seguros	2.646.932.905	2.569.004.526	591230	Rentas Banco de Seguros	2.646.932.905	2.634.577.483
301231	Rentas AFAP Banco de Seguros del Estado	9.074.127.775	8.905.696.391	591231	Rentas AFAP Banco de Seguros del Estad	9.074.127.775	9.057.022.139
301706	Partida emergencia Hídrica	1.561.782.162	898062447	578238	Partida emergencia Hídrica	1561782162	938.062.447
	Contribución del Estado		2.990.565.363		Gastos Función. Atribuibles		2.004.971.946
		<b>300.524.330.977</b>	<b>279.703.246.373</b>			<b>300.577.864.126</b>	<b>279.355.405.064</b>



**Banco de Previsión Social**  
**Área Contaduría**

---

## **NOTAS**

### **BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2023**

---

Notas: Ejecución Presupuestal 2023

Página 1





## Banco de Previsión Social Área Contaduría

### NOTA 1 – CONSIDERACIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023

El presupuesto 2023 del Banco de Previsión Social fue aprobado por Decreto N° 457/022 del 30 de diciembre de 2022 y fue elaborado sobre la base de precios vigentes de Enero a Junio 2022.

El Presupuesto del BPS se estructura en cuatro programas:

- Programa I: Recursos
- Programa II: Prestaciones y Transferencias
- Programa III: Gastos de Funcionamiento
- Programa IV: Inversiones

En cuanto a la metodología utilizada, se elaboró teniendo en consideración el comportamiento esperado de las magnitudes macroeconómicas que tienen mayor incidencia en los ingresos y egresos del sistema. Esto implica que se tomaron en cuenta variables económicas y de empleo, así como factores exógenos según las previsiones del Ministerio de Economía y Finanzas, y estimaciones realizadas por la Asesoría Económica en Seguridad Social del Banco de Previsión Social. Además, se consideraron las modificaciones legales y reglamentarias, así como las medidas de gestión interna del BPS que también afectan la definición de las cifras presentadas en el Presupuesto.

El 2 de mayo de 2023 se aprobó la Ley No. 20130, la cual establece la creación del Sistema Previsional Común (SPC), un nuevo régimen previsional. La entrada en vigencia de este sistema se estableció a partir del 01/08/2023. Sin embargo, en el caso de las pasividades, se han establecido diversas fechas de vigencia y aplicación de las modificaciones introducidas.

Las modificaciones que se aplican desde el inicio se refieren a jubilaciones por incapacidad, subsidio transitorio por incapacidad parcial, suplemento solidario, pensiones por fallecimiento de cotizantes y pasivos, así como pensiones por vejez e invalidez.

Además de las modificaciones en las prestaciones, esta ley introduce cambios en el financiamiento del Banco de Previsión Social (BPS). El principal cambio se refiere a la administración de diferentes fondos, según lo establecido en el Artículo 210, donde se definen cinco fondos:

1. Fondo previsional
2. Niveles mínimos de Protección
3. Prestaciones de Activos
4. Otras prestaciones
5. Fondos Especiales

Se entiende por Fondos Especiales los siguientes:

- Fondo Especial de la Industria de la Construcción
- Fondo Especial de Trabajo a Domicilio
- Fondo de Garantía de Créditos Laborales
- Fondos de terceros

El Artículo 210 detalla las prestaciones que serán atendidas en cada fondo, así como los recursos con los que serán financiados.

Página 2

Notas: Ejecución Presupuestal 2023



## Banco de Previsión Social Área Contaduría

### NOTA 2 - CRÉDITO AUTORIZADO DEL EJERCICIO Y ASIGNACIONES FINALES

#### 2.1. ADECUACIONES ART. 58 Y 59

De acuerdo con los parámetros establecidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se llevaron a cabo dos adecuaciones de precios de los valores originales. La primera se realizó utilizando los valores promedio del período Enero-Junio 2023, mientras que la segunda se basó en los valores promedio del período Enero-Diciembre 2023.

Estas actualizaciones fueron debidamente aprobadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y comunicadas al Tribunal de Cuentas de la República, según se detalla a continuación:

- **Adecuación de valores para el período Enero-Junio 2023**

Expediente: 2023-28-1-039734

Aprobada por BPS: 26/04/2023 - RD. 10-36/2023

Informe de la OPP – 12/05/2023 (fs. 86 a 92). No se realizaron observaciones.

- **Adecuación de valores para el período Enero-Diciembre 2023**

Expediente: 2023-28-1-131602

Aprobada por BPS: 29/11/2023 - RD. 39-2/2023

Informe de la OPP – 14/12/2023 (fs.77 a 88). No se realizaron observaciones.

#### 2.2. ADECUACIONES ART. 60

Se realizaron adecuaciones en las asignaciones de los rubros estimativos con crédito insuficiente hasta cubrir las necesidades del organismo en los grupos que así lo requerían al cierre del ejercicio. Estas adecuaciones fueron aprobadas mediante las siguientes Resoluciones de Directorio:

1. RD. 26-2/2023 del 23/08/2023;
2. RD. 42-42/2023 del 20/12/2023;
3. RD. 5-2/2024 del 28/02/2024

Los motivos que provocaron estas adecuaciones se hallan descriptos en el capítulo de Análisis de la Ejecución Presupuestal (Cuadro 5- Informe de Compromisos de Gestión).

#### 2.3. TRASPOSICIONES, DISMINUCIONES Y AUMENTOS DE RUBROS DEL EJERCICIO

Los movimientos realizados se presentan en el Cuadro 8.



## Banco de Previsión Social Área Contaduría

### NOTA 3 - EJECUCIÓN DE INGRESOS

Durante el ejercicio 2023, todos los rubros del presupuesto de ingresos fueron ejecutados utilizando el criterio de lo recaudado. Esto implica que se consideraron los ingresos efectivamente recibidos por el Banco de Previsión Social durante el período de enero a diciembre de 2023.

Las cifras presentadas en los cuadros de la Ejecución de Ingresos se expresan en términos corrientes. En esta nota, se ofrece un resumen global de estos datos, detallando el crédito final autorizado, su ejecución y su comparación con el ejercicio 2022.

En el Cuadro 5, correspondiente al Informe de Compromisos de Gestión, se analiza la ejecución en términos constantes, es decir, los valores de 2022 re expresados a valores de 2023.

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTADO 2023	EJECUTADO 2023	% EJECUCIÓN
INGRESOS	622.056.621.353	586.816.269.417	94,33%

RUBRO PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2023	VARIACIÓN 2023/2022
INGRESOS	533.956.461.285	586.816.269.417	9,90%

### 3.1. INGRESOS TRIBUTARIOS

#### 3.1.1. IMPUESTOS (RECAUDACIÓN AFECTADA)

Diversas disposiciones legales y constitucionales proveen mecanismos de financiamiento complementario a las recaudaciones propias del Banco de Previsión Social (BPS).

Entre los impuestos que han sido afectados al BPS desde hace más tiempo se encuentran los siguientes: los 7 puntos de recaudación del IVA básico, el impuesto Asistencia de la Seguridad Social, el Impuesto a las ganancias por premios de juegos de azar y la Contribución especial establecida en el Artículo 109 de la Ley 18.083, la cual reemplazó al COFIS.

Con respecto a este último impuesto afectado (sustitutivo del COFIS), la Ley del Presupuesto Nacional 2020-2024 No. 19924 define el mecanismo de actualización de las partidas presupuestales. Establece que los valores de los créditos presupuestales de gastos corrientes, inversiones, subsidios y subvenciones están cuantificados a valores del 01/01/2020 y se ajustarán de acuerdo a los parámetros establecidos en la reglamentación vigente.

A principios del 2023, se aprueba el Decreto 12/023 (16/01/2023), donde se establece que el Poder Ejecutivo podrá realizar ajustes no uniformes a gastos de funcionamiento y de inversión dentro del marco definido por la meta indicativa de resultado fiscal estructural,

Página 4

Notas: Ejecución Presupuestal 2023



## Banco de Previsión Social Área Contaduría

así como atendiendo a la evolución de las finanzas públicas en el contexto macroeconómico del momento.

Para el ejercicio 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas reiteró, al igual que para el Ejercicio 2022, que debía considerarse como ejecución 2023 la misma cifra que la del Ejercicio 2022, resolviendo no ajustar la misma.

De los \$ 110.621.127.067 ejecutados en el presente ejercicio, el rubro de mayor incidencia está representado por los 7 puntos de IVA, lo que representa casi un 74% del total de los impuestos afectados.

Las transferencias por IVA e IASS tienen una deducción del 5 % por concepto de comisiones de DGI sobre esta recaudación hasta el mes de julio. A partir del mes 08/2023 estas comisiones no corresponde que sean cobradas por DGI, de acuerdo al Art. 214 de la Ley 20.130.

### Variación Impuestos Transferidos al BPS

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTADO 2023	EJECUTADO 2023	% EJECUCIÓN
111113 - IMPUESTO LOTERIA	35.455.926	33.819.450	95,38%
111131 - IVA AFECTADO	88.356.490.346	82.293.451.868	93,14%
111132 - SUSTITUTO DE COFIS	12.231.485.490	12.231.485.490	100,00%
111141 - IASS Y ADICIONAL IASS	16.680.363.310	16.062.370.259	96,30%
<b>TOTALES</b>	<b>117.303.795.072</b>	<b>110.621.127.067</b>	<b>94,30%</b>

Realizando la comparación en términos Corrientes de la Ejecución 2022 con la del 2023, ésta arroja los siguientes resultados:

RUBRO PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2023	VARIACIÓN 2022/2023
111113 - IMPUESTO LOTERIA	33.578.372	33.819.450	0,72%
111131- IVA AFECTADO	76.868.085.595	82.293.451.868	7,06%
111132 - SUSTITUTO DE COFIS	12.231.485.490	12.231.485.490	0,00%



## Banco de Previsión Social Área Contaduría

111141 - IASS Y ADICIONAL IASS	15.345.964.051	16.062.370.259	4,67%
<b>TOTALES</b>	<b>104.479.113.508</b>	<b>110.621.127.067</b>	<b>5,88%</b>

### 3.1.2 RECAUDACIÓN POR CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL.

#### 3.1.2.1 Recaudación 1er. Nivel de Cobertura a cargo del BPS

La recaudación propia incluye las cotizaciones al sistema previsional de reparto, luego de deducidas de la recaudación total las transferencias a realizar a las administradoras del ahorro individual obligatorio (AFAP'S). Incluye Contribuciones personales, patronales, convenios e ingresos varios.

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTADO 2023	EJECUTADO 2023	% EJECUCIÓN
5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	173.152.371.685	173.957.727.926	100,47%

RUBRO PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2023	VARIACIÓN 2022/2023
5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	151.237.933.874	173.957.727.926	15,02%

Este grupo también incluye a las recaudaciones por cargas salariales del sector construcción Ley 14.411 y las cargas salariales de trabajadores a domicilio, que se usan para hacer frente a las erogaciones por concepto de licencia, aguinaldo y salario vacacional de esos sectores.

#### 3.1.2.2. Recaudación 2do. Nivel de Cobertura a cargo de AFAP'S

Estos ingresos se presentan en la Ejecución Presupuestal en Ingresos en Recaudación de terceros (Rubro 301022)

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTADO 2023	EJECUTADO 2023	% EJECUCIÓN
301022 - CONTRIBUCIONES RÉGIMEN AFAP'S	58.643.000.432	57.482.462.331	98,02%



## Banco de Previsión Social Área Contaduría

RUBRO PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2023	VARIACIÓN 2022/2023
301022 - CONTRIBUCIONES REGIMEN AFAP'S	51.191.353.530	57.482.462.331	12,29%

### 3.1.3 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y OTROS CONCEPTOS

En el presupuesto se incluyen dentro del Grupo 3 dos subgrupos:

- Subgrupo 0: Ingresos por Recaudación
- Subgrupo 1: Asistencia Financiera

Dentro Subgrupo 0 se incluyen:

- 301000 - Ingresos por recaudación de terceros
- 303000 - Ingresos por Disposiciones a cargo de Rentas Generales
- 304000 - Ingresos por Prestaciones de Terceros

Dentro del Subgrupo 1 se incluye el rubro 312000 correspondiente a la Asistencia neta que se recibe del Estado, que para Ejercicio 2023 este rubro se ve impactado puesto que debe informarse según el Art. 67 de la Constitución de la República y considerar en otro rubro dentro de Asistencia financiera la asistencia del Estado para los Fondos Especiales.

#### 3.1.3.1. Ingresos por Recaudación de terceros

Los ingresos por recaudación de terceros incluyen las transferencias que recibe el BPS en su rol de agente de cobro para distintas instituciones, de distintos tributos o fondos sociales. Dicha cobranza es transferida mes a mes a medida que es recaudada.

Dentro de estas cobranzas, sobresalen por su monto tres rubros:

1. La del Fondo Nacional de Salud (en virtud del rol de Administrador que le confirió al BPS la Ley 18.211). Este rubro también recibe partidas financieras aportadas por el Gobierno Central);
2. La del IRPF que se transfiere a DGI, y
3. AFAP (que ya se expuso anteriormente).

##### 3.1.3.1.1. Fondo Nacional de Salud

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTADO 2023	EJECUTADO 2023	% EJECUCIÓN
301024 – SNIS	156.753.899.410	137.199.134.746	87,53%



## Banco de Previsión Social Área Contaduría

RUBRO PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2023	VARIACIÓN 2022/2023
301024 - SNIS	122.499.959.238	137.199.134.746	12,00%

### 3.1.3.1.2. Cobranza IRPF por cuenta de DGI

El Banco realiza la liquidación y cobranza del Impuesto a las Retribuciones Personales Categoría II (Rentas Persona Física), por cuenta de DGI.

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTADO 2023	EJECUTADO 2023	% EJECUCIÓN
301701 - IRPF	49.886.303.415	48.510.132.608	97,24%

RUBRO PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2023	VARIACIÓN 2022/2023
301701 - IRPF	44.550.414.080	48.510.132.608	8,89%

### 3.1.3.2. Ingresos por Prestaciones de terceros

Dentro de los ingresos por prestaciones de terceros se registran las partidas financieras recibidas desde el MVOTMA, del MIDES y las multas art. 10 Ley 16244. El rubro 304019 partida Apoyo Primera Infancia presenta un ingreso sensiblemente mayor a lo presupuestado, en virtud de que el MIDES envió partidas en demasía con cargo a esta prestación.

## 3.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos no tributarios están representados por intereses préstamos afiliados, ingresos varios, dividendos de República AFAP (inversiones), intereses de títulos públicos, arrendamientos y reembolso de gastos de locales compartidos multas y sanciones y recuperación de cobros indebidos e ingresos varios.

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTADO 2023	EJECUTADO 2023	% EJECUCIÓN
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.694.147.961	3.352.164.732	90,74%

RUBRO PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2023	VARIACIÓN 2023/2022
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.996.840.745	3.352.164.732	11,86%

Se destaca una cifra sensiblemente mayor a la presupuestada en lo que refiere al rubro 221212 Dividendos República AFAP por concepto de distribución extraordinaria de utilidades retenidas.

Página 8

Notas: Ejecución Presupuestal 2023





## Banco de Previsión Social Área Contaduría

### 3.2.1. Partida por emergencia hídrica

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTADO 2023	EJECUTADO 2023	% EJECUCIÓN
301706 Partida Emergencia Hídrica	1.561.782.162	898.062.447	57,50%

Todo lo abonado por el BPS por concepto de emergencia hídrica a distintos grupos de usuarios definidos en la normativa fueron reconocidos por el MEF para ser compensados con asistencia financiera. El costo de esta partida significó para el BPS un egreso (\$898.062.447)

### 3.3 ASISTENCIA FINANCIERA

Corresponde a las transferencias netas recibidas de Rentas Generales, deducidos los ingresos por Recaudación Afectada y los egresos por pagos realizados cuya financiación no corresponde a BPS.

En el cuadro se presentan los totales de ingresos presupuestados y ejecutados sin tomar en consideración el rubro de Asistencia Financiera:

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTADO 2023	EJECUTADO 2023	% EJECUCIÓN
INGRESOS SIN ASISTENCIA FINANCIERA	598.499.850.172	568.217.797.622	94,94%

RUBRO PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2023	VARIACIÓN 2023/2022
INGRESOS SIN ASISTENCIA FINANCIERA	513.732.539.633	568.217.797.622	10,61%

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTADO 2023	EJECUTADO 2023	% EJECUCIÓN
312000 - ASISTENCIA FINANCIERA ART. 67	23.382.179.994	18.598.387.409	79,54%
312100 – FONDOS ESPECIALES	174.591.187	84.386	0,05%



## Banco de Previsión Social Área Contaduría

RUBRO PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2023	VARIACIÓN 2022/2023
312000 - ASISTENCIA FINANCIERA	20.223.921.652	18.598.471.795	-8,04%

Dentro de la Asistencia de Fondos Especiales fueron considerados el Fondo de la Industria de la Construcción y el de Trabajo a Domicilio. La recaudación de todo el ejercicio 2023 cubrió en mayor parte las liquidaciones de prestaciones, por lo que la asistencia a dichos fondos refleja un valor no material en comparación a la asistencia total que brindó el Estado al Banco de Previsión Social.

La metodología utilizada para la determinación de la Asistencia a los Fondos Especiales (Ley 20.130) fue suministrada por la Gerencia de Planificación y Control Institucional, metodología utilizada para la presupuestación del Ejercicio 2024.

### NOTA 4 - EJECUCIÓN DE GASTOS

#### 4.1. PRESUPUESTO OPERATIVO

A continuación se expone el cuadro global del presupuesto de egresos y su respectiva ejecución:

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTADO 2023	EJECUTADO 2023	% EJECUCIÓN
EGRESOS	629.730.028.068	588.478.472.698	93,45%

RUBRO PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2023	VARIACIÓN 2023/2022
EGRESOS	533.191.107.033	588.478.472.698	10,37%

En lo que refiere a los egresos, éstos no superaron la estimación presupuestal, situando la efectiva ejecución en un 93,45% de lo estimado.

Si se comparan los Ejercicios 2022 y 2023, se concluye que la ejecución 2023 en términos corrientes registró un 10,37% más que la registrada en el Ejercicio 2022.

Como se aprecia en el cuadro siguiente las ejecuciones de los grupos del presupuesto operativo tendieron todos a ser menores que las cifras presupuestadas.



## Banco de Previsión Social Área Contaduría

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTADO 2023	EJECUTADO 2023	% EJECUCIÓN
GRUPO 0 – RETRIB Y CARGAS SOCIALES	8.459.728.557	7.560.002.080	89,36 %
GRUPO 1 – BIENES DE CONSUMO	39.148.824	35.257.280	90,06 %
GRUPO 2 – SERVICIOS NO PERSONALES	2.786.217.940	2.365.673.901	84,91 %
GRUPO 5 – PRESTACIONES Y TRANSFERENCIAS	618.405.977.105	578.479.148.003	93,54 %
GRUPO 7 – OTROS GASTOS	38.955.642	38.391.434	98,55 %
<b>TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO</b>	<b>629.730.028.068</b>	<b>588.478.472.698</b>	<b>93,45 %</b>

Si se compara en términos corrientes con la Ejecución del Ejercicio 2022:

RUBRO PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2023	VARIACIÓN 2023/2022
GRUPO 0 – SERVICIOS PERSONALES	7.060.594.468	7.560.002.080	7,07 %
GRUPO 1 – BIENES DE CONSUMO	33.553.458	35.257.280	5,08 %
GRUPO 2 – SERVICIOS NO PERSONALES	2.225.865.976	2.365.673.901	6,28 %
GRUPO 5 – PRESTACIONES Y TRANSFERENCIAS	523.845.444.619	578.479.148.003	10,43 %
GRUPO 7 – OTROS GASTOS	17.809.147	38.391.434	115,57 %
GRUPO 8. – CLASIF DE APLIC. FINANCIERAS	7.839.365	0	No aplica
<b>TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO</b>	<b>533.191.107.033</b>	<b>588.478.472.698</b>	<b>10,37 %</b>

El grupo 7 – Otros gastos está conformado principalmente con el rubro 711000 – Sentencias Judiciales. Este rubro registra una ejecución mayor que los créditos presupuestados, diferencia que se obtuvo de los ahorros del Grupo 2 del presupuesto operativo.



## Banco de Previsión Social Área Contaduría

### NOTA 5 - EJECUCIÓN DE INVERSIONES

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTADO 2023	EJECUTADO 2023	% EJECUCIÓN
INVERSIONES	736.586.099	723.903.711	98,28 %

En el caso de los rubros de inversiones, el porcentaje de ejecución ha sido menor a lo presupuestado, comportándose de manera similar a lo ocurrido con los Gastos del Presupuesto Operativo. El nivel de ejecución se situó en el orden del 98,28%.

RUBRO PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2023	VARIACIÓN 2023/2022
INVERSIONES	687.805.207	723.903.711	5,25 %

En este ejercicio existe un mayor aprovechamiento de los créditos. Las inversiones que se tuvieron que realizar para la implementación de la Ley 20.130, tiene su impacto en el presupuesto de inversiones.

### NOTA 6 – RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario se define como la diferencia entre los Ingresos Ejecutados y los Egresos Ejecutados en el Ejercicio 2023:

Ingresos Presupuestarios.....	\$ 586.816.269.417
Egresos Presupuestarios..... (Operativo e Inversiones)	\$ (589.202.376.409)
<b>Resultado presupuestario.....</b>	<b>\$ (2.386.106.992)</b>

En el Estado de ejecución presupuestal se utilizan distintos criterios a la hora de reconocer los ingresos y egresos presupuestales y en la determinación de la Asistencia Financiera del Estado.

Para los ingresos se aplica el criterio de lo percibido (criterio caja) mientras que para los egresos se aplica el criterio de lo devengado.

Para el caso de la Asistencia financiera la misma es proporcionada por la Contabilidad patrimonial y su determinación se basa en lo estrictamente financiero y en aquellas compensaciones a las que el BPS está autorizado a compensar con el Estado (Recaudación afectada, prestaciones a cargo de Rentas Generales, entre otros).

Por lo anteriormente expuesto, se entiende que la diferencia entre ingresos y egresos (en la que ambos conceptos son determinados en base a distintos criterios) es una cifra que no puede considerarse una “ganancia” o una “pérdida” que hubiera ameritado un nivel de Asistencia financiera menor o mayor según el caso. Consideramos que es una cifra que surge

Página 12

Notas: Ejecución Presupuestal 2023



## Banco de Previsión Social Área Contaduría

como producto de distintos desfasajes que se producen, precisamente por aplicar criterios diferentes. La conciliación del resultado presupuestario y el resultado de los Estados Financieros se presentan en el Cuadro 10.

Se identifican ingresos presupuestales cuyo destino por ley no permite que sea volcados al movimiento de fondos diario, partidas que si bien se reconocen como recaudación no constituyen fondos efectivos para ser ingresados a la operativa diaria, así como otros conceptos vinculados a:

- Certificados de crédito de DGI que se liquidan en meses posteriores a su recaudación.
- Adelantos para el pago de prestaciones para los Agentes de pago descentralizado.
- Variación de fondos en Caja y Bancos.
- Financiamiento de préstamos a pasivos y funcionarios.
- Disminución de pasivos.
- Aumento de activos.

En el cuadro 10 se exponen todas las partidas que son consideradas en la Contabilidad presupuestal y en la patrimonial (Estados Financieros 2022) que inciden en ambos resultados lográndose así la conciliación entre ambas contabilidades.

### NOTA 7 – IMPACTOS DE LA LEY 20130

Los principales impactos en el presupuesto del BPS del ejercicio 2023 están dados por la implementación de la Ley 20130. Entre ellos podemos citar:

#### La necesidad de crear nuevos rubros, como ser:

- Compensación por régimen especial de aportación, definido en el Art. 212 de la ley, compensación que consiste en el equivalente a la diferencia entre la recaudación por el régimen de rural y el régimen general, entre los aportes patronales por dependientes rurales y los aportes patronales y personales sobre los patrones rurales y el correspondiente al régimen de tributación de Industria y comercio;
- Asistencia para fondos especiales de Construcción y Trabajo a domicilio definido en el Art. 210 de la ley, donde se prevé la posibilidad de un fondo de contingencia reintegrable en cada caso a los efectos de atender insuficiencias financieras que estos fondos presenten, las que deberán ser comunicadas de inmediato al Poder Ejecutivo;
- Adicional a las prestaciones por vejez e invalidez, previsto en el Art. 174 y 175 de la ley, en donde se establece que cumpliendo determinados requisitos, podrán tener derecho a percibir además del monto de la prestación una partida adicional;
- Suplemento Solidario, establecido en el Art. 177, consiste en un beneficio que se adiciona a la jubilación del régimen SPC o pensión de sobrevivencia cuyo causante es del régimen SPC de monto variable de acuerdo a las prestaciones previsionales contributivas que la persona haya generado en cualquier programa del país.
- Jubilaciones y pensiones mínimas, refiriéndose a la obligación de administración por fondos establecida, en particular para el Fondo Niveles Mínimos de protección de jubilaciones y

Página 13

Notas: Ejecución Presupuestal 2023



## Banco de Previsión Social Área Contaduría

pensiones en su correspondiente cuota parte contributiva y a la otorgada para alcanzar determinados mínimos fijados por la normativa.

### Otros impactos de la Ley se distinguen:

- Distribución de gastos e inversiones por Fondo definido en el Art. 210 de la ley, el que establece que los gastos de funcionamiento e inversiones que realice el organismo se deben distribuir entre los diversos Fondos en función de los costos pertinentes.
- A partir del mes de Agosto de 2023 la comisión del 5% que cobraba DGI sobre la recaudación de los 7 puntos de IVA y del IASS, dejó de cobrarse, por lo que a partir de esa fecha ambas recaudaciones se reciben en un 100% del monto que le corresponde a BPS.

Asimismo, se aprecian otros impactos referidos a gastos del presupuesto Operativo y del presupuesto de inversiones. Los impactos se refieren a la inversión en obras y acondicionamiento edilicio, a equipamiento y a inversiones tecnológicas. También la implementación de esta ley impactó en algunos rubros del Grupo 0- Retribuciones Personales.



**Banco de Previsión Social  
Gerencia Auditoría Interna**

**GAUD-IN202401-01  
2024-03-08**

Informe de:

---

---

**ESTADO DE EJECUCIÓN  
PRESUPUESTAL 2023**

---

---

Versión 1



**Banco de Previsión Social  
Gerencia Auditoría Interna**

**Índice**

OBJETIVO .....	5
ALCANCE .....	5
EQUIPO DE TRABAJO.....	5
TRABAJO REALIZADO Y RESULTADOS .....	6
1.- INGRESOS .....	7
2.- EGRESOS .....	7
CONCLUSIONES GENERALES .....	8

CONFIDENCIAL





## Banco de Previsión Social Gerencia Auditoría Interna

### RESUMEN EJECUTIVO

Se han efectuado los procedimientos solicitados en relación a los Estados de Ejecución Presupuestal del Banco de Previsión Social por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

El análisis se efectuó en base a la comparación entre los montos registrados en la Contabilidad Patrimonial y la Contabilidad Presupuestal. Se consideró para el análisis los saldos de la contabilidad patrimonial, sin realizar procedimientos de auditoría sobre los mismos.

No se verificó el cálculo realizado para la adecuación de los rubros presupuestados, considerando como válido los valores expuestos en las respectivas RD aprobadas.

Se validó el 99,44% de los rubros de Ingresos y el 99,76% de los rubros del Presupuesto Operativo de Gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Ingresos

Rubros	Importe	Porcentaje s/total de Ingresos
Rubros validados	583.551.601.913	99,44%
Rubros no validados	3.264.667.504	0,56%
Total rubros:	586.816.269.417	100%

#### Egresos

Rubros	Importe	Porcentaje s/total de Pto. Operativo de Gastos
Rubros validados	587.041.401.184	99,76%
Rubros no validados	1.437.071.514	0,24%
Total rubros:	588.478.472.698	100%



## Banco de Previsión Social Gerencia Auditoría Interna

Del análisis realizado se puede concluir que los capítulos y rubros presupuestales validados con los saldos de la Contabilidad Patrimonial al 31/12/2023, reflejan una razonable correlación entre ambas contabilidades con los ajustes presentados por Finanzas.

Se analizó el 99,44% de los Ingresos y el 99,76% de los rubros ejecutados del Presupuesto Operativo de Gastos, de acuerdo a los registros que figuran en la Contabilidad Patrimonial.

CONFIDENCIAL



## Banco de Previsión Social Gerencia Auditoría Interna

### OBJETIVO

El objetivo del presente trabajo es dar cumplimiento a lo solicitado por Directorio en sesión del 20 de mayo de 2009 en la que se establece, que en forma previa a ser considerado por el Cuerpo, el Estado de Ejecución Presupuestal del ejercicio, sea sometido a informe de la Gerencia Auditoría Interna.

### ALCANCE

Para la validación de los saldos de la ejecución presupuestal se partió de los registros contables de la Contabilidad Patrimonial, pero al no ser auditados por esta Gerencia no se emite opinión sobre los mismos.

Se analizó la razonabilidad de los rubros presupuestales, respecto a los saldos y las transacciones registradas en la Contabilidad Patrimonial.

No se verificó el cálculo realizado para la adecuación de los rubros presupuestados.

Los cuadros exigidos a partir de la vigencia de la Ordenanza 92 del Tribunal de Cuentas, no fueron analizados en el presente trabajo.

Se analizaron rubros que si bien fueron validados, presentan diferencias que no fue posible conciliar o no fueron explicadas, pero las mismas no son materiales.

### EQUIPO DE TRABAJO

Cr. Diego Dorrego

Cra. Romina Mihura

Cr. Fabricio Falero

Cr. Roberto Nuñez

Cr. Rafael Losada

Cra. Valentina Alvarez



## Banco de Previsión Social Gerencia Auditoría Interna

### TRABAJO REALIZADO Y RESULTADOS

Se trabajó en los diferentes Cuadros que componen el Estado de Ejecución Presupuestal de la forma que se detalla a continuación:

Cuadro I – Crédito Autorizado del Ejercicio. Se verificó que las cifras del Crédito Asignado inicial correspondieran a las cifras del Decreto 457/022 y que las expresadas a valores Enero–Junio 2023 coincidieran con la RD 10-36-2023 y a Enero-Diciembre 2023 coincidieran con la RD 39-02/2023, según la documentación enviada por Gerencia Contaduría y elaborada por Gerencia de Planificación y Control Institucional. No se verificó la forma de cálculo de dichas adecuaciones.

Cuadro II– Crédito Final del Ejercicio. Se verificaron las trasposiciones, disminuciones o aumentos de rubros a través de las RD16-1/2023, RD16-2/2023, RD23-1/2023, RD33-1/2023, RD34-2/2023, RD34-3/2023, RD34-4/2023, RD38-2/2023; así como las RD5-2/2024, RD26-2/2023, RD42-42/2023 correspondientes a las adecuaciones de rubros no limitativos.

Cuadro III – Ejecución del Ejercicio. Del total de los rubros ejecutados, y en función de la información proporcionada por Gerencia Contaduría y por Gerencia de Planificación y Control Institucional, se analizó la razonabilidad con respecto a las registraciones realizadas en la Contabilidad Patrimonial.



## Banco de Previsión Social Gerencia Auditoría Interna

### 1.- INGRESOS

Del total de Ingresos se validaron rubros por un importe que representa el 99,44%, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubros	Importe	Porcentaje s/total de ingresos
1.- Ingresos Tributarios - validados	283.593.913.539	48,33%
2.- Ingresos No Tributarios - validados	3.260.185.533	0,56%
3.- Ingresos por Transf. y Otros Conceptos - validados	296.697.502.841	50,56%
Rubros no validados	3.264.667.504	0,56%
Total rubros:	586.816.269.417	100%

### 2.- EGRESOS

De los egresos, se seleccionaron rubros de los Grupos "0 – Servicios Personales", "5 – Transferencias" y Grupo 8 "Clasificador de aplicaciones financieras", los cuales representan el 99,76% del total del Presupuesto Operativo de Gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupos de rubros	Importe	Porcentaje s/total del Presup. Operativo de Gastos
Grupo 0 - Servicios Personales - validados	7.556.715.168	1,28%
Grupo 1 - Bienes de Consumo - validados	35.257.280	0,01%
Grupo 2 - Servicios No personales - validados	2.365.673.901	0,40%
Grupo 5 – Transferencias - validados	577.045.363.401	98,06%
Grupo 7 – Gastos no clasificados - validados	38.391.434	0,01%
Rubros no validados	1.437.071.514	0,24%
Totales Presup. Operativo	588.478.472.698	100%

En cuanto al presupuesto de Inversiones, grupo 2 y 3 no fueron validados, representan el 0,12% del total de presupuesto operativo y de inversiones.



## Banco de Previsión Social Gerencia Auditoría Interna

### CONCLUSIONES GENERALES

Del análisis realizado se puede concluir que los capítulos y rubros presupuestales validados con los saldos de la Contabilidad Patrimonial al 31/12/2023, reflejan una razonable correlación entre ambas contabilidades con los ajustes presentados por Finanzas.

Se analizó el 99,44% de los Ingresos y el 99,76% de los rubros ejecutados del Presupuesto Operativo de Gastos, de acuerdo a los registros que figuran en la Contabilidad Patrimonial.

CONFIDENCIAL



**R.D. N° 7-8/2024.-**

**Montevideo, 15 de marzo de 2024.-**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
EJERCICIO 2023  
Aprobación.-**

**GCIA.FINANZAS/6163**

**VISTO:** el Estado de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2023, elaborado por la Gerencia de Finanzas;

**CONSIDERANDO:** que el plazo para la remisión de dicho estado al Tribunal de Cuentas de la República vence el 31.03.2024;

**ATENTO:** a lo establecido en el art. 82 de la Ley N° 16.713, del 03.09.1995 y la Ordenanza N° 75 del Tribunal de Cuentas, de fecha 16.09.1998;

**EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1°) APROBAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, CUYO TEXTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
- 2°) ELEVAR PARA SU APROBACIÓN AL PODER EJECUTIVO, POR LA VÍA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA Y A LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, CUMPLIDO COMUNÍQUESE A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL, A LA GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA Y A LA GERENCIA DE FINANZAS.-

**JAVIER SANGUINETTI**  
Secretario General

**ALFREDO CABRERA**  
Presidente

ba/gp

BPS	EXPEDIENTE N°
	2024-28-1-026068
Oficina Actuante:	46 Actas y Resoluciones - SGED
Fecha:	15/03/2024 15:36:02
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Alfredo Cabrera Casas Dr. - Presidente	15/03/2024 15:36:00	Avala el documento
Javier Sanguinetti Dr - Secretario General	15/03/2024 14:14:58	Avala el documento